

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Luis Fernando Montoya Cusano	CC-29105088	Vicepresidente de Operaciones
Valde Alberto Velásquez Prieto	CC-27159729	Vicepresidente Financiero
Juan Carlos Mora Uribe	CC-27999132	Vicepresidente de Planeación
Margarita Mejía Mesa	CC-2999271	Vicepresidente Secretario General
Maria Olga Guisao Camacho	CC-22139412	Representante Legal Judicial
María del Socorro Rodríguez	CC-27058766	Representante Legal Judicial
María Feina Bravo	CC-27074450	Representante Legal Judicial
Dario Sanchez Munera	CC-2735934	Representante Legal Judicial
Claudia Santoyo Olvera	CC-23084468	Representante Legal Judicial
Claudia Calmira Quintanilla	CC-22040173	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal	CC-2131895	Representante Legal Judicial
Diana Catalina Garmon Valencia	CC-21351823	Representante Legal Judicial
Lidia Rocío Ochoa Salazar	CC-2147278	Representante Legal Judicial
Celia Fabian Robles Galvez	CC-2014958	Representante Legal Judicial
Florencia Esteban Arango	CC-20522953	Representante Legal Judicial
Stefanía Carolina Rodríguez	CC-2037882	Representante Legal Judicial
Concepción de Jesús Rodríguez	CC-2035272	Representante Legal Judicial
Ara Cristina Espinosa Aza Schollin	CC-20177229	Representante Legal Judicial
Cristina Lucio López	CC-20177229	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Orozco	CC-20139218	Representante Legal Judicial
Gerardo Montoya Alarcón	CC-2004282	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Cosío Cosío	CC-20177229	Representante Legal Judicial
Marcos Valero Moreno	CC-20177229	Representante Legal Judicial
Stefanía Patricia Batin	CC-20177229	Representante Legal Judicial
Carolina Helena Rodríguez	CC-20177229	Representante Legal Judicial
Florencia López González	CC-20177229	Representante Legal Judicial
Cristina Patricia Rodríguez	CC-20177229	Representante Legal Judicial
BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7		

[Handwritten signature]

NOTARIA 23
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
MUNICIPIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA
15 de mayo de 2005

19 49 17 3

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Maria Adelaida Posada Rosado	CC-48774788	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Giselle Garrón Fernández	CC-31895046	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Maria Alejandra Arceles Herrera	CC-85478998	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Luis Arturo Pañegos Londoño	CC-82084004	Vicepresidente Auditor General de Colombia
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Franco Miguel Búrgos De la Espinosa	CC-79332327	Vicepresidente de Gestión Humana
Fecha de inicio del cargo: 24/08/1998		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Silvia Sanjaque	CC-31895046	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 16/05/1998		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Vasquez Basilio	CC-19200290	Gerente de Zona Banca Personal
Fecha de inicio del cargo: 28/05/1998		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Ramon Maria Rodrigo Uribe Lopez	CC-70043406	Jefe del Jurisdicción de Procesos
Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Jorge Ivan Toro Villegas	CC-828576	Vicepresidente de Tecnología
Fecha de inicio del cargo: 31/07/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Luis Fernando Muñoz Sarma	CC-19933894	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Angela Maria Alzate Cochón	CC-38547291	Gerente de Red de Distribución
Fecha de inicio del cargo: 19/09/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Alberto Uribe Jaramillo	CC-10240854	Gerente de Zona Eje Calles Sur Bancos de Personas y Pymes Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 16/09/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Lucía Isabel Uribe Dettling	CC-82937828	Gerente de Zona Quality Banca de Personas y Pymes Región Antioqueña
Fecha de inicio del cargo: 16/09/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Sergio Resinao Izquierdo	CC-09534783	Superintendente Financiero (de Comercio Exterior)
Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Franco Emilio Rivas Gutiérrez	CC-82937828	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 26/01/2006		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Gabriela Uribe Caballero Fernández	CC-7218664	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 26/09/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Mario Sebastian Alcalá Casillo	CC-09534783	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 26/09/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Sami Haded Lamos	CC-18736920	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 16/05/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Jorge Julián Villa Martínez	CC-70008000	Gerente Regional Construcción Medellín
Fecha de inicio del cargo: 26/09/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Jorge Eduardo Andrade Yanes	CC-82937828	Gerente Regional Construcción Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Francisco Tomás Sobal De Castellanos	CC-82937828	Gerente Regional Construcción Otras Ciudades
Fecha de inicio del cargo: 19/08/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Jorge Cortés Cabrer	CC-74605797	Gerente de Zona Supramunicipal Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 04/08/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Silvia Marcela Vidal Brindley	CC-82937828	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 11/08/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Licia Restrepo Muñoz	CC-82937828	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioqueña
Fecha de inicio del cargo: 26/07/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
Eldgar Alba Zarba	CC-82937828	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 09/03/2005		
Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia

MAYOR ASESORÍA LEGAL

NOTARIA 23 REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C. 700000
ALBAEUSACORTÉS RAMOS (E)
- 5 SEP. 2011
ESTA COPIA FUNCIONA CON UN ARROBA AUTÉNTICA QUE SE ENCUENTRA EN LA VISITA

**GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ
NOTARIO 9 DE BOGOTÁ**

CERTIFICADO No 382

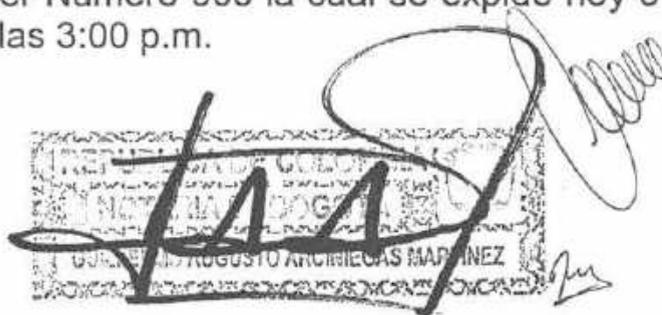
EL NOTARIO NOVENO (9°) DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA:

Que por escritura 1502 del (10) de Agosto de (2006) de esta Notaría, TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT. 830.089.530-6 Confirió PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8. En el original de la precitada Escritura, no existe nota legal o escritura alguna de sustitución o revocatoria.

Para verificar el contenido y alcance fehaciente de los términos del poder, debe consultarse copia auténtica de la Escritura mencionada.

Es Vigencia Poder Número 905 la cual se expide hoy 3 de FEBRERO de 2015, siendo las 3:00 p.m.



The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular notary stamp. The signature is stylized and appears to read 'G.A.M.'. The stamp contains the text 'GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ' and 'NOTARIO 9 DE BOGOTÁ, D.C.'.

**GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIO NOVENO (9°) DE BOGOTÁ, D.C.**

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

Que de conformidad con la información ingresada por las entidades vigiladas por esta Superintendencia, en atención a que es sobre éstas que recae el deber de actualización del RNAMV, actualmente reposa en dicho aplicativo lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

NIT: 8300895306

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No. 2989 del 13 de julio de 2001 de la Notaría 18

La sociedad CORPORACIÓN HIPOTECARIA COLOMBIANA S.A., SOCIEDAD TITULARIZADORA, CHC, mediante escritura pública 3264 del 25 de julio de 2001, de la notaría 18 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos por la cual cambió su nombre al de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS.

La sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, HITOS, mediante escritura pública 1915 del 5 de octubre de 2001, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma integral.

La sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, HITOS, mediante escritura pública 136 del 25 de enero de 2002, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos art. 5 capital autorizado.

La sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, HITOS, mediante escritura pública 650 del 3 de abril de 2003, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos art. 5 capital autorizado.

La sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, HITOS, mediante escritura pública 1042 del 27 de mayo de 2003, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos art. 5 capital autorizado.

La sociedad CORPORACIÓN HIPOTECARIA COLOMBIANA S.A., SOCIEDAD TITULARIZADORA, CHC, mediante escritura pública 1958 del 27 de septiembre de 2004, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos.

Mediante escritura pública No.2501 del 10/12/2004 registrada en la notaría 9 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó Modificación de los cierres de ejercicio de anuales a trimestrales.

Mediante escritura pública No. 2036 del 11/11/2005 registrada en la notaría 90 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma estatutaria consistente en la modificación del artículo 1° Denominación. La sociedad se denominará TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS y podrá distinguirse con la sigla o nombre abreviado Titularizadora Colombiana S.A.

Certificado Generado con el Pin No: 4427828133725577

Generado el 03 de marzo de 2015 a las 11:00:14

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Compañía Titularizadora Colombiana S.A.

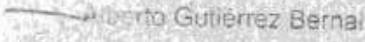
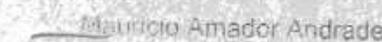
Mediante escritura pública No.506 del 14/03/2006 registrada en la notaria 9 de la ciudad de BOGOTÁ D.C. se protocolizó Reglamenta el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Mediante escritura pública No.2640 del 16/12/2008 registrada en la notaria 15 de la ciudad de BOGOTÁ D.C. se protocolizó E.P. No. 2640 del 16/12/2008 Not. 15 Bogotá Reforma Estat. por la cual se modificó el objeto social.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES: Resolución No. 578 del 17 de agosto de 2001

REPRESENTACIÓN LEGAL: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, la sociedad tendrá un Presidente que será su representante legal elegido por junta directiva y dos suplentes, Primero y segundo, que lo reemplacen en sus ausencias.

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
 Roberto Gutiérrez Bernal	CC - 10235220	REPRESENTANTE LEGAL
 Mauricio Amador Andrade	CC - 79141899	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
 Restrepo Pinzon	CC - 80415785	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4485 6238 7321 2422

Nro Matricula: 50N-20159796

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:44:14 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FOLIO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN FECHA APERTURA: 8/11/1993 RADICACIÓN: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE 8/11/1993

COD CATASTRAL: AAA0102HLCN

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

PARQUEO 19. ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 11.27 M2. UN COEFICIENTE DE 0.77%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACIÓN:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA, ACLATRA DA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 19 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
2) CARRERA 13 A #104-49
3) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 19
4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 19 EDIFICIO MONET P. H.
5) KR 13A 104 53 GJ 19 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

50N-521521

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 21/7/1993 Radicación 1993-41052

DOC: ESCRITURA 2867 DEL: 30/6/1993 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

Handwritten note: HIP - NO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/10/1993 Radicación 1993-60578

DOC: ESCRITURA 4675 DEL: 24/9/1993 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/6/1994 Radicación 1994-34802

DOC: ESCRITURA 2616 DEL: 25/5/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION - ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 22/6/1994 Radicación 1994-39326



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4485 6238 7321 2422

Nro Matrícula: 50N-20159796

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:44:14 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

DOC: ESCRITURA 2729 DEL: 1/6/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 110.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157 X
A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215 X

CV

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 22/6/1994 Radicación 1994-39326

DOC: ESCRITURA 2729 DEL: 1/6/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPÓTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157 X
DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. NIT# 860034133

HIP

-NO-

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/12/1994 Radicación 1994-83446

DOC: ESCRITURA 5924 DEL: 23/11/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 17/8/2000 Radicación 2000-44601

DOC: ESCRITURA 870 DEL: 30/6/2000 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO - MODO DE ADQUIRIR, ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215

A: BANCO GRANAHORRAR X NIT:860.034.133-8

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/2/2001 Radicación 2001-6964

DOC: ESCRITURA 3276 DEL: 22/12/2000 NOTARIA 45 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 91.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUIRIR, ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266 X

CV

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 5/9/2002 Radicación 2002-58679

DOC: ESCRITURA 1890 DEL: 2/9/2002 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ NORTE VALOR ACTO: \$ 77.387.000

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

53



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4485 6238 7321 2422

Nro Matrícula: 50N-20159796

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:44:14 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
 DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230 X
 A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
 DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$ 95.000.000
 ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230
 DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266
 A: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437 X
 A: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

CV

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
 DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437 X
 DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X
 A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

HIP - NO -

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 21/8/2003 Radicación 2003-65020
 DOC: ESCRITURA 1425 DEL: 27/6/2003 NOTARIA 22 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: : 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437
 DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742
 A: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/7/2005 Radicación 2005-53700
 DOC: ESCRITURA 6405 DEL: 16/7/2005 NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No. 12
 ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
 A: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437
 A: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 29/8/2005 Radicación 2005-64808
 DOC: ESCRITURA 1535 DEL: 8/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 190.000.000
 ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742

CV



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4485 6238 7321 2422

Nro Matrícula: 50N-20159796

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:44:14 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN CC# 80505494 X
A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA CC# 52249647 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 29/8/2005 Radicación 2005-64808

DOC: ESCRITURA 1535 DEL: 8/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN CC# 80505494 X

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA CC# 52249647 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909033388

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 16 No. corrección: 1 Radicación: C2005-6456 Fecha: 7/9/2005

ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE.ART.35 DL 1250/70, ECL C2005-6456

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 3193 Impreso por: 3193

TURNO: 2015-307235 FECHA: 11/6/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

54



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2785 3687 2813 3883

Nro Matrícula: 50N-20159806

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:43:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2729 DEL: 1/6/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157 X

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 22/6/1994 Radicación 1994-39326

DOC: ESCRITURA 2729 DEL: 1/6/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157 X

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. NIT# 860034133

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/12/1994 Radicación 1994-83446

DOC: ESCRITURA 5924 DEL: 23/11/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 17/8/2000 Radicación 2000-44601

DOC: ESCRITURA 870 DEL: 30/8/2000 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO - MODO DE ADQUIRIR, ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215

A: BANCO GRANAHORRAR X NIT:860.034.133-8

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/2/2001 Radicación 2001-6964

DOC: ESCRITURA 3276 DEL: 22/12/2000 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 91.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUIRIR, ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT 8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 28/8/2001 Radicación 2001-47084

DOC: OFICIO 5214 DEL: 23/8/2001 DIAN DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES - PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA NACION SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN.

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2785 3687 2813 3883

Nro Matrícula: 50N-20159806

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:43:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
FECHA APERTURA: 8/11/1993 RADICACIÓN: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE 8/11/1993

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0102HJXS

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 201. ESTÁ LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 115.70 M2. LOS CUALES CORRESPONDEN A SU AREA CONSTRUIDA. UN COEFICIENTE DE 7.90 %. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACIÓN:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 APTO 201
- 4) CARRERA 13A #105-03 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET P.H.
- 5) KR 13A 104 53 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

50N-521521

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 21/7/1993 Radicación 1993-41052

DOC: ESCRITURA 2867 DEL: 30/6/1993 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/10/1993 Radicación 1993-60578

DOC: ESCRITURA 4675 DEL: 24/9/1993 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/6/1994 Radicación 1994-34802

DOC: ESCRITURA 2616 DEL: 25/5/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION - ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 22/6/1994 Radicación 1994-39326

55



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 2785 3687 2813 3883

Nro Matrícula: 50N-20159806

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:43:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 22/7/2005 Radicación 2005-53700 DOC: ESCRITURA 6405 DEL: 16/7/2005 NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 14

ESPECIFICACIÓN: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437 A: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 29/8/2005 Radicación 2005-64808 DOC: ESCRITURA 1535 DEL: 8/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 190.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN CC# 80505494 X A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA CC# 52249647 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 29/8/2005 Radicación 2005-64808 DOC: ESCRITURA 1535 DEL: 8/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN CC# 80505494 X DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA CC# 52249647 X A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 29/8/2005 Radicación 2005-64808 DOC: ESCRITURA 1535 DEL: 8/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN CC# 80505494 X A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA CC# 52249647 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 18 No. corrección: 1 Radicación: C2005-6456 Fecha: 7/9/2005

ANOTACIONES 17,18 Y 19 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE.ART.35 DL.1250/70. ECL.C2005-6456



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2785 3687 2813 3883

Nro Matrícula: 50N-20159806

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:43:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 30/7/2002 Radicación 2002-49316
DOC: OFICIO 2570 DEL: 30/7/2002 D I A N DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 9

ESPECIFICACION: : 0769 CANCELACION EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 5/9/2002 Radicación 2002-58679
DOC: ESCRITURA 1890 DEL: 2/9/2002 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ NORTE VALOR ACTO: \$ 77.387.000

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTÁ NORTE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTÁ NORTE VALOR ACTO: \$ 95.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266

A: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437 X

A: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTÁ NORTE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437 X

DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 21/8/2003 Radicación 2003-65020
DOC: ESCRITURA 1425 DEL: 27/6/2003 NOTARIA 22 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437

DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 2785 3687 2813 3883

Nro Matrícula: 50N-20159806

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:43:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 3193 Impreso por: 3193

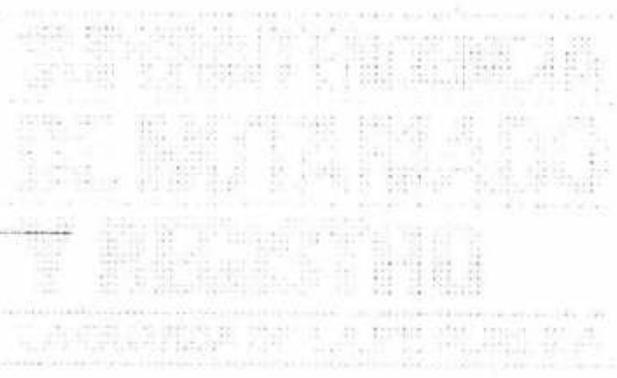
TURNO: 2015-307232 FECHA: 11/6/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



57



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1296 3337 5518 3577

Nro Matrícula: 50N-20159783

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:44:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÓDULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
FECHA APERTURA: 8/11/1993 RADICACIÓN: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE 8/11/1993

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0102HKNN

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

PARQUEO 06. ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA ES DE 11.02 M2. UN COEFICIENTE DE 0.75%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACIÓN:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRA DA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 06 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 06
- 4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 6 EDIFICIO MONET P.H.
- 5) KR 13A 104 53 GJ 6 (DIRECCIÓN CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

50N-521521

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 21/7/1993 Radicación 1993-41052

DOC: ESCRITURA 2867 DEL: 30/6/1993 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

HIP
- 20 -

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/10/1993 Radicación 1993-60578

DOC: ESCRITURA 4675 DEL: 24/9/1993 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/6/1994 Radicación 1994-34802

DOC: ESCRITURA 2616 DEL: 25/5/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION - ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 22/6/1994 Radicación 1994-39326



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1296 3337 5518 3577

Nro Matrícula: 50N-20159783

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:44:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2729 DEL: 1/6/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 110.000.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157 X
A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215 X

CN

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 22/6/1994 Radicación 1994-39326

DOC: ESCRITURA 2729 DEL: 1/6/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157 X
DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215 X
A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. NIT# 860034133

HIP - NO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/12/1994 Radicación 1994-83446

DOC: ESCRITURA 5924 DEL: 23/11/1994 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"
A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 17/8/2000 Radicación 2000-44601

DOC: ESCRITURA 870 DEL: 30/6/2000 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO - MODO DE ADQUIRIR,ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH CC# 39694157
DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO CC# 8671215
A: BANCO GRANAHORRAR X NIT:860.034.133-8

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/2/2001 Radicación 2001-6964

DOC: ESCRITURA 3276 DEL: 22/12/2000 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 91.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUIRIR,ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT:8600341338
A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230 X
A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266 X

CN

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 5/9/2002 Radicación 2002-58679

DOC: ESCRITURA 1890 DEL: 2/9/2002 NOTARIA 7 DE BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$ 77.387.000

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR
A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH
A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1296 3337 5518 3577

Nro Matrícula: 50N-20159783

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:44:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230 X
A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$ 95.000.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL CC# 52006230
DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS CC# 79513266
A: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437 X
A: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

CV

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 17/9/2002 Radicación 2002-62068
DOC: ESCRITURA 2600 DEL: 11/9/2002 NOTARIA 11 DE BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437 X
DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

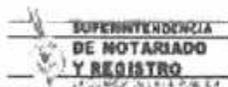
HIP - NO -

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 21/8/2003 Radicación 2003-65020
DOC: ESCRITURA 1425 DEL: 27/6/2003 NOTARIA 22 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437
DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742
A: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/7/2005 Radicación 2005-53700
DOC: ESCRITURA 6405 DEL: 16/7/2005 NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 12
ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
A: PARIS MENDOZA CAMILO CC# 79296437
A: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 29/8/2005 Radicación 2005-64808
DOC: ESCRITURA 1535 DEL: 8/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 190.000.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ULLOA LINARES ANDREA CC# 35469742

CV



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1296 3337 5518 3577

Nro Matrícula: 50N-20159783

Impreso el 11 de Junio de 2015 a las 01:44:06 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN CC# 80505494 X
A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA CC# 52249647 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 29/8/2005 Radicación 2005-64808

DOC: ESCRITURA 1535 DEL: 8/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN CC# 80505494 X

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA CC# 52249647 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 16 No. corrección: 1 Radicación: C2005-6456 Fecha: 7/9/2005

ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE ART.35 DL 1250/70. ECL C2005-6456

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 3193 impreso por: 3193

TURNO: 2015-307233 FECHA:11/6/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Medellin, octubre 21 de 2015

Ciudad

Rad: 2273-87490

Titular STEVEN DAJES GERSTENBLUTH
 Cédula o Nit. 80505494
 Obligación Nro. 2099-82611
 Mora desde octubre 28 de 2014

Tasa pactada en el pagaré 7.80%
 Tasa de mora 11.70%
 Tasa máxima 28.90%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA		
Liquidación de la Obligación a mar 9 de 2015		
	Valor en pesos	Valor Uvr \$ 216.8338 UVR
Capital	75.806.138.29	348.682.4392
Int. Corrientes a fecha de demanda	2.523.805.50	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros	0.00	
Total demanda	78.129.043.79	

Saldo de la obligación a oct 21 de 2015		
	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	78.357.207.86	348.682.4392
Interes Corriente	2.523.805.50	
Intereses por Mora	5.369.058.23	
Seguros en Demanda	0.00	
Total Demanda	86.250.071.59	

Belisario A. Carvajal M.
 Centro Preparación de Demandas

Medellin, octubre 21 de 2015

Ciudad

Rad: 2273-87490

Titular STEVEN DAJES GERSTENBLUTH
 Cédula o Nit. 80505494
 Obligación Nro. 2099-82611
 Mora desde octubre 28 de 2014

Tasa pactada en el pagaré 7.80%
 Tasa de mora 11.70%
 Tasa máxima 28.98%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA

Liquidación de la Obligación a mar 9 de 2015		
	Valor en pesos	Valor Uvr \$ 216.8338 UVR
Capital	75,606,138.29	348,682,439.2
Int. Corrientes a fecha de demanda	2,523,805.50	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros	0.00	
Total demanda	78,129,943.79	

Saldo de la obligación a oct 21 de 2015		
	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	78,357,207.86	348,682,439.2
Interes Corriente	2,523,805.50	
Intereses por Mora	5,369,058.23	
Seguros en Demanda	0.00	
Total Demanda	86,250,071.59	

Belisario A. Carvajal M.
 Centro Preparación de Demandas



STEVEN CAJAS HERSTABLETZ

Concepto	Fecha de pago o quincena	Nº de Resolución y/o T. de Mesa	Clas. Lit.	Valor Inicial (M)	Capital (M)	Capital Faltante	Tarifa Administrativa (M)	Interés de mora (M)	Valor punto a cargo (M)	Valor punto a cargo con recargos administrativos (M)	Valor mínimo de mora (M)	Salvo honorarios (M)	Total punto a cargo	Tarifa capital (M) (Múltiplos de 100)	Valor mínimo de mora (M)	Valor mínimo de mora con recargos administrativos (M)	Valor mínimo de mora con recargos administrativos y punto a cargo (M)	Valor mínimo de mora con recargos administrativos y punto a cargo (M)
Saldo inicial	mar-07-2011			718.8708	681.950.490	75.600.198,76	2.537.009,52	0,00						75.600.198,76	2.537.009,52	0,00	78.137.208,28	
Retención de Bienes	ago-09-2011	2.876	2	218.2338	268.700.430	78.998.188,78	2.537.009,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.998.188,78	2.537.009,52	0,00	81.535.198,30	78.137.208,28
Centro de Mesa	mar-11-2011	11.776	22	218.4158	348.600.430	78.137.984,17	2.537.009,52	207.890,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.137.984,17	2.537.009,52	0,00	80.674.993,69	81.535.198,30
Centro de Mesa	ago-10-2011	11.776	30	220.2743	348.600.430	76.806.180,22	2.537.009,52	1.210.889,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.806.180,22	2.537.009,52	0,00	79.343.189,74	80.674.993,69
Centro de Mesa	may-11-2011	11.776	31	221.4781	348.600.430	77.748.441,08	2.537.009,52	1.345.610,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.748.441,08	2.537.009,52	0,00	80.285.450,60	79.343.189,74
Centro de Mesa	jun-03-2011	11.776	32	221.4248	348.600.430	77.548.648,13	2.537.009,52	2.258.027,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.548.648,13	2.537.009,52	0,00	80.086.657,62	80.285.450,60
Centro de Mesa	ago-31-2011	11.776	31	221.4268	348.600.430	77.648.448,11	2.537.009,52	3.281.838,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.648.448,11	2.537.009,52	0,00	80.186.457,63	80.086.657,62
Centro de Mesa	ago-31-2011	11.776	31	221.4348	348.600.430	77.600.221,20	2.537.009,52	4.128.983,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.600.221,20	2.537.009,52	0,00	80.136.230,71	80.186.457,63
Centro de Mesa	ago-09-2011	11.776	30	221.4352	348.600.430	78.001.889,68	2.537.009,52	4.851.777,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.001.889,68	2.537.009,52	0,00	80.538.896,76	80.136.230,71
Centro de Mesa	ago-27-2011	11.776	31	221.4307	348.600.430	78.287.207,88	2.537.009,52	5.380.969,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.287.207,88	2.537.009,52	0,00	80.824.217,41	80.538.896,76



STEVEN DALES BRASTENLITZ

Período	Fecha de pago o vencimiento	T. VA. Referencial y % de Mes	Días de	Valor Unidad (U)	Capital de	Capital Neto	Interés acumulado desde	Valor de toda Prima	Valor seguro o capital de la	Valor de la prima referencial de la	Valor de la prima de toda prima	Valor de la prima de la prima	Total de los	Valor de la prima de la prima de la prima	Valor de la prima de la prima de la prima	Valor de la prima de la prima de la prima	Valor de la prima de la prima de la prima	Valor de la prima de la prima de la prima	Valor de la prima de la prima de la prima
Sede central	14/12/2015			218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco para Demos	14/12/2015	7.80%	9	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Abs	14/12/2015	11.70%	22	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Abs	14/12/2015	11.70%	35	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Abs	14/12/2015	11.70%	48	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Abs	14/12/2015	11.70%	61	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Abs	14/12/2015	11.70%	74	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Abs	14/12/2015	11.70%	87	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Abs	14/12/2015	11.70%	100	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco para Demos	14/12/2015	11.70%	21	218.8728	48.992.430	75.996.182.79	2.502.695.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)
 Ciudad

Referencia : **Proceso Ejecutivo Hipotecario.**
Demandante : **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.**
Demandado : **Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.**
Asunto : **Demanda.**

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, Abogado inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada especial de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, sociedad comercial constituida con arreglo a la ley colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, según poder especial que me ha sido conferido por la doctora **RUTH STELLA DUARTE ROMERO**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.101.290, quien a su vez actúa en virtud del poder general conferido al **BANCO DE COLOMBIA S.A. – BANCOLOMBIA S.A.**, mediante Escritura Pública número 1502 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá; me dirijo a usted respetuosamente con el fin de **PRESENTAR DEMANDA y PROMOVER PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA** contra **STEVEN DAJES GERSTENBLUTH**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.505.494 y **PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.249.647.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ARTÍCULO 37 LEY
 1395 DE 2010**

Respetuosamente me permito manifestarle al despacho que mi mandante no hará uso de la opción consagrada en el artículo 37 de la Ley 1395 del 2010 y en consecuencia no solicitará la Realización Especial de Garantía Real.

HECHOS

PRIMERO: OBLIGACIÓN. El 28 de septiembre de 2005, los señores Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot, suscribieron el pagaré número 2273 320082611 a favor de

**CARRERA 19A No. 82-40 - OFICINA 503 - TELEFONO 6210110
 SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA**

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

2

Bancolombia S.A., por la cantidad de 689.015,2593 UVR que para la fecha del desembolso correspondían a \$105.000.000.

SEGUNDO: ENDOSO. BANCOLOMBIA S.A., endosó el pagaré número 2273 320082611 por la cantidad de 684.015,2593 UVR a la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, endoso que conforme al artículo 15 de la Ley 35 de 1993 implicó la cesión de la garantía hipotecaria que ampara el crédito incorporado en el mencionado título valor.

Conforme a la cláusula séptima de la escritura pública que contiene la hipoteca, el deudor acepto la cesión tanto de la garantía hipotecaria como del endoso de cualquier instrumento representativo de sus obligaciones a favor del banco.

TERCERO: PAGOS PARCIALES OBLIGACIÓN. Expresamente se declara que los deudores realizaron pagos parciales a su crédito, los cuales se aplicaron de conformidad con las normas legales de imputación de pagos quedando un saldo insoluto al 28 de octubre de 2014, fecha en la que los deudores dejaron de cumplir la obligación adeudada a mi mandante, incurriendo en mora.

CUARTO: INTERESES DE PLAZO OBLIGACIÓN. En la manifestación décimo segundo del pagaré los deudores se obligaron a pagar los intereses corrientes a la tasa del 13.92% efectivo anual, los cuales se pagarían dentro de cada cuota mensual de amortización, conforme al plan de pagos escogido, dichos intereses se liquidarían sobre el valor del préstamo pendiente de pago reajustado de acuerdo con las fluctuaciones de la Unidad de Valor Real UVR.

QUINTO: INTERESES DE MORA. De conformidad con las prescripciones de la Ley de Vivienda y los lineamientos de la Sentencia C-955 del 26 de julio del 2000 proferida por la H. Corte Constitucional, la tasa máxima de interés moratorio para los créditos de vivienda a largo plazo no podrá exceder de una y media veces la tasa remuneratoria fijada por el Banco de la República o la tasa de interés remuneratoria pactada por las partes; lo cual significa que la tasa moratoria es del 11.70%.

SEXTO: ACELERACIÓN DE LOS PLAZOS Y FECHA DE MORA. En la manifestación sexta del pagaré se pactó la aceleración del plazo en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones; a la fecha de esta demanda los deudores han incumplido la obligación de pagar las cuotas mensuales, encontrándose en mora desde el 28 de octubre de 2014 y adeudado la cantidad de 348,682.4392. UVR.

A su vez consagra la Ley 546 del 23 de diciembre de 1999, en su artículo 19, que solamente se puede acelerar el plazo de la obligación con la presentación de la demanda judicial.

**LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO**

SEPTIMO: GARANTÍA HIPOTECARIA. Mediante Escritura Pública número 1535 de fecha 8 de agosto de 2005 otorgada en la Notaria Cuarenta Y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, los deudores garantizaron todas las obligaciones derivadas del título valor que se acompaña a la presente demanda mediante hipoteca abierta de primer grado sobre el bien que se relaciona a continuación y del cual los deudores son sus actuales propietarios inscritos (art. 554 del C. de P.C.).

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. Carrera 13 A No 104-53, Apartamento 104, Garajes 6 y 19 y distinguidos con las matriculas inmobiliarias números 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte.

OCTAVO. PODER. La parte actora me confirió poder para iniciar la presente acción.

PRETENSIONES

Con base en el pagaré y de su garantía hipotecaria, en aplicación de las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, que rigen el proceso hipotecario, solicito a usted Señor Juez, librar mandamiento de pago a favor de mi representada **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, endosataria de Bancolombia S.A., y en contra de **STEVEN DAJES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT**, por los siguientes conceptos:

PRIMERA – CAPITAL ACELERADO: Que conforme a los hechos, se libre mandamiento de pago por 348,682.4392 UVR que corresponden a \$78, 357,207 con fecha de corte a 9 de marzo de 2015, como capital acelerado.

SEGUNDA - INTERESES DE MORA OBLIGACIÓN. Que conforme a los hechos de esta demanda se libre mandamiento de pago por los intereses moratorios sobre la cantidad de 348,682.4392 UVR correspondientes al capital acelerado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta la fecha en que se verifique el pago efectivo del capital, a la tasa máxima de interés moratorio permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERA: Que se ordene el embargo del inmueble objeto de garantía hipotecaria y para el efecto se libre el correspondiente oficio a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos indicando que la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos es cesionaria de Bancolombia S.A.

CUARTA: Que se condene a la parte demandada al pago de las costas del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las anteriores peticiones, en derecho se fundamentan en lo dispuesto en los artículos 1602, 2221, 2224, 2432, 2434, 2488 y siguientes del Código Civil; en los artículos 619, 621, 709, 710, 711, 793 y 884 del Código de Comercio; en los artículos 4, 75, 77, 82, 84, 157, 252, 488, 555, 557, 560 del Código de Procedimiento Civil; en el artículo 235 del Código Penal Colombiano; en la Ley 15 de 1972, en la Ley 45 de 1990; en la Ley 546 de 1999; en la Ley 794 de 2003; en la Ley 1395 de 2010; en el Decreto 2703 de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en la Resolución 19 de 1991 de la Junta Directiva del Banco de la República; en la Resolución 14 de de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, en la Circular Externa número 007 de 2000 de la Superintendencia Bancaria; en la Sentencia C-955 de 2000 de la Corte Constitucional; en la Sentencia SU-813 de 2007 de la Corte Constitucional; y en las demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables.

CUANTÍA, COMPETENCIA, TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO

Por ser determinante para el trámite del proceso y para establecer la competencia, declaro que estimo la cuantía del presente proceso en una suma inferior a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de presentación de esta demanda.

En virtud de lo establecido por el artículo 23, numeral 5, del Código de Procedimiento Civil, en aplicación del fuero contractual, mi mandante elige determinar la competencia del presente asunto por el lugar de cumplimiento de la obligación, para el caso lo es la ciudad de Bogotá, tal y como consta en la primera clausula del contrato de mutuo, por lo tanto, considero que es usted, Señor Juez Civil Municipal de Bogotá, el competente para conocer de la presente demanda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a este proceso el trámite previsto en el Título XXVII, Capítulo VII, artículos 554 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía.

PRUEBAS

- 1. Poder con que actúo.
- 2. Certificado de existencia y representación legal del Banco de Colombia expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 3. Certificado de existencia y representación legal de la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 4. Poder general otorgado al Banco de Colombia por la Titularizadora Colombiana S.A., contenido en la escritura pública número 1502 del 10 de agosto de 2006 de la Notaria Novena del Círculo de Bogotá.
- 5. Primera copia de la hipoteca que garantiza las obligaciones a favor de mi poderdante, contenida en la Escritura Pública número 1535 otorgada en la Notaria Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá.
- 6. Folios de matrículas inmobiliarias números 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, donde consta la inscripción y vigencia del gravamen.
- 7. Pagaré número 2273 320082611, objeto de esta demanda.
- 8. Endoso del Pagaré número 2273 320082611, base de la acción.

ANEXOS

Además de los documentos relacionados en el acápite de pruebas, me permito aportar copia de la demanda con sus respectivos anexos para el traslado a los demandados y una copia adicional sin anexos para el archivo del juzgado.

DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

La parte demandada tiene su domicilio en Bogotá y puede ser notificada en la Carrera 13 A No 104-53, Apartamento 104 de la ciudad de Bogota.

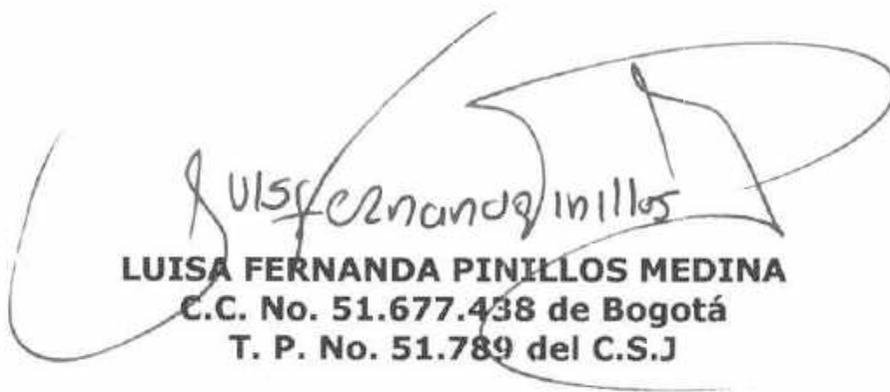
La parte demandante, **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, en calidad de endosataria de Banco de Colombia, recibe notificaciones a través de su apoderado general Ruth Duarte Romero, en la Calle 31 # 6-39, Piso 6, Edificio San Martín,

**LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO**

Bogotá. Teléfono: 4886000 ext. 14516. Email:
RDUARTE@sufi.com.co.

La suscrita apoderada recibe notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en las oficinas 602 y 603 del edificio localizado en la Carrera 19 A número 82 - 40 de la ciudad de Bogotá.

Del señor Juez,



LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

69



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 09/nov./2015

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

051

GRUPO

EJECUTIVOS

72206

SECUENCIA: 72206

FECHA DE REPARTO: 09/11/2015 12:46:14p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
8300395306	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.		01
51677438	LUISA FERNANDAPINILLOS MEDINA PINILLOS MEDINA	PINILLOS MEDINA	03

OBSERVACIONES: HIPOTECARIO

Santiago Obando Cruz

SANTIAGO OBANDO CRUZ

REPARTO HMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO

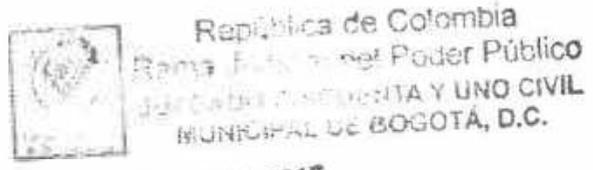
sobandoc

REPARTO HMM09

sobandoc

v. 2.0

MFTS



Fecha: 10 NOV. 2015 Hora: _____

Recibido por: _____

2015 - 1245



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL



RADICACIÓN DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

12^o NOV. 2015

RECIBIDAS Y RADICADAS HOY _____

SE ALLEGO LO ENUNCIADO:

PODER SP ARCHIVO SP TRASLADOS SP MEDIDAS DEMANDA SP
HOJA DE REPARTO SP TASA DE INTERESES CERTIFICADO DE LIBERTAD SP
CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO CERTIFICADO ALCALDÍA LOCAL
CERTIFICADO SUPERFINANCIERA SP

LETRA POR \$ _____ FACTURA No. _____
CHEQUE No. _____ PAGARE No. 2273 - 320082611
CONTRATO DE _____
ESCRTITURA No. 1535 AÑO 08-08-2005
1502 AÑO 10-08-2006

OTROS

OBSERVACIONES

LA PRESENTE DEMANDA AL DESPACHO HOY

12^o Nov 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

- 5 ABR 2016

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

Conforme al tenor del artículo 85 del C. de P. Civil, se declara inadmisble la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

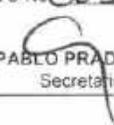
1. Adecúese el poder, señalando para el efecto la cuantía real de la presente acción, habida cuenta que de la sumatoria de las pretensiones, se advierte que es un proceso de menor cuantía (Art. 65 C. P. C.).
2. Al tenor de lo establecido en el 554 del C. de P. Civil, alléguese el certificado de tradición y libertad del inmueble gravado con la hipoteca, con vigencia no superior a un mes.
3. De cara al documento base de recaudo, apórtese en original la vigencia del poder otorgado a Bancolombia junto con el certificado de existencia y representación de la sociedad (artículo 77 del C. de P. Civil) y con vigencia no superior a un mes.
4. Indicar la cuantía real, dando aplicación al numeral 8º del artículo 75 del C. de P.C., debido a que lo estimado en las pretensiones exceden la mínima cuantía conforme lo disciplina el artículo 25 del C. G. del Proceso.

El escrito de subsanación, con sendas copias para el traslado y el archivo del Juzgado.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>001</u> , hoy _____
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

MSR

Señor

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Referencia : 2015-1245.
Demandados : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Poder.

RUTH STELLA DUARTE ROMERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 53.101.290, en mi calidad de representante legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento de crédito legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, conforme se acredita con el certificado que adjunto y en virtud del poder general conferido por la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS** a **BANCOLOMBIA S.A.**, mediante Escritura Pública número 1502 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá, me permito respetuosamente mediante el presente documento otorgar poder especial amplio y suficiente a la doctora **LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA**, también mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.677.438, expedida en Bogotá abogada inscrita con tarjeta profesional número 51.798 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su culminación proceso ejecutivo hipotecario de **MENOR CUANTÍA**, en contra de **STEVEN DAJES GERSTENBLUTH**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.505.494 y **PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.249.647, con base en la obligación contenida en el pagare número 2273 320082611, para el cobro de la suma de \$78.357.207.

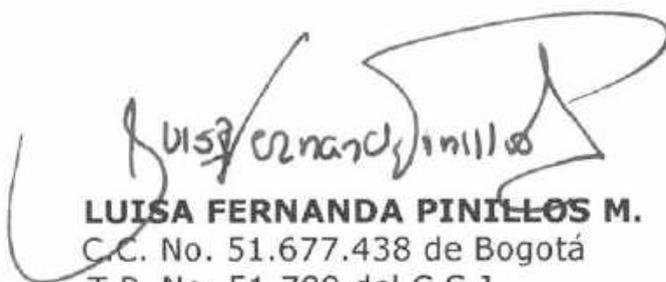
Mi apoderada queda ampliamente facultada en los términos del artículo 77 del Código de General del Proceso, en especial para recibir, transigir, conciliar, desistir, participar en la diligencia de remate, hacer postura y solicitar adjudicación en nombre del Banco, sustituir y reasumir este poder y, en general, para hacer cuanto juzgue conducente al éxito de este mandato.

Del Señor Juez, atentamente,

Acepto,



RUTH STELLA DUARTE ROMERO
C.C. No. 53.101.290
Representante Legal Bancolombia S.A.



LUISA FERNANDA PINILLOS M.
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T.P. No. 51.789 del C.S.J.

Duarte Romero Ruth Stella

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, se PRESENTO

DUARTE ROMERO RUTH STELLA

Identificado con: C.C. 53101290

Tarjeta Profesional

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 12/04/2016 tbrfr4yfr4fg4fr5



NOTARIA 23

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

El 12/04/2016

El Suscrito Notario 23 del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aqui aparece fue impresa por:

DUARTE ROMERO RUTH STELLA

Identificado con: C.C. 53101290



5g4r4b6r4brtr4n

NOTARIA 23

ESTHER MARITZA BONVENTO JOHNSON



ESTHER MARITZA BONVENTO JOHNSON



Luisfernando Medina

Notaria 8 REPÚBLICA DE COLOMBIA
Del Circulo de Bogotá D.C. PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el Notario 8 del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:

PINILLOS MEDINA LUISA FERNANDA

Identificado con: C.C. 51677438
y Tarjeta Profesional No. 51789

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.

Bogotá D.C. 13/04/2016

dsc44e3rs3wexwsc



FABIO O. CASTIBLANCO CALIXTO
NOTARIO 8 BOGOTÁ D.C.

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIO 9 DE BOGOTA- D.C

NOTARIA NOVENA (9º) DE BOGOTÀ, D.C.

CERTIFICA:

Que por escritura 1502 del (10) de Agosto de (2006) de esta Notaría, **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT. 830.089.530-6** Confirió **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8**. En el original de la precitada Escritura, no existe nota legal o escritura alguna de sustitución o revocatoria.

Para verificar el contenido y alcance fehaciente de los términos del poder, debe consultarse copia auténtica de la Escritura mencionada.

Es Vigencia Poder Número 1007, la cual se expide hoy 06 de Abril de 2016, siendo las 03:00 p.m.



CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
NOTARIA 9 ENCARGADA DE BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7436368069607530

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:53:57

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

Que de conformidad con la información ingresada por las entidades vigiladas por esta Superintendencia, en atención a que es sobre éstas que recae el deber de actualización del RNAMV, actualmente reposa en dicho aplicativo lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

NIT: 8300895306

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No. 2989 del 13 de julio de 2001 de la Notaría 18

La sociedad CORPORACIÓN HIPOTECARIA COLOMBIANA S.A., SOCIEDAD TITULARIZADORA, CHC, mediante escritura pública 3264 del 25 de julio de 2001, de la notaría 18 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos por la cual cambió su nombre al de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS.

La sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, mediante escritura pública 1915 del 5 de octubre de 2001, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma integral.

La sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, mediante escritura pública 136 del 25 de enero de 2002, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos art. 5 capital autorizado.

La sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, mediante escritura pública 650 del 3 de abril de 2003, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos art. 5 capital autorizado.

La sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, mediante escritura pública 1042 del 27 de mayo de 2003, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos art. 5 capital autorizado.

La sociedad CORPORACIÓN HIPOTECARIA COLOMBIANA S.A., SOCIEDAD TITULARIZADORA, CHC, mediante escritura pública 1958 del 27 de septiembre de 2004, de la notaría 9 del círculo notarial de Bogotá, D.C., realizó reforma de estatutos.

Mediante escritura pública No.2501 del 10/12/2004 registrada en la notaría 9 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó Modificación de los cierres de ejercicio de anuales a trimestrales.

Mediante escritura pública No. 2036 del 11/11/2005 registrada en la notaría 90 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma estatutaria consistente en la modificación del artículo 1º Denominación. La sociedad se denominará TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS y podrá distinguirse con la sigla o nombre abreviado Titularizadora Colombiana S.A.

Mediante escritura pública No.506 del 14/03/2006 registrada en la notaría 9 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó Reglamenta el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Mediante escritura pública No.2640 del 16/12/2008 registrada en la notaría 15 de la ciudad de BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75

Certificado Generado con el Pin No: 7436368069607530

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:53:57

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

se protocolizó E.P No. 2640 del 16/12/2008 Not. 15 Bogotá Reforma Estat. por la cual se modifico el objeto social.

Mediante escritura pública No.1693 del 22/10/2015 registrada en la notaria 15 de la ciudad de BOGOTÁ D.C. se protocolizó Mediante escritura pública No.1693 del 22/10/2015 registrada en la Notaria 15 de la ciudad de BOGOTÁ D.C. se protocolizó la reforma estatutaria por la cual se modificaron los artículos primero (1) y cuarto (4) de los estatutos sociales de la compañía.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES: Resolución No. 578 del 17 de agosto de 2001

REPRESENTACIÓN LEGAL: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, la sociedad tendrá un Presidente que será su representante legal elegido por junta directiva y dos suplentes. Primero y segundo, que lo reemplacen en sus ausencias.

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alberto Gutiérrez Bernal	CC - 10235220	REPRESENTANTE LEGAL
Mauricio Amador Andrade	CC - 79141899	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Ricardo Molano León	CC - 79784487	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

76

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997) quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1058 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014, la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

78

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegar facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Raúl Yepes Jiménez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2011	CC - 70560961	Presidente-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 7 de marzo del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente, información radicada con el número P2016000501-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial

79

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Mauricio Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751866	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 50840173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Saldóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadeta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Angela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial

CERTIFICADO VALIDADO Y EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

80

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Ricardo Castrillón Castrillón Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hinestroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapie Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720120	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial

81

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Girelsa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Maricel Cristina Ramírez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 43984823	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2015	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacchi Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Agueda María De Los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Johan Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte

87

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
María Victoria Toro Velásquez } Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014	CC - 42884569	Gerente de Zona 2 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43616693	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana Maria López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Jorge Eduardo Silva Gómez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 91230401	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehiculos Centro

83

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 1 Occidente
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 71616041	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Luis Fernando Linares Reina Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 79523401	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/05/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Peresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional

84

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Nelly Echeverri Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31946231	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 21 de septiembre del 2015, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur, información radicada con el número C-2015003953 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 88143750	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonía y Orinoquia
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 9613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013	CC - 93385435	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 71774523	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Gustav Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Diaz Escobar Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 98472603	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 22 de febrero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá, información radicada con el número 2016000448 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 81252728	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 3065358	Gerente de Zona Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballeria Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cadenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torresama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

86

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
Maria Clara Ramirez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Sufi
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
Maria Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 70563173	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Sergio Pelaez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 71786298	Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015	CC - 71604042	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 94301348	Gerente de Zona Cali Preferencial

87

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9207222129084098

Generado el 13 de abril de 2016 a las 14:17:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

María Victoria Toro Velásquez }
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016

IDENTIFICACIÓN

CC - 42884569

CARGO

Vicepresidente Banca Empresas
y Gobierno Región Norte

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

88

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:14 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HJXS COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201. ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 115.70 M2. LOS CUALES CORRESPONDEN A SU AREA CONSTRUIDA. UN COEFICIENTE DE 7.90 %. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521621.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 APTO 201
- 4) CARRERA 13A #105-03 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET P.H.
- 5) KR 13A 104 53 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

521521

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2616 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÀ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159806

Pagina 2

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:14 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

A: GRANAHORRAN BANCO COMERCIAL S.A.

860034133

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157

A: BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6954 VALOR ACTO: \$ 91,500,000.00

Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-08-2001 Radicacion: 2001-47084 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5214 del: 23-08-2001 DIAN de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA NACION SOBRE DERECHOS DE CUOTA

89

Pagina 3

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:14 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PARTE. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN.

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-07-2002 Radicacion: 2002-49316 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2570 del: 30-07-2002 D I A N de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0769 CANCELACION EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-58679 VALOR ACTO: \$ 77,387,000.00

Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266

ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

DE: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA	35469742	
DE: PARIS MENDOZA CAMILO	79296437	
A: ULLOA LINARES ANDREA	35469742	X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.		
A: ULLOA LINARES ANDREA	35469742	X
A: PARIS MENDOZA CAMILO	79296437	

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$ 190,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA	35469742	
A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA	52249647	X
A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN	80505494	X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA	52249647	X
DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN	80505494	X
A: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388	

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA	52249647	X
A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN	80505494	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

90

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 18 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-6456 fecha 07-09-2005
ANOTACIONES 17,18 Y 19 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO
VALE.ART.35 DL.1250/70. ECL.C2005-6456

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA161 Impreso por:CAJBA161

TURNO: 2016-184819 FECHA: 13-04-2016



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159783

91

Pagina 1

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HKNN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEO 06. ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA ES DE 11.02 M2. UN COEFICIENTE DE 0.75%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 06 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
CARRERA 13 A #104-49
- 2) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 06
- 3) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 6 EDIFICIO MONET P.H.
- 4) KR 13A 104 53 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

521521

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2616 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

860034133

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157

A: BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91,500,000.00

Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-58679 VALOR ACTO: \$ 77,387,000.00

Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

Se cancela la anotacion No. 5,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159783

92

Pagina 3

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266

A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

A: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

DE: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-08-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA 35469742

DE: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437

DE: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE LA
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matriculã: 50N-20159783

Página 4

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ULLOA LINARES ANDREA	35469742	X
A: PARIS MENDOZA CAMILO	79296437	

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$ 190,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA	35469742	
A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA	52249647	X
A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN	80505494	X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA	52249647	X
DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN	80505494	X
A: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388	

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 16 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-6456 fecha 07-09-2005

ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE.ART.35

DL.1250/70. ECL.C2005-6456

.....



93

Página 5

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

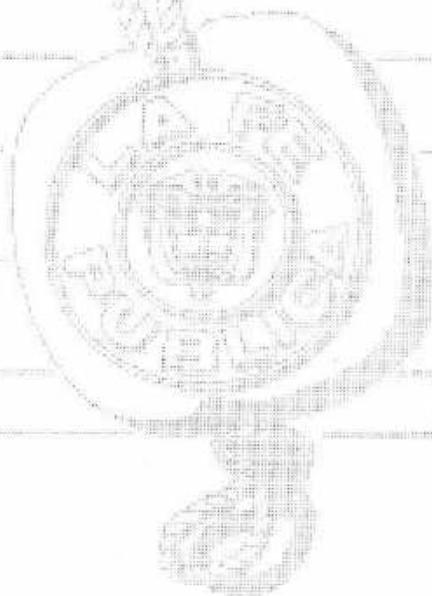
USUARIO: CAJBA161 Impreso por: CAJBA161

TURNO: 2016-184821

FECHA: 13-04-2016



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159796 **94**

Pagina 1

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:08 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HLCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEO 19. ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 11.27 M2, UN COEFICIENTE DE 0.77%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 19 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
CARRERA 13 A #104-49
- 2) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 19
- 4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 19 EDIFICIO MONET P. H.
- 5) KR 13A 104 53 GJ 19 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

521521

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2616 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

860034133

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157

A: BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91,500,000.00

Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-58679 VALOR ACTO: \$ 77,387,000.00

Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

Se cancela la anotacion No. 5.

95

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266

A: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

A: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-08-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 12.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

96

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 03:04:08 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA161 Impreso por: CAJBA161

TURNO: 2016-184818 FECHA: 13-04-2016



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

JUZGADO 51 CIVIL MPR
31187 '16-RPR-13 16:57



97

Señor
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia : **Proceso Ejecutivo Hipotecario.**
Demandante : **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.**
Demandados : **Steven Dages Gerstenbluth y**
Paula Camila Joya Giraldo.
Radicado : **2016-0062. 2015 - 1245**
Asunto : **Subsanar demanda.**

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, Abogado inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted respetuosamente y en término legal para ello, con el fin de subsanar la demanda inadmitida por su Despacho mediante auto del 5 de abril de 2016, notificado por anotación en el estado del 6 de abril de 2016, en los siguientes términos:

1) "Adecúese el poder, señalado para el efecto de la cuantía real de la presente acción, habida cuenta que la sumatoria de las pretensiones, se advierte que es un proceso de menor cuantía (Art. 65 C.P.C.)".

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral uno del auto inadmisorio, me permito aportar poder debidamente conferido a la suscrita.

2) "Al tenor de lo establecido en el artículo 554 del C.P. Civil, alléguese el certificado de tradición y libertad del inmueble gravado con la hipoteca, con vigencia no superior a un mes.".

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral segundo del auto inadmisorio, me permito aportar certificados de tradición y libertad números 50N-20159806, 50N-20159796 y 50N -20159783 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

3) "De cara al documento base de recaudo, apórtese en original la vigencia del poder otorgado a Bancolombia junto con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad (artículo 77 del C.P. Civil) y con vigencia no superior a un mes.".

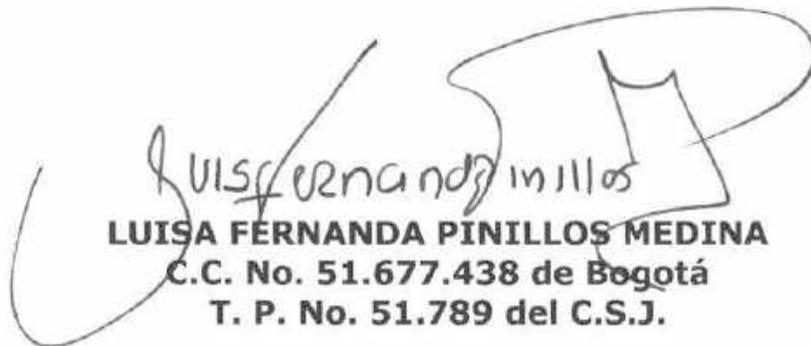
Para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral tercero del auto inadmisorio, me permito aportar constancia de vigencia del poder conferido por la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos. a Bancolombia S.A. y certificado de existencia y representación legal tanto de Bancolombia S.A. como de la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.

98

4) "Indicar la cuantía real, dando aplicación al numeral 8 del artículo 75 del C. de P. C., debido a que lo estimado en las pretensiones exceden la mínima cuantía conforme lo disciplina el artículo 25 del C.G. del proceso".

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral cuarto del auto inadmisorio, aclaro que es un proceso de menor cuantía en cuanto la suma de las pretensiones del proceso es mayor a cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes, e inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales vigentes a la fecha de presentación de la demanda.

Del señor Juez,



LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

19 ABR 2019

9
- Escrito de subsanación
en tiempo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

- 2 MAY 2015

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

Subsanada la demanda, y por cuanto se reúnen las exigencias previstas en los artículos 75 y 488 del C. de P. Civil, el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenar a los demandados **STEVEN DAGES GERSTENBLUTH** y **PAULA CAMILA JOYA GIRALDO**, que paguen a **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.**, las siguientes cantidades:

1. Por la cantidad de 348.682,4392 UVR, que equivalen a \$78'357.207,00 M/Cte., por concepto del capital insoluto acelerado contenido en el contrato de mutuo contenido en el pagaré No. 2273 320082611 base de la ejecución.

1.1. Por los intereses moratorios que se causen sobre anterior capital, a la tasa convenida en el documento base de la ejecución, sin que en ningún caso exceda la tasa máxima de interés moratorio establecida para créditos de vivienda, certificada por el Banco de la República conforme lo dispone el artículo 17 de la Ley 546 de 1999, y liquidados desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

Trámítase la demanda por el procedimiento previsto para el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA.

Sobre costas se resolverá oportunamente

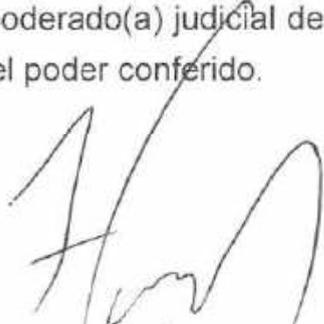
Notificar esta providencia a la parte demandada conforme a establecido en los artículos 315 y 320 del C. de P. Civil, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para o proponer excepciones de mérito.

Al tenor de lo previsto en el artículo 599 *ibídem*, decretar el

EMBARGO de los inmuebles objeto del gravame que se identifican con las matrículas inmobiliarias No. 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte. Para tal efecto librese el respectivo oficio.

Se reconoce personería al(a) doctor(a) Luisa Fernanda Pinillos Medina, para actuar como apoderado(a) judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 214, hoy 1-3 MAYO 2016
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretaría

MSR

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

JUZGADO 51 CIVIL BOGOTÁ

31663 18-03-12 012

101

Señor

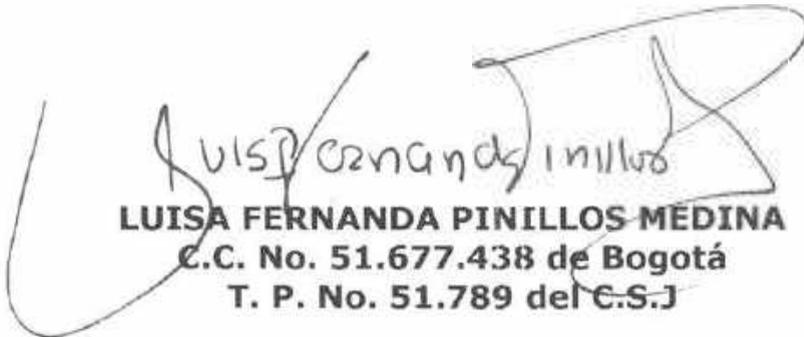
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandados : Steven Dages Gerstenbluth
Paula Camila Joya Giraldo
Asunto : Solicito adición del auto de mandamiento
de pago.

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso citado en la referencia, a usted de manera respetuosa me dirijo con el fin de solicitarle se sirva adicionar al auto de fecha de 2 de mayo de 2016 por el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos actúa en calidad de endosataria de Bancolombia S.A., de acuerdo con lo consagrado en el inciso 3 del artículo 286 del Código General del Proceso.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO: STEVES DAGES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA
CAMILA JOYA GIRLADO C.C 52.249.647

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

*En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de grávame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806** y **50N-20159796**, Por consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.*

Una vez inscrito, se le pide REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 681 N° 1 14.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 10 de mayo del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
SECRETARIO

*Recibí
Pedro Fortuondo
1924248526
10 de junio / 16*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

26 MAY 2016

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

Se niega la solicitud que precede, ya que revisado cuidadosamente el auto de apremio, se observa que fue calificado conforme la normativa prevista para ello, sin que sea necesario citar que al demandante se le endoso en propiedad el título valor base de recaudo, que por además es el legitimado en la causa para adelantar la presente acción judicial.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
 Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL. Bogotá D.C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 024, hoy 27 MAYO 2016</p> <p>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario</p>

MSR

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

103

Señor
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

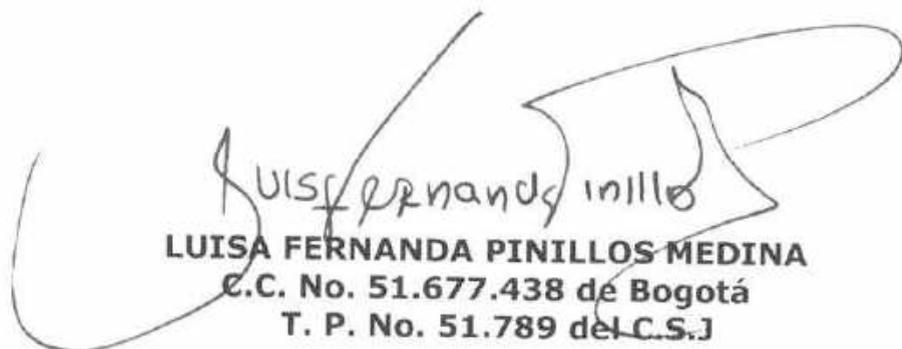
 *[Faint handwritten text]*

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandados : Steven Dages Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Solicito corrección auto del 2 de mayo de 2016.

En mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso citado en la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez con el fin de solicitarle se sirva corregir el auto en mención, toda vez que se incurrió en error mecanográfico respecto al segundo apellido de la demandada, PAULA CAMILA JOYA GIRALDO, cuando el apellido correcto es GIRARDOT.

Así las cosas, comedidamente le solicito corregir la imprecisión anotada, en pro de evitar inconvenientes sobrevinientes en el curso del proceso.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 BOGOTÁ D.C.

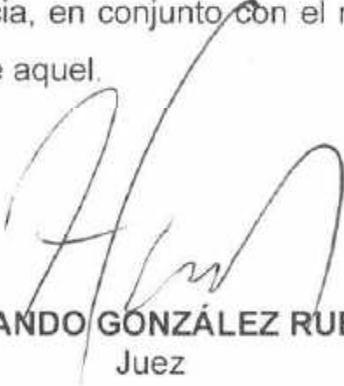
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

En respuesta al escrito que precede y, revisado nuevamente el auto de orden de apremio, como le asiste razón a la memorialista, se procederá a corregir el alusivo auto en la medida que los nombres de los demandados es Paula Camila Joya Girardot y Steven Dajes Gerstenbluth, y no como se dejó allí señalado.

Notifíquese esta providencia, en conjunto con el mandamiento de pago y en la misma forma en la de aquel.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
 Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 035 hoy 21 JUN 2016
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

MSR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO: STEVES DAGES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA CAMILA JOYA GIRLADO C.C 52.249.647

Gracias → Dages

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de gravame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806** y **50N-20159796**, Por **50N-20159796** consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y **20159796** posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.

Una vez inscrito, se le pide **REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA**, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 681 N° 1 14).

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 10 de mayo del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,

J.P. Pradilla
JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
SECRETARIO

106

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO: STEVES DAGES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA CAMILA JOYA GIRLADO C.C 52.249.647

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

*En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de gravame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806 y 50N-20159796**, Por consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.*

*Una vez inscrito, se le pide **REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA**, citando el proceso de la referencia*

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 681 N° 1 14.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 10 de mayo del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
SECRETARIO

FORMATO DE CALIFICACIÓN				
ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012				
CODIGO CATASTRAL O MATRICULA INMOBILIARIA				
JON. 20159806 - JON. 20159796 - 50N20159796				
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO		VEREDA
URBANO	X	Bogotá.		
RURAL		DIRECCION		
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	JUZGADO	CIUDAD
OFICIO	16/0906	10/11/16	51 CIVIL MUNICIPAL	BOGOTÁ

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOS DEL ACTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		
DEMANDANTE		NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
Titularizadora Colombiana SA Hib.		
DEMANDADO		NUMERO DE IDENTIFICACION
Steven Reyes Gerstenblati		80505494
 JUAN PABLO PADRILLA PEREZ SECRETARIO		

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

32884 *16-JUL-6 8:28

4F

108

Señor

SECRETARIO**JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Ciudad

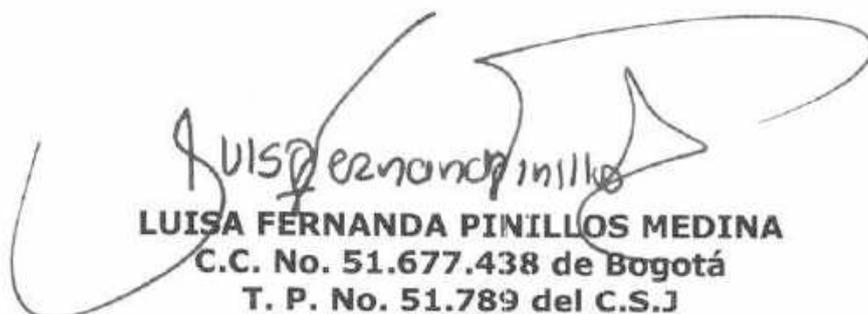
Proceso : **Proceso Ejecutivo Hipotecario.**
Radicación : **2015-1245.**
Demandante : **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.**
Demandado : **Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.**
Asunto : **Devuelvo oficio número 16/0906**

En mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso citado en la referencia, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva corregir el oficio número 16/0906, en relación con el nombre de la demandante, por cuanto se indico que como tal funge Titularizadora Colombiana S.A. Hitos, pero se omitió informar que la misma actúa en calidad de endosatario de Bancolombia S.A. a efectos de registrar la medida cautelar.

Lo anterior por cuanto la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos, no ostenta la calidad de beneficiaria de la hipoteca en el Certificado de tradición y libertad del inmueble, y como quedo librado el oficio, nunca será inscrito por el Registrador.

De conformidad con lo anterior me permito devolver sin diligenciar el oficio de embargo número 16/0906 a fin de que el mismo se libre nuevamente con la corrección solicitada.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
 Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS endosatario de BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT C.C 52.249.647

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

*En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de grávame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796**, Por consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.*

Una vez inscrito, se le pide REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 681 N° 1 14.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 16 de agosto del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
 SECRETARIO

*Recibi
 Pedro Portales
 15342482 26
 22 Agosto / 16*

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

110

Señor

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

JUZGADO 51 CIVIL MPAL

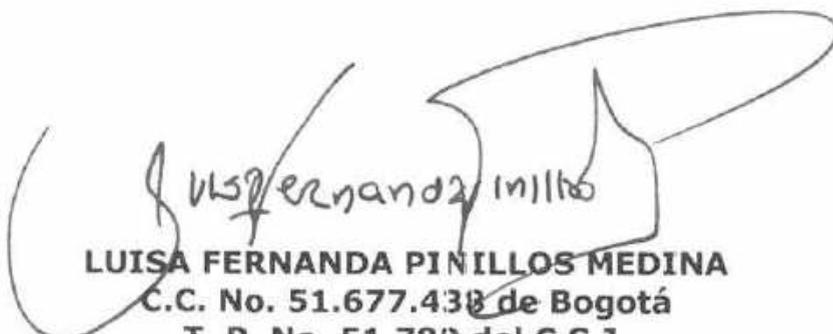
34525 16-SEP-16 09:28

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandados : Steven Dajes Gerstenbluth.
Asunto : Aporto oficio radicado.

En mi condición de apoderada de la entidad demandante dentro del proceso citado en la referencia, a usted respetuosamente me dirijo con el fin de aportar copia del oficio número 16/0906 librado 16 de agosto de 2016, debidamente diligenciado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona - Norte.

Además de tener en cuenta el embargo practicado, solicito que los recibos de pagos anexos se tengan en cuenta al momento de realizar la liquidación de costas.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 25-08-2016 14:52 Costo: 0.00
Conv: 38670 - SUPERNOTARIADO DRIP NORTE
Suc: 663 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NOR
Ciud: BOGOTA
Caj: 005 Sec: 1215
Valor Tot: \$ 67,000.00
Forma de Pago Efec: \$ 67,000.00
Pagador: 22
Ref: 01201658942

17234
Titularizadora Steven Rojas Eisenblath
11048718

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Agosto de 2016 a las 02:43:05 p.m.
No. RADICACION: 2016-58942

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA
OFICIO No.: 16/0906 del 16-08-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.
MATRICULAS 20159783 USAQUEN 20159796 USAQUEN
20159806 USAQUEN

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17,600
99 INSCRIPCIO N		2	5,000

22,600

Total a Pagar: \$ 22,600

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:22600*

Steven Rojas Eisenblath

20

11048719

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Agosto de 2016 a las 02:43:14 p.m.

No. RADICACION: 2016-428829

MATRICULA: 50N-20159806

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800 *
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-58942

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

Steven Dajes Gerstenbloth

11048720

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Agosto de 2016 a las 02:43:25 p.m.

No. RADICACION: 2016-428831

MATRICULA: 50N-20159783

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-58942
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

Steven Dajes Gerstenbloth

11048721

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Agosto de 2016 a las 02:43:37 p.m.

No. RADICACION: 2016-428834

MATRICULA: 50N-20159796

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-58942
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO* VLR:14800 *

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS endosatario de BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT C.C 52.249.647

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de grávame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796**, Por consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.

Una vez inscrito, se le pide **REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA**, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 681 N° 14).

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 16 de agosto del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,

Juan Pablo Pradilla Pérez
JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
SECRETARIO



114
20

NOTA DEVOLUTIVA

Página 1

Impresa el 31 de Agosto de 2016 a las 08:52:17 a.m

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2016-58942 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20159783 y Certificado Asociado: 2016-428829

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- FALTA CITAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES (ARTICULO 24 Y 25 DECRETO LEY 960/70).
- SEÑOR JUEZ NO SE IDENTIFICAN EN EL OFICIO LOS INTERVINIENTES POR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DCTO 960/70 ART. 23,24 Y SS LEY 1579/2012 ART 16 INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO. 08 DEL 30/05/2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO). PARA EL CASO EL EJECUTANTE. PROCEDA DE CONFORMIDAD

*A VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA CINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

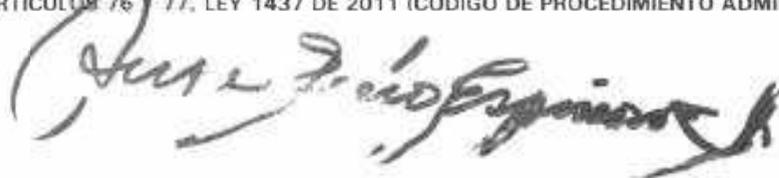
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012; LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



FUNCIONARIO CALIFICADOR

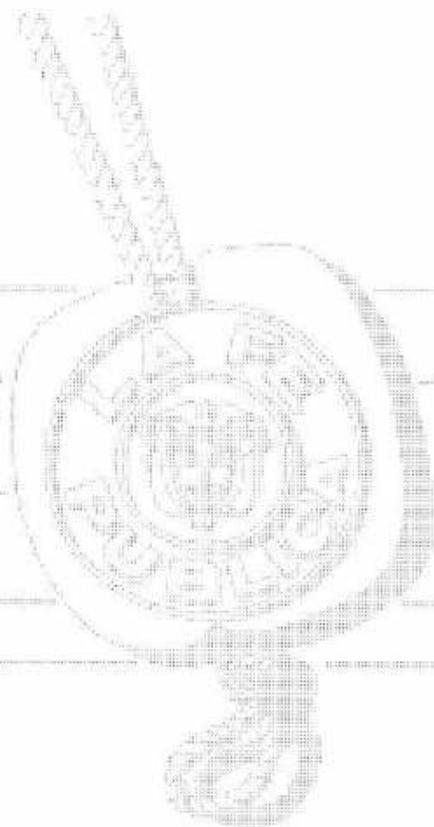
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 31 de Agosto de 2016 a las 08:52:17 a.m

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-58942 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20159783 y Certificado Asociado: 2016-428829

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.
Radicacion: 2016-58942

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



NOTA DEVOLUTIVA

116

Pagina 1

Impresa el 31 de Agosto de 2016 a las 08:52:17 a.m

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-58942 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20159783 y Certificado Asociado: 2016-428829

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- FALTA CITAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES (ARTICULO 24 Y 25 DECRETO LEY 960/70).
- SEÑOR JUEZ NO SE IDENTIFICAN EN EL OFICIO LOS INTERVINIENTES POR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DCTO 960/70 ART. 23,24 Y SS LEY 1579/2012 ART 16 INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO. 08 DEL 30/05/2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO). PARA EL CASO EL EJECUTANTE.PROCEDA DE CONFORMIDAD

YA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA ICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

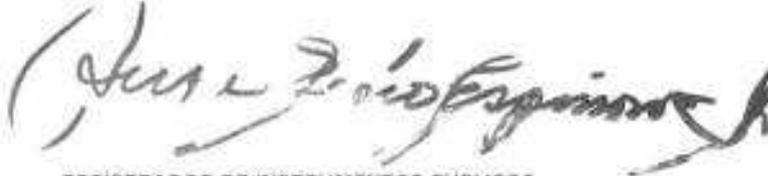
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE OCHENTA Y NOVENA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

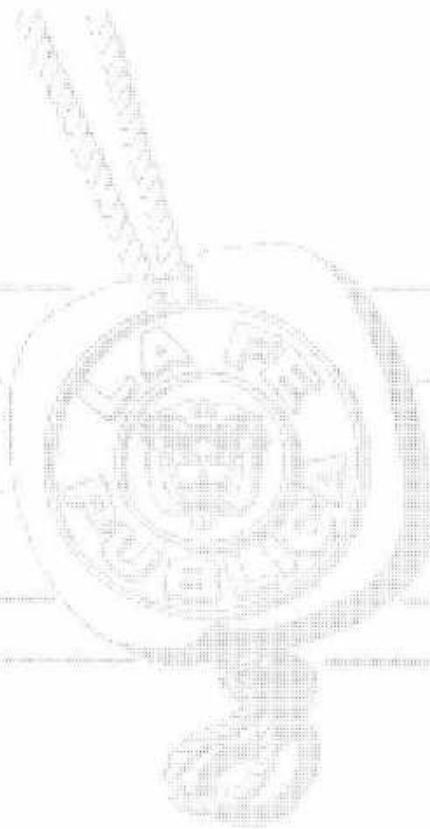


FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

117

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 31 de Agosto de 2016 a las 08:52:17 a.m

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-58942 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20159783 y Certificado Asociado: 2016-428829

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A

_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOG
Radicacion: 2016-58942



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



118

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 31 de Agosto de 2016 a las 08:52:17 a.m

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-58942 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20159783 y Certificado Asociado: 2016-428829

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- FALTA CITAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES (ARTICULO 24 Y 25 DECRETO LEY 960/70).
- SEÑOR JUEZ NO SE IDENTIFICAN EN EL OFICIO LOS INTERVINIENTES POR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DCTO 960/70 ART. 23,24 Y SS LEY 1579/2012 ART 16 INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO. 08 DEL 30/05/2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO). PARA EL CASO EL EJECUTANTE, PROCEDA DE CONFORMIDAD

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

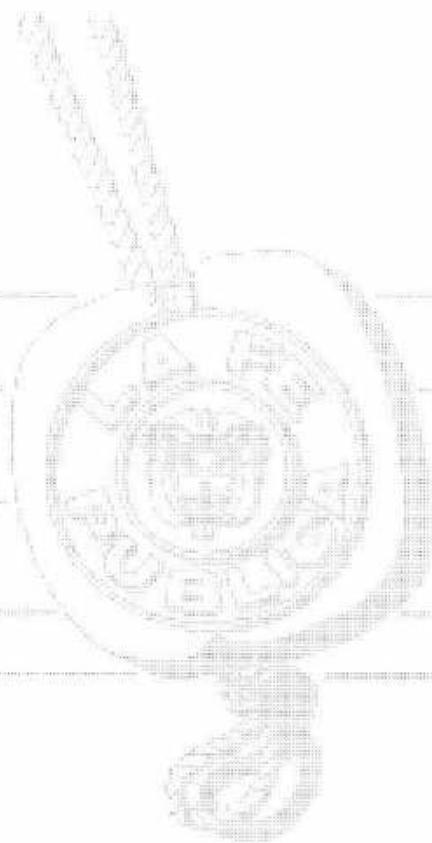
LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION. EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADO

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA



NOTA DEVOLUTIVA

119

Pagina 2

Impresa el 31 de Agosto de 2016 a las 08:52:17 a.m

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C.

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2016-58942 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50N-20159783 y Certificado Asociado: 2016-428829

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 16/0906 del 16-08-2016 de JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTA D. C. Radicacion: 2016-58942

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GARANTIA DE LA FE PUBLICA



1239

120 104

11048718

BOGOTA NORTE

LIQUIDAI

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Agosto de 2016 a las 02:43:05 p.m.

No. RADICACION: 2016-58942

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA

OFICIO No.: 16/0906 del 16-08-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20159783 USAQUEN 20159796 USAQUEN

20159806 USAQUEN

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17,600
99 INSCRIPCIO N		2	5,000

22,600

Total a Pagar: \$ 22,600

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:22600

20

11048719

BOGOTA NORTE

LIQUIDAI

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Agosto de 2016 a las 02:43:14 p.m.

No. RADICACION: 2016-428829

MATRICULA: 50N-20159806

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-58942

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

121²

20

11048720

BOGOTA NORTE LIQUIDA1

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Agosto de 2016 a las 02:43:25 p.m.

No. RADICACION: 2016-428831

MATRICULA: 50N-20159783

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-58942

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

11048721

BOGOTA NORTE LIQUIDA1

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Agosto de 2016 a las 02:43:37 p.m.

No. RADICACION: 2016-428834

MATRICULA: 50N-20159796

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-58942

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

N.T.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS endosatario de
BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA
CAMILA JOYA GIRARDOT C.C 52.249.647

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de grávame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796**, Por consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.

Una vez inscrito, se le pide **REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA**, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 681 N° 1 14.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 16 de agosto del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
SECRETARIO



BOGOTÁ, D.C. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Señor (es)
JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-53 P.13
BOGOTÁ D.C.


JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL
24941 16-SEP-16 09:51
50N2016EE26001

ASUNTO: OFICIO 16/0906 DEL 16-08-2016
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2015-1245

Para los fines que competen a ese despacho, se devuelve sin registrar el oficio descrito en el asunto el cual fue radicado en esta oficina, con turno No. **2016-58942** de fecha **25-08-2016** para la Matricula Inmobiliaria No. **50N-20159783** por las razones expuestas en la **NOTA DEVOLUTIVA** anexa. De conformidad con el artículo 22 y el parágrafo del artículo 24 ley de la ley 1579 de 2012

Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo como lo dispone el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

Se anexa oficio original. Al subsanar sírvase remitir nuevamente los documentos originales

Cordialmente.


JESUS BOLIVAR DAZA ZUNIGA
Abogado 221

Revisó: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



124

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT.830.089.530-6
endosatario de BANCOLOMBIA S.A.NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA
CAMILA JOYA GIRARDOT C.C 52.249.647

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

*En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de gravame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796**, Por consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.*

Una vez inscrito, se le pide REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 681 N° 1 14.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 26 de septiembre del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
SECRETARIO

*Poabi
Autorizado el poderado.
Sr. Juan Fernando Smith
Poder apoderado
1934248736
29 de sept/16*

Itá express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cod. Pos 110321 BOGOTÁ D.C. PBX:
2842519 Lic. MIN. COMUNICACIONES N. 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.itáexpress.net /



ORDEN
PRODUCCION
3595394

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-09-14 13:31:32		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUISA FERNANDA PINILLOS		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN CP:No encontrada			TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2015-1245		PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO			ARTÍCULO N° 315				
DESTINATARIO STEVEN DAJES GERSTENBLUTH		DIRECCIÓN CARRERA 13 A NO. 104-53 APTO. 201 CP:110111			CÓDIGO POSTAL 110111		NUM. OBLIGACIÓN				
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. > 100g		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA 50G		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe				
DESCRIPCIÓN T5004		<p><i>Luisa Pinto</i> <i>P1020</i></p>		Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando. 16 SEP 2016			NOMBRE Y C.C.				
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO							

IMPRESO POR SUFFIN ARE AM-URIG



CERTIFICADO No: 510039363

TIPO DE NOTIFICACIÓN (315)

Radicado No 2015-1245

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH

DEMANDANTE: TITULIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

DEMANDADOS: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 13 A NO. 104-53 APTO. 201 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: LUIS PINTO

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 en BOGOTA D.C.

Cordia
ltd express
NIT. 900014549-7

JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

Ita express
uniendo el mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic. MIN. COMUNICACIONES N. 00027 del 30 de
Nov de 2011 www.itaexpress.net /



12A
**ORDEN
PRODUCCIÓN**
3595394

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-09-14 13:31:32			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUISA FERNANDA PINILLOS				NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN CP.No encontrada			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.				RADICADO 2015-1245			PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO			ARTÍCULO N° 315		
DESTINATARIO STEVEN DAJES GERSTENBLUTH				DIRECCIÓN CARRERA 13 A NO. 104-53 APTO. 201 CP:110111				CÓDIGO POSTAL 110111		NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS		DIMENSIONES L A A			PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5004						Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando NOMBRE Y C.C.]						
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN			TELÉFONO			

IMPRESO POR SP-FT-0101-03-04-08

REMITENTE



No Consecutivo

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 Piso 13
CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (a)

Fecha: DD MM AAAA

Nombre: **Steven Dajes Gerstenbluth**

Dirección: Carrera 13 A No. 104 – 53 Apartamento 201

Ciudad: Bogotá D.C.

Servicio postal autorizado

Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
<u>2015-1245</u>	<u>Ejecutivo Hipotecario</u>	<u>2 de mayo de 2016</u>
		<u>17 de junio de 2016</u>

_____	_____
Demandante	Demandados
<u>TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS</u>	<u>Steven Dajes Gerstenbluth</u>
<u>EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA</u>	<u>Camila Joya Girardot</u>

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarles personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable	Parte interesada
_____	<u>TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS.</u>

Nombre y apellidos	Nombre y apellidos
_____	Luisa Fernanda Pinillos Medina
Firma	C.C. 51'677.438

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.





L/D EXPRESS MIT 93621454E 7 Reg. Preto 1255 CR 10
 NO 15- 39 OF 1011 2nd Floor H3321 BOGOTÁ D.C. PBX:
 2842519 LIS:MIN. COMUNICACIONES N. 03027 del 30 de
 Nov de 2011 www.itdexpress.net/



* 5 1 0 0 3 9 3 6 2 *

129
 ORDEN
 PRODUCCIÓN
 3595393

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-09-14 13:29:30		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP: 11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUISA FERNANDA PINELLOS			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN CP No encontrada		TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.			RADICADO 2015-1245		PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO		ARTÍCULO N° 315				
DESTINATARIO CAMILA JOYA GIRARDOT			DIRECCIÓN CARRERA 13 A NO. 104-53 APTO. 201 CP: 110111			CÓDIGO POSTAL 110111		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. KGRS.		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD Luisa Pinelo pl 020			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5004					NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCÍA DE CONTRABANDO. 16 SEP 2016			NOMBRE Y C.C.
					FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A			HORA		MIN TELÉFONO	



CERTIFICADO No: 510039362

TIPO DE NOTIFICACIÓN (315)

Radicado No 2015-1245

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: CAMILA JOYA GIRARDOT

DEMANDANTE: TITULIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

DEMANDADOS: CAMILA JOYA GIRARDOT

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 13 A NO. 104-53 APTO. 201 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: LUIS PINTO

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO: *

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

ltd express

NIT. 900014549-7

JAIME CAMACHO LONDONO

Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 90004549-7 Reg. Postal 0256-OR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cud.Poa 110321 BOGOTÁ D.C. FAX
2842519 Lic. MIN. COMUNICACIONES N. 02027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net



ORDEN 131
PRODUCCIÓN
3595393

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-07-14 13:29:30		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP 11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA				
ENVIADO POR ABOGAD(A) LUISA FERNANDA PINILLOS			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN CP:No encontrado		TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.			RADICADO 2015-1245		PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO		ARTÍCULO N° 315				
DESTINATARIO GAMILA JOYA GIRARDOT			DIRECCIÓN CARRERA 13 A NO. 104-53 APTO. 201 CP:110111			CÓDIGO POSTAL 110111		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MS.	UNIDADES 1	PESO GRS. KGS.		DIMENSIONES L A A		PESO A CUBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Realde No Existe		
DESCRIPCIÓN T5004						DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCÍA DE CONTRABANDO					
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A			HORA	MIN	TELÉFONO



No Consecutivo

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 Piso 13
CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (a)

Fecha: DD MM AAAA

Nombre: **Camila Joya Girardot**

14 09 2016

Dirección: Carrera 13 A No. 104 – 53 Apartamento 201

Ciudad: Bogotá D.C.

Servicio postal autorizado

Radicación del proceso
2015-1245

Naturaleza del proceso
Ejecutivo Hipotecario

Fecha providencia
2 de mayo de 2016
17 de junio de 2016

Demandante

Demandados

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA

Steven Dajes Gerstenbluth
Camila Joya Girardot

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarles personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS.

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos
Luisa Fernanda Pinillos Medina
C.C. 51'677.438

Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

133

Señor

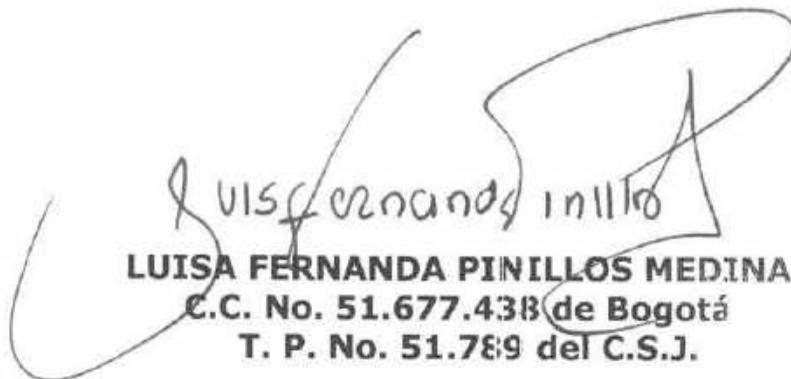
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia : **Proceso Ejecutivo Hipotecario.**
Demandante : **Titularizadora Colombiana S.A.**
Hitos.
Demandado : **Steven Dajes Gerstenbluth y Camila**
Joya Girardot.
Radicado : **2015-1245.**
Asunto : **Aporto copia cotejada del citatorio**
y solicito elaboración de aviso.

En mi calidad de apoderada de la entidad demandante dentro del proceso citado en la referencia, a usted de manera respetuosa me dirijo con el fin de allegar copias de los citatorios, debidamente cotejados, sellados, con la constancia de su entrega a los demandados en el lugar de notificación el día 16 de septiembre de 2016.

En consecuencia le solicito a su despacho elaborar aviso de notificación según lo normado en el artículo 320 del Código de procedimiento Civil.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

134



No Consecutivo

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 13

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Nombre: **Steven Dajes Gerstenbluth**

Dirección: Carrera 13 A No. 104 – 53 Apartamento 201

Ciudad: Bogotá D.C.

Servicio postal autorizado _____

Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
<u>2015-1245</u>	<u>Ejecutivo Hipotecario</u>	<u>2 de mayo de 2016</u>
		<u>17 de junio de 2016</u>

Demandante

Demandados

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA

Steven Dajes Gerstenbluth
Camila Joya Girardot

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia donde se admitió la demanda , profirió mandamiento de pago ordenó citarlo o dispuso proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de éste aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de cinco (5) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado, dentro de éste último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia Informal: Demanda Auto Admisorio Mandamiento de Pago
auto donde se ordenó citarlo

Dirección del despacho judicial: **Carrera 10 No. 14-33 piso 13**

19 OCT. 2016

Empleado Responsable

[Handwritten Signature]

Nombres y Apellidos

Recubi
Pedro Palmer
19242483
126
19 oct/16

135



No Consecutivo

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 13

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Nombre: **Camila Joya Girardot**

Dirección: Carrera 13 A No. 104 – 53 Apartamento 201

Ciudad: Bogotá D.C.

Servicio postal autorizado _____

Radicación del proceso
2015-1245

Naturaleza del proceso
Ejecutivo Hipotecario

Fecha providencia
2 de mayo de 2016
17 de junio de 2016

_____ Demandante

_____ Demandados

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA

Steven Dajes Gerstenbluth
Camila Joya Girardot

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia donde se admitió la demanda, profirió mandamiento de pago ordenó citarlo o dispuso proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de éste aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de cinco (5) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado, dentro de éste último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia Informal: Demanda Auto Admisorio Mandamiento de Pago
auto donde se ordenó citarlo

Dirección del despacho judicial: **Carrera 10 No. 14-33 piso 13**

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos

fecha
Pedro Poline
190 42487
19 de junio de 2016

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cod Pos 110321 BOGOTÁ D.C. PBX:
2642619 LÍNEA MIN. COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
PRODUCCIÓN
3605172

136

PRUEBA DE ENTREGA

MPF
POR SOFTWARE A.M.ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-02 11:04:09		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BOG_TECREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUISA FERNANDA PINILLOS			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN CP:No encontrada		TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.			RADICADO 2015-1245		PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO		ARTÍCULO N° 292				
DESTINATARIO STEVEN DAJES GERSTENBLUTH			DIRECCIÓN CARRERA 13 A # 104- 53 APTO 201 CP:110111			CÓDIGO POSTAL 110111		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS KG		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD <i>Valencia Luis</i> <i>P1026</i>				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A 04 NOV 2016			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN DEMANDA-MANDAMIENTO DE PAGO						DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCÍAS DE CONTRABANDO NOMBRE Y C.C.:					
T5004		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN			TELÉFONO		



CERTIFICADO No: 510049286

TIPO DE NOTIFICACIÓN (292)

Radicado No 2015-1245

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día **04 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA

DEMANDADOS: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH, CAMILA JOYA GIRARDOT

ANEXOS ENTREGADOS: DEMANDA-MANDAMIENTO DE PAGO

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 13 A # 104- 53 APTO 201 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: VALENCIA LUIS

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO: *

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2016** en **BOGOTA D.C.**

ltd express
NIT. 900.014.549-7

JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-02 11:04:09		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TECREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUISA FERNANDA PINILLOS		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN CP:No encontrado			TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2015-1265		PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO			ARTÍCULO N° 290				
DESTINATARIO STEVEN DAJES GERSTENBLUTH		DIRECCIÓN CARRERA 13 A # 104- 53 APTO 201 CP:110111			CÓDIGO POSTAL 110111		NUM. OBLIGACIÓN				
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS: 1.50		DIMENSIONES L: A: A:		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D: M: A:			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechazado No Realda No Existe			
DESCRIPCIÓN DEMANDA MANDAMIENTO DE PAGO					DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCÍA DE CONTRABANDO			NOMBRE Y C.C.:			
T5004		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			FECHA Y HORA DE ENTREGA D: M: A: HORA: MIN:			TELÉFONO			



139

No Consecutivo

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 13

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Nombre: **Steven Dajes Gerstenbluth**

02 NOV 2016

Dirección: Carrera 13 A No. 104 – 53 Apartamento 201

Ciudad: Bogotá D.C.

Servicio postal autorizado

Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
<u>2015-1245</u>	<u>Ejecutivo Hipotecario</u>	<u>2 de mayo de 2016</u> <u>17 de junio de 2016</u>

Demandante

Demandados

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA

Steven Dajes Gerstenbluth
Camila Joya Girardot

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia donde se admitió la demanda, profirió mandamiento de pago ordenó citarlo o dispuso proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de éste aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de cinco (5) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado, dentro de éste último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia Informal: Demanda Auto Admisorio Mandamiento de Pago
auto donde se ordenó citarlo

Dirección del despacho judicial: **Carrera 10 No. 14-33 piso 13**

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos



Titul. - Steven Dajes Gerstenbluth.

1140

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

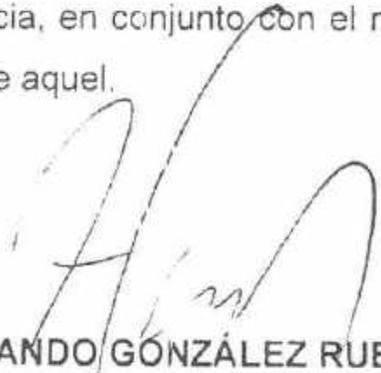
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

En respuesta al escrito que precede y, revisado nuevamente el auto de orden de apremio, como le asiste razón a la memorialista, se procederá a corregir el alusivo auto en la medida que los nombres de los demandados es Paula Camila Joya Girardot y Steven Dajes Gerstenbluth, y no como se dejó allí señalado.

Notifíquese esta providencia, en conjunto con el mandamiento de pago y en la misma forma en la de aquel.

Notifíquese,


HERNANDO GÓNZALEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 035 hoy
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

21 JUN 2016

E J A
6 2 JUN 2016

141

De 2015-05-02

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

Rad 11001 4003 051 2015 01245 00

- 2 MAY 2015

Subsanada la demanda, y por cuanto se reúnen las exigencias previstas en los artículos 75 y 488 del C. de P. Civil, el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenar a los demandados **STEVEN DAGES GERSTENBLUTH** y **PAULA CAMILA JOYA GIRALDO**, que paguen a **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.**, las siguientes cantidades:

1. Por la cantidad de 348.682,4392 UVR, que equivalen a \$78.357.207,00 M/Cte., por concepto del capital insoluto acelerado contenido en el contrato de mutuo contenido en el pagaré No. 2273 320082611 base de la ejecución.

1.1. Por los intereses moratorios que se causen sobre anterior capital, a la tasa convenida en el documento base de la ejecución, sin que en ningún caso exceda la tasa máxima de interés moratorio establecida para créditos de vivienda, certificada por el Banco de la República conforme lo dispone el artículo 17 de la Ley 546 de 1999, y liquidados desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

Tramítese la demanda por el procedimiento previsto para el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA.

Sobre costas se resolverá oportunamente

Notificar esta providencia a la parte demandada conforme a establecido en los artículos 315 y 320 del C. de P. Civil, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para o proponer excepciones de mérito.

Al tenor de lo previsto en el artículo 599 *ibidem*, decretar el

2 NOV 2015

EMBARGO de los inmuebles objeto del gravame que se identifican con las matriculas inmobiliarias No. 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte. Para tal efecto librese el respectivo oficio.

Se reconoce personeria al(a) doctor(a) Luisa Fernanda Medina, para actuar como apoderado(a) judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifiquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL Bogotá D.C	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>014</u> del <u>3</u> de <u>NOV</u> 2016	
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario	

MSR

02 NOV 2016

143



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

13 Nov 2015

ADMINFO
09-10.111/201

Fecha: 09/nov./2015

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

051

GRUPO

EJECUTIVOS

72206

SECUENCIA: 72206

FECHA DE REPARTO: 09/11/2015 12:46:14p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8300395306

TITULARIZADORA COLOMBIANA
S.A.

01

51677438

LUISA FERNANDAPINILLOS
MEDINA PINILLOS MEDINA

PINILLOS MEDINA

03

SERVACIONES: HIPOTECARIO

Santiago Obando Cruz
SANTIAGO OBANDO CRUZ

REPARTO HMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO

sobandoc

REPARTO HMM09
sobandoc

v. 2.0

MFTS

[Handwritten mark]

FECHA
02 NOV 2015

144

**LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO**

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandado : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Demanda.

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, Abogado inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada especial de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, sociedad comercial constituida con arreglo a la ley colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, según poder especial que me ha sido conferido por la doctora **RUTH STELLA DUARTE ROMERO**, mayor de edad, domiciliada y residiada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.101.290, quien a su vez actúa en virtud del poder general conferido al **BANCO DE COLOMBIA S.A. - BANCOLOMBIA S.A.**, mediante Escritura Pública número 1502 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá; me dirijo a usted respetuosamente con el fin de **PRESENTAR DEMANDA y PROMOVER PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA** contra **STEVEN DAJES GERSTENBLUTH**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.505.494 y **PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.249.647.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ARTÍCULO 37 LEY
1395 DE 2010**

Respetuosamente me permito manifestarle al despacho que mi mandante no hará uso de la opción consagrada en el artículo 37 de la Ley 1395 del 2010 y en consecuencia no solicitará la Realización Especial de Garantía Real.

HECHOS

PRIMERO: OBLIGACIÓN. El 28 de septiembre de 2005, los señores Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot, suscribieron el pagaré número 2273 320082611 a favor de

**CARRERA 19A No. 82-40 - OFICINA 603 - TELEFONO 6210110
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. COLOMBIA**

6 2 NOV 2015

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

145
2

Bancolombia S.A., por la cantidad de 689.015,2593 UVR que para la fecha del desembolso correspondían a \$105.000.000.

SEGUNDO: ENDOSO. BANCOLOMBIA S.A., endosó el pagaré número 2273 320082611 por la cantidad de 684.015,2593 UVR a la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, endoso que conforme al artículo 15 de la Ley 35 de 1993 implicó la cesión de la garantía hipotecaria que ampara el crédito incorporado en el mencionado título valor.

Conforme a la cláusula séptima de la escritura pública que contiene la hipoteca, el deudor acepto la cesión tanto de la garantía hipotecaria como del endoso de cualquier instrumento representativo de sus obligaciones a favor del banco.

TERCERO: PAGOS PARCIALES OBLIGACIÓN. Expresamente se declara que los deudores realizaron pagos parciales a su crédito, los cuales se aplicaron de conformidad con las normas legales de imputación de pagos quedando un saldo insoluto al 28 de octubre de 2014, fecha en la que los deudores dejaron de cumplir la obligación adeudada a mi mandante, incurriendo en mora.

CUARTO: INTERESES DE PLAZO OBLIGACIÓN. En la manifestación décimo segundo del pagaré los deudores se obligaron a pagar los intereses corrientes a la tasa del 13.92% efectivo anual, los cuales se pagarían dentro de cada cuota mensual de amortización, conforme al plan de pagos escogido, dichos intereses se liquidarían sobre el valor del préstamo pendiente de pago reajustado de acuerdo con las fluctuaciones de la Unidad de Valor Real UVR.

QUINTO: INTERESES DE MORA. De conformidad con las prescripciones de la Ley de Vivienda y los lineamientos de la Sentencia C-955 del 26 de julio del 2000 proferida por la H. Corte Constitucional, la tasa máxima de interés moratorio para los créditos de vivienda a largo plazo no podrá exceder de una y media veces la tasa remuneratoria fijada por el Banco de la República o la tasa de interés remuneratoria pactada por las partes; lo cual significa que la tasa moratoria es del 11.70%.

SEXTO: ACELERACIÓN DE LOS PLAZOS Y FECHA DE MORA. En la manifestación sexta del pagaré se pactó la aceleración del plazo en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones; a la fecha de esta demanda los deudores han incumplido la obligación de pagar las cuotas mensuales, encontrándose en mora desde el 28 de octubre de 2014 y adeudado la cantidad de 348,682.4392. UVR.

A su vez consagra la Ley 546 del 23 de diciembre de 1999, en su artículo 19, que solamente se puede acelerar el plazo de la obligación con la presentación de la demanda judicial.

146

SEPTIMO: GARANTÍA HIPOTECARIA. Mediante Escritura Pública número 1535 de fecha 8 de agosto de 2005 otorgada en la Notaría Cuarenta Y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, los deudores garantizaron todas las obligaciones derivadas del título valor que se acompaña a la presente demanda mediante hipoteca abierta de primer grado sobre el bien que se relaciona a continuación y del cual los deudores son sus actuales propietarios inscritos (art. 554 del C. de P.C.).

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. Carrera 13 A No 104-53, Apartamento 104, Garajes 6 y 19 y distinguidos con las matriculas inmobiliarias números 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte.

OCTAVO. PODER. La parte actora me confirió poder para iniciar la presente acción.

PRETENSIONES

Con base en el pagaré y de su garantía hipotecaria, en aplicación de las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, que rigen el proceso hipotecario, solicito a usted Señor Juez, librar mandamiento de pago a favor de mi representada **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, endosataria de Bancolombia S.A., y en contra de **STEVEN DAJES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT**, por los siguientes conceptos:

PRIMERA - CAPITAL ACELERADO: Que conforme a los hechos, se libre mandamiento de pago por 348,682.4392 UVR que corresponden a \$78, 357,207 con fecha de corte a 9 de marzo de 2015, como capital acelerado.

SEGUNDA - INTERESES DE MORA OBLIGACIÓN. Que conforme a los hechos de esta demanda se libre mandamiento de pago por los intereses moratorios sobre la cantidad de 348,682.4392 UVR correspondientes al capital acelerado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta la fecha en que se verifique el pago efectivo del capital, a la tasa máxima de interés moratorio permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERA: Que se ordene el embargo del inmueble objeto de garantía hipotecaria y para el efecto se libre el correspondiente oficio a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos indicando que la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos, es cesionaria de Bancolombia S.A.

CUARTA: Que se condene a la parte demandada al pago de las costas del proceso.

02 NOV 2015

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las anteriores peticiones, en derecho se fundamentan en lo dispuesto en los artículos 1602, 2221, 2224, 2432, 2434, 2488 y siguientes del Código Civil; en los artículos 619, 621, 709, 710, 711, 793 y 884 del Código de Comercio; en los artículos 4, 75, 77, 82, 84, 157, 252, 488, 555, 557, 560 del Código de Procedimiento Civil; en el artículo 235 del Código Penal Colombiano; en la Ley 15 de 1972, en la Ley 45 de 1990; en la Ley 546 de 1999; en la Ley 794 de 2003; en la Ley 1395 de 2010; en el Decreto 2703 de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en la Resolución 19 de 1991 de la Junta Directiva del Banco de la República; en la Resolución 14 de de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, en la Circular Externa número 007 de 2000 de la Superintendencia Bancaria; en la Sentencia C-955 de 2000 de la Corte Constitucional; en la Sentencia SU-813 de 2007 de la Corte Constitucional; y en las demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables.

CUANTÍA, COMPETENCIA, TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO

Por ser determinante para el trámite del proceso y para establecer la competencia, declaro que estimo la cuantía del presente proceso en una suma inferior a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de presentación de esta demanda.

En virtud de lo establecido por el artículo 23, numeral 5, del Código de Procedimiento Civil, en aplicación del fuero contractual, mi mandante elige determinar la competencia del presente asunto por el lugar de cumplimiento de la obligación, para el caso lo es la ciudad de Bogotá, tal y como consta en la primera cláusula del contrato de mutuo, por lo tanto, considero que es usted, Señor Juez Civil Municipal de Bogotá, el competente para conocer de la presente demanda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a este proceso el trámite previsto en el Título XXVII, Capítulo VII, artículos 554 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía.

8 2 NOV 2015

PRUEBAS

1. Poder con que actúo.
2. Certificado de existencia y representación legal del Banco de Colombia expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Certificado de existencia y representación legal de la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Poder general otorgado al Banco de Colombia por la Titularizadora Colombiana S.A., contenido en la escritura pública número 1502 del 10 de agosto de 2006 de la Notaria Novena del Círculo de Bogotá.
5. Primera copia de la hipoteca que garantiza las obligaciones a favor de mi poderdante, contenida en la Escritura Pública número 1535 otorgada en la Notaria Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá.
6. Folios de matrículas inmobiliarias números 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, donde consta la inscripción y vigencia del gravamen.
7. Pagaré número 2273 320082611, objeto de esta demanda.
8. Endoso del Pagaré número 2273 320082611, base de la acción.

ANEXOS

Además de los documentos relacionados en el acápite de pruebas, me permito aportar copia de la demanda con sus respectivos anexos para el traslado a los demandados y una copia adicional sin anexos para el archivo del juzgado.

DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

La parte demandada tiene su domicilio en Bogotá y puede ser notificada en la Carrera 13 A No 104-53, Apartamento 104 de la ciudad de Bogota.

La parte demandante, **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, en calidad de endosataria de Banco de Colombia, recibe notificaciones a través de su apoderado general Ruth Duarte Romero, en la Calle 31 # 6-39, Piso 6, Edificio San Martín,

NOV 2 2015

149

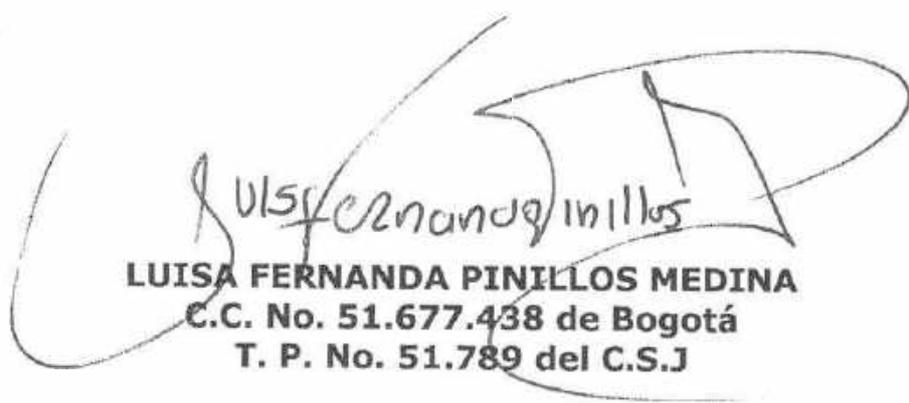
6

**LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO**

Bogotá. Teléfono: 4886000 ext. 14516. Email:
RDUARTE@sufi.com.co.

La suscrita apoderada recibe notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en las oficinas 602 y 603 del edificio localizado en la Carrera 19 A número 82 - 40 de la ciudad de Bogotá.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

02 NOV 2015

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014546-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 10y1 Col Pos 110321 BOGOTÁ D.C. PBX:
2842519 Lic. MIN. COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



**ORDEN
PRODUCCIÓN
3605175**

PRUEBA DE ENTREGA

150

IMPRESO POR SOFTWARE A.M. ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-02 11:07:34		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP 11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUISA FERNANDA PINILLOS		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN CP No encontrada			TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2015-1245		PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO			ARTÍCULO N° 252				
DESTINATARIO CAMILA JOYÁ GIRARDOT		DIRECCIÓN CARRERA 13 A # 104- 53 APTO 201 CP:110111			CÓDIGO POSTAL 110111		NUM. OBLIGACIÓN				
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS KGS		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA DGC		AL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD <i>Valencia Luis</i> <i>PI 026</i>			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Edate			
DESCRIPCIÓN DEMANDA-MANDAMIENTO DE PAGO					DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIA DE CONTRABANDO			NOMBRE Y C.C.:			
T5004		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN			TELÉFONO			



CERTIFICADO No: 510049289

TIPO DE NOTIFICACIÓN (292)

Radicado No 2015-1245

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
NOTIFICADO: CAMILA JOYA GIRARDOT
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS
DEMANDADOS: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH, CAMILA JOYA GIRARDOT
ANEXOS ENTREGADOS: DEMANDA-MANDAMIENTO DE PAGO

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 13 A # 104- 53 APTO 201 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: VALENCIA LUIS

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO: *

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 en BOGOTA D.C.

Cordialmente
ltd express
NIT. 900.014.549-7
JAME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada



LTD EXPRESS NIT 800014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pob 110321 BOGOTÁ D.C. PBX.
 2642519 Llu. MINICOMUNICACIONES N° 03027 del 30 de
 Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



* 5 1 0 0 4 9 2 8 9 *

ORDEN
 PRODUCCIÓN
 3605175

REMITENTE

52

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2015-11-02 11:07:04		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000				OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUISA FERNANDA PINILLOS			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN CP:No encontrada			TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.				RADICADO 2015-1245		PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO		ARTÍCULO N° 392			
DESTINATARIO CAMILA JOYA GIRARDOT				DIRECCIÓN CARRERA 13 A # 104- 53 APTO 201 CP:110111				CÓDIGO POSTAL 110111	NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS 1.42		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA 500		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN DEMANDA-MANDAMIENTO DE PAGO						Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando					
T5004		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO					
NOMBRE Y C.C.:											

IMPRESO POR SOFTWARE AMI-ORG



153

No Consecutivo

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 13

NOTIFICACIÓN POR AVISO

02 NOV 2016

Nombre: Camila Joya Girardot

Dirección: Carrera 13 A No. 104 – 53 Apartamento 201

Ciudad: Bogotá D.C.

Servicio postal autorizado

Radicación del proceso
2015-1245

Naturaleza del proceso
Ejecutivo Hipotecario

Fecha providencia
2 de mayo de 2016
17 de junio de 2016

Demandante

Demandados

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA

Steven Dajes Gerstenbluth
Camila Joya Girardot

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia donde se admitió la demanda ,
proferió mandamiento de pago ordenó citarlo o dispuso
proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de
la FECHA DE ENTREGA de éste aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted
dispone de cinco (5) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales
comenzará a contarse el respectivo término de traslado, dentro de éste último podrá
manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

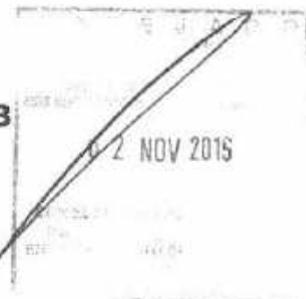
PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia Informal: Demanda Auto Admisorio Mandamiento de Pago
auto donde se ordenó citarlo

Dirección del despacho judicial: **Carrera 10 No. 14-33 piso 13**

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos



Títul - Steven Dajes Gerstenbluth.

10/154

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

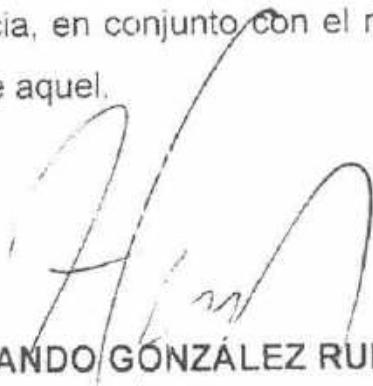
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

En respuesta al escrito que precede y, revisado nuevamente el auto de orden de apremio, como le asiste razón a la memorialista, se procederá a corregir el alusivo auto en la medida que los nombres de los demandados es Paula Camila Joya Girardot y Steven Dajes Gerstenbluth, y no como se dejó allí señalado.

Notifíquese esta providencia, en conjunto con el mandamiento de pago y en la misma forma en la de aquel.

Notifíquese,


HERNANDO GÓNZALEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>035</u> hoy <u>21 JUN 2016</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

ESTADO
02 NOV 2016

155

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

- 2 MAY 2015

Subsanada la demanda, y por cuanto se reúnen las exigencias previstas en los artículos 75 y 488 del C. de P. Civil, el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenar a los demandados **STEVEN DAGES GERSTENBLUTH** y **PAULA CAMILA JOYA GIRALDO**, que paguen a **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.**, las siguientes cantidades:

1. Por la cantidad de 348.682,4392 UVR, que equivalen a \$78.357.207,00 M/Cte., por concepto del capital insoluto acelerado contenido en el contrato de mutuo contenido en el pagaré No. 2273 320082611 base de la ejecución.

1.1. Por los intereses moratorios que se causen sobre anterior capital, a la tasa convenida en el documento base de la ejecución, sin que en ningún caso exceda la tasa máxima de interés moratorio establecida para créditos de vivienda, certificada por el Banco de la República conforme lo dispone el artículo 17 de la Ley 546 de 1999, y liquidados desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

Tramitese la demanda por el procedimiento previsto para el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA.

Sobre costas se resolverá oportunamente

Notificar esta providencia a la parte demandada conforme a establecido en los artículos 315 y 320 del C. de P. Civil, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para o proponer excepciones de mérito.

Al tenor de lo previsto en el artículo 599 *ibidem*, decretar el

2 NOV 2015

EMBARGO de los inmuebles objeto del gravame que se identifican con las matriculas inmobiliarias No. 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte. Para tal efecto librese el respectivo oficio.

Se reconoce personeria al(a) doctor(a) Luisa Fernanda Medina, para actuar como apoderado(a) judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL. Bogotá D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>014</u> del <u>3</u> de <u>NOV</u> 2015	
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario	

MSR

2 NOV 2015

157



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

13 No 01/15

ADMINFO
09/10/11/2015

Fecha: 09/nov./2015

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

051

GRUPO

EJECUTIVOS

72206

SECUENCIA: 72206

FECHA DE REPARTO: 09/11/2015 12:46:14p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
8300395306	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.		01
51677438	LUISA FERNANDAPINILLOS MEDINA PINILLOS MEDINA	PINILLOS MEDINA	03

OBSERVACIONES: HIPOTECARIO

Santiago Obando Cruz
 SANTIAGO OBANDO CRUZ

REPARTO HMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO

sobandoc

REPARTO HMM09
sobandoc

v. 2.0

MFTS

(Handwritten initials)

09 NOV 2015

(Handwritten signature)

158

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
Ciudad

Referencia : **Proceso Ejecutivo Hipotecario.**
Demandante : **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.**
Demandado : **Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.**
Asunto : **Demanda.**

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, Abogado inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada especial de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, sociedad comercial constituida con arreglo a la ley colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, según poder especial que me ha sido conferido por la doctora **RUTH STELLA DUARTE ROMERO**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.101.290, quien a su vez actúa en virtud del poder general conferido al **BANCO DE COLOMBIA S.A. - BANCOLOMBIA S.A.**, mediante Escritura Pública número 1502 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá; me dirijo a usted respetuosamente con el fin de **PRESENTAR DEMANDA Y PROMOVER PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA** contra **STEVEN DAJES GERSTENBLUTH**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.505.494 y **PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.249.647.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ARTÍCULO 37 LEY
1395 DE 2010**

Respetuosamente me permito manifestarle al despacho que mi mandante no hará uso de la opción consagrada en el artículo 37 de la Ley 1395 del 2010 y en consecuencia no solicitará la Realización Especial de Garantía Real.

HECHOS

PRIMERO: OBLIGACIÓN. El 28 de septiembre de 2005, los señores Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot, suscribieron el pagaré número 2273 320082611 a favor de

**CARRERA 19A No. 82-40 - OFICINA 603 - TELEFONO 6210110
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. COLOMBIA**

02 NOV 2015

Bancolombia S.A., por la cantidad de 689.015,2593 UVR que para la fecha del desembolso correspondían a \$105.000.000.

SEGUNDO: ENDOSO. BANCOLOMBIA S.A., endosó el pagaré número 2273 320082611 por la cantidad de 684.015,2593 UVR a la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, endoso que conforme al artículo 15 de la Ley 35 de 1993 implicó la cesión de la garantía hipotecaria que ampara el crédito incorporado en el mencionado título valor.

Conforme a la cláusula séptima de la escritura pública que contiene la hipoteca, el deudor acepto la cesión tanto de la garantía hipotecaria como del endoso de cualquier instrumento representativo de sus obligaciones a favor del banco.

TERCERO: PAGOS PARCIALES OBLIGACIÓN. Expresamente se declara que los deudores realizaron pagos parciales a su crédito, los cuales se aplicaron de conformidad con las normas legales de imputación de pagos quedando un saldo insoluto al 28 de octubre de 2014, fecha en la que los deudores dejaron de cumplir la obligación adeudada a mi mandante, incurriendo en mora.

CUARTO: INTERESES DE PLAZO OBLIGACIÓN. En la manifestación décimo segundo del pagaré los deudores se obligaron a pagar los intereses corrientes a la tasa del 13.92% efectivo anual, los cuales se pagarían dentro de cada cuota mensual de amortización, conforme al plan de pagos escogido, dichos intereses se liquidarían sobre el valor del préstamo pendiente de pago reajustado de acuerdo con las fluctuaciones de la Unidad de Valor Real UVR.

QUINTO: INTERESES DE MORA. De conformidad con las prescripciones de la Ley de Vivienda y los lineamientos de la Sentencia C-955 del 26 de julio del 2000 proferida por la H. Corte Constitucional, la tasa máxima de interés moratorio para los créditos de vivienda a largo plazo no podrá exceder de una y media veces la tasa remuneratoria fijada por el Banco de la República o la tasa de interés remuneratoria pactada por las partes; lo cual significa que la tasa moratoria es del 11.70%.

SEXTO: ACELERACIÓN DE LOS PLAZOS Y FECHA DE MORA. En la manifestación sexta del pagaré se pactó la aceleración del plazo en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones; a la fecha de esta demanda los deudores han incumplido la obligación de pagar las cuotas mensuales, encontrándose en mora desde el 28 de octubre de 2014 y adeudado la cantidad de 348,682.4392. UVR.

A su vez consagra la Ley 546 del 23 de diciembre de 1999, en su artículo 19, que solamente se puede acelerar el plazo de la obligación con la presentación de la demanda judicial.

160

SEPTIMO: GARANTÍA HIPOTECARIA. Mediante Escritura Pública número 1535 de fecha 8 de agosto de 2005 otorgada en la Notaria Cuarenta Y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, los deudores garantizaron todas las obligaciones derivadas del título valor que se acompaña a la presente demanda mediante hipoteca abierta de primer grado sobre el bien que se relaciona a continuación y del cual los deudores son sus actuales propietarios inscritos (art. 554 del C. de P.C.).

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. Carrera 13 A No 104-53, Apartamento 104, Garajes 6 y 19 y distinguidos con las matriculas inmobiliarias números 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte.

OCTAVO. PODER. La parte actora me confirió poder para iniciar la presente acción.

PRETENSIONES

Con base en el pagaré y de su garantía hipotecaria, en aplicación de las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, que rigen el proceso hipotecario, solicito a usted Señor Juez, librar mandamiento de pago a favor de mi representada **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, endosataria de Bancolombia S.A., y en contra de **STEVEN DAJES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT**, por los siguientes conceptos:

PRIMERA - CAPITAL ACELERADO: Que conforme a los hechos, se libre mandamiento de pago por 348,682.4392 UVR que corresponden a \$78, 357,207 con fecha de corte a 9 de marzo de 2015, como capital acelerado.

SEGUNDA - INTERESES DE MORA OBLIGACIÓN. Que conforme a los hechos de esta demanda se libre mandamiento de pago por los intereses moratorios sobre la cantidad de 348,682.4392 UVR correspondientes al capital acelerado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta la fecha en que se verifique el pago efectivo del capital, a la tasa máxima de interés moratorio permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERA: Que se ordene el embargo del inmueble objeto de garantía hipotecaria y para el efecto se libre el correspondiente oficio a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos indicando que la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos es cesionaria de Bancolombia S.A.

CUARTA: Que se condene a la parte demandada al pago de las costas del proceso.

2 NOV 2015

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las anteriores peticiones, en derecho se fundamentan en lo dispuesto en los artículos 1602, 2221, 2224, 2432, 2434, 2488 y siguientes del Código Civil; en los artículos 619, 621, 709, 710, 711, 793 y 884 del Código de Comercio; en los artículos 4, 75, 77, 82, 84, 157, 252, 488, 555, 557, 560 del Código de Procedimiento Civil; en el artículo 235 del Código Penal Colombiano; en la Ley 15 de 1972, en la Ley 45 de 1990; en la Ley 546 de 1999; en la Ley 794 de 2003; en la Ley 1395 de 2010; en el Decreto 2703 de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en la Resolución 19 de 1991 de la Junta Directiva del Banco de la República; en la Resolución 14 de de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, en la Circular Externa número 007 de 2000 de la Superintendencia Bancaria; en la Sentencia C-955 de 2000 de la Corte Constitucional; en la Sentencia SU-813 de 2007 de la Corte Constitucional; y en las demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables.

CUANTÍA, COMPETENCIA, TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO

Por ser determinante para el trámite del proceso y para establecer la competencia, declaro que estimo la cuantía del presente proceso en una suma inferior a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de presentación de esta demanda.

En virtud de lo establecido por el artículo 23, numeral 5, del Código de Procedimiento Civil, en aplicación del fuero contractual, mi mandante elige determinar la competencia del presente asunto por el lugar de cumplimiento de la obligación, para el caso lo es la ciudad de Bogotá, tal y como consta en la primera cláusula del contrato de mutuo, por lo tanto, considero que es usted, Señor Juez Civil Municipal de Bogotá, el competente para conocer de la presente demanda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a este proceso el trámite previsto en el Título XXVII, Capítulo VII, artículos 554 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía.

2 NOV 2015

PRUEBAS

1. Poder con que actúo.
2. Certificado de existencia y representación legal del Banco de Colombia expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Certificado de existencia y representación legal de la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Poder general otorgado al Banco de Colombia por la Titularizadora Colombiana S.A., contenido en la escritura pública número 1502 del 10 de agosto de 2006 de la Notaria Novena del Círculo de Bogotá.
5. Primera copia de la hipoteca que garantiza las obligaciones a favor de mi poderdante, contenida en la Escritura Pública número 1535 otorgada en la Notaria Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá.
6. Folios de matrículas inmobiliarias números 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, donde consta la inscripción y vigencia del gravamen.
7. Pagaré número 2273 320082611, objeto de esta demanda.
8. Endoso del Pagaré número 2273 320082611, base de la acción.

ANEXOS

Además de los documentos relacionados en el acápite de pruebas, me permito aportar copia de la demanda con sus respectivos anexos para el traslado a los demandados y una copia adicional sin anexos para el archivo del juzgado.

DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

La parte demandada tiene su domicilio en Bogotá y puede ser notificada en la Carrera 13 A No 104-53, Apartamento 104 de la ciudad de Bogota.

La parte demandante, **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, en calidad de endosataria de Banco de Colombia, recibe notificaciones a través de su apoderado general Ruth Duarte Romero, en la Calle 31 # 6-39, Piso 6, Edificio San Martín,

2 NOV 2015

163

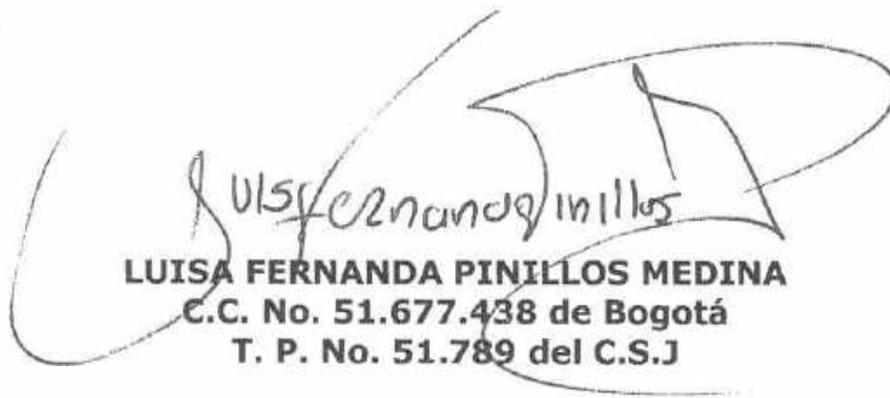
**LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO**

6

Bogotá. Teléfono: 4886000 ext. 14516. Email:
RDUARTE@sufi.com.co.

La suscrita apoderada recibe notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en las oficinas 602 y 603 del edificio localizado en la Carrera 19 A número 82 - 40 de la ciudad de Bogotá.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

4 2 NOV 2016

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

RECORRIDO
35124 16-7-23

164

Señor

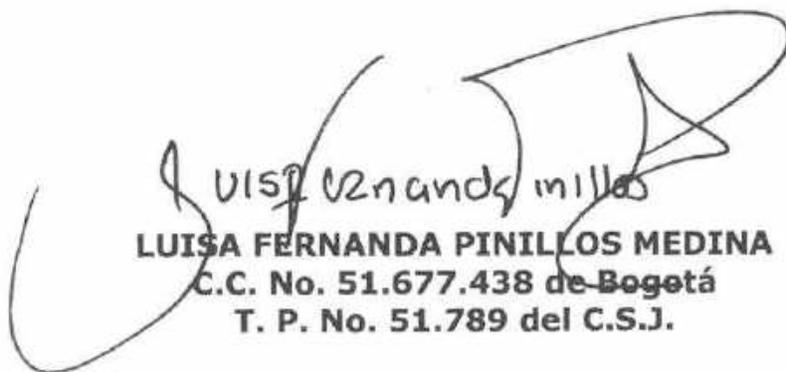
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandado : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot
Radicación : 2015-1245.
Asunto : Solicito tener por notificado a los demandados.

En mi calidad de apoderada del banco demandante dentro del proceso citado en la referencia, a usted de manera respetuosa me dirijo con el fin de solicitarle se sirva tener por notificados a los demandados, a partir del día siguiente a la entrega del aviso de notificación, de acuerdo a la certificación que me permito aportar, con fundamento en las prescripciones del artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, tal y como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 794 de 2003.

En consecuencia y como quiera que se encuentran cumplidos los presupuestos procesales necesarios, sírvase proceder a dictar sentencia.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

1. SE SUBIÓ EN TIEMPO ALLEGADO.

2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.

3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA.

4. VENCIO EL TERMINO DE TRÁMITE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

5. VENCIO EL TERMINO DE TRÁMITE ANTERIOR. LA(S) PARTE(S) SE PROMOVIERON(AROS) EN TIEMPO: SI NO

6. VENCIO EL TERMINO PROBATORIO.

7. EL TERMINO DE EMPLEAMIENTO VENCIO. EN LOS EMPLEADOS (A) NO COMPARECIO PUBLICACIONES EN TIEMPO SI NO

8. DADO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR.

9. SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER.

10. OTRO

BOGOTÁ, D.C. **23 NOV. 2016**

SECRETARIO

- la parte demandada se notificó por aviso y dentro del término legal se guardó silencio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 BOGOTÁ D.C.

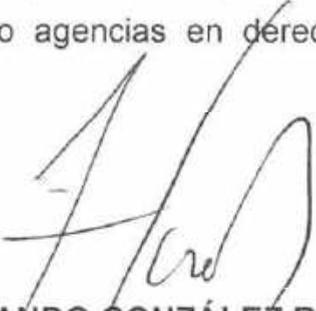
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

Al no encontrarse oposición a lo pretendido y comoquiera que en este caso se dan los presupuestos establecidos en el numeral 3º del artículo 468 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

- 1) Seguir adelante la ejecución en los términos de la orden de pago proferida.
- 2) Decretar el remate en pública subasta de los bienes embargados y secuestrados, y los que en el futuro se lleguen a embargar.
- 3) Ordenar la práctica de la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 *ejúsdem*.
- 4) Condenar en costas del proceso a la parte ejecutada. Liquidense por Secretaría, teniendo como agencias en derecho, \$ 1.000.000 M/Cte.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
 Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>100</u> , hoy <u>25 NOV. 2016</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

166

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT.830.089.530-6
endosatario de BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

DEMANDADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA
CAMILA JOYA GIRARDOT C.C 52.249.647

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

*En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de gravame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796**, Por consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.*

*Una vez inscrito, se le pide **REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA**, citando el proceso de la referencia*

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 631 N° 1 14.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 26 de septiembre del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
SECRETARIO

167

Bancolombia Vs Steven Dajes Gerstenbluth 4500046223

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 11:48:15 a.m.
No. RADICACION: 2016-76461

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA
OFICIO No.: 0906 del 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de
BOGOTA D. C.
MATRICULAS 20159783 USAQUEN 20159796 USAQUEN
20159806 USAQUEN

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17,600
19 MATRICULAS	N	2	5,000

=====
22,600

Total a Pagar: \$ 22,600

FORMA DE PAGO:
EFFECTIVO

VLR:22600

20

Steven Dajes Gerstenbluth 4500046224

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 11:48:20 a.m.
No. RADICACION: 2016-539011

MATRICULA: SON-20159806

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-76461

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20 Bancolombia

Steven Dajes Gerstenbluth

4500046225

BOGOTA NORTE LIQUID45

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 11:48:34 a.m.

No. RADICACION: 2016-539012

MATRICULA: 50N-20159783

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-76461

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20 Bancolombia

Steven Dajes Gerstenbluth

4500046226

BOGOTA NORTE LIQUID45

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 11:49:39 a.m.

No. RADICACION: 2016-539018

MATRICULA: 50N-20159796

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-76461

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

169

Señor

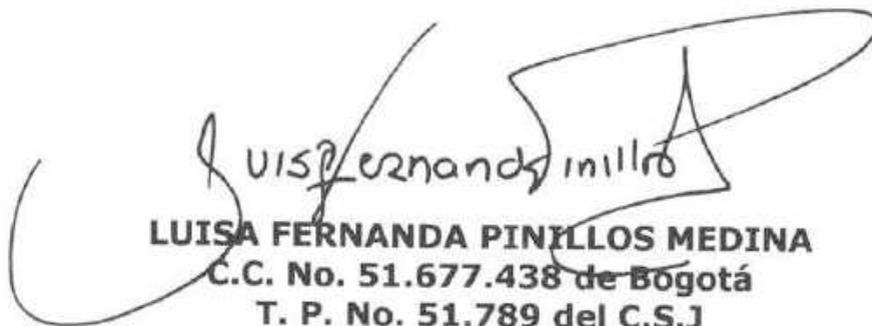
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandado : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Aporto oficio radicado.

En mi condición de apoderada de la entidad demandante dentro del proceso citado en la referencia, a usted respetuosamente me dirijo con el fin de aportar copia del oficio número 16/0906 librado el 26 de septiembre de 2016, debidamente diligenciado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

Además de tener en cuenta el embargo practicado, solicito que los recibos de pago anexos se tengan en cuenta al momento de realizar la liquidación de costas.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

170



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Proceso No. : Ejecutivo: 051-2015-01245.

En cumplimiento de lo dispuesto en auto de veinticuatro (24) de noviembre del año 2016, se procede a practicar la liquidación de costas en la forma que a continuación se describe:

Agencias Sentencia 1º Instancia	\$1'000.000,00
Agencias Sentencia 2º Instancia	
Notificación(es) personal(es)-citatorio (Art. 291 C.G.P.) Fol. 125 y 131	\$15.000,00
Notificación por aviso (Art. 292 C.G.P.). Fol. 136 y 150	\$15.000,00
Publicaciones Emplazamiento. Fol.	
Honorarios y/o Gastos Provisionales – Fol.	
Póliza (Inc. 3º Art. 35 Ley 820 de 2003)	
Póliza (Art 513 C.P.C.) Fol.	
Póliza Auxiliar de la Justicia	
Publicaciones de Remate	
Certificados Registro Medida Cautelar. Fol. 120 y 121	\$67.000,00
Honorarios Secuestre. Fol.	
Arancel(es).para notificación, desgloses etc. Fol.	
TOTAL COSTAS	\$1'097.000,00

Son: UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

La presente liquidación se elabora a los veinticinco (25) días de enero de dos mil diecisiete (2017), de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.


JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría por estar ajustada a derecho (artículo 366.1 del C. G. del P.).

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>006</u> , hoy <u>30</u> de <u>ENERO</u> de <u>2017</u> .
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

j.v.h

de
122

4500046223

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 11:48:16 a.m.
No. RADICACION: 2016-76461

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA
OFICIO No. 1 0906 del 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20159783 USAQUEN 20159796 USAQUEN
20159806 USAQUEN

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO N	1	17,600
19	MATRICULAS N	2	5,000
			=====
			22,600
Total a Pagar:			\$ 22,600

FORMA DE PAGO:
EFFECTIVO VLR:22600

20

4500046224

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 11:48:20 a.m.
No. RADICACION: 2016-539011

MATRICULA: 50N-20159806

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-76461
FORMA DE PAGO:
EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

2
173

4500046225

BOGOTA NORTE LIQUID45

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 11:48:34 a.m.

No. RADICACION: 2016-539012

MATRICULA: 50N-20159783

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-76461

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

4500046226

BOGOTA NORTE LIQUID45

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 11:49:39 a.m.

No. RADICACION: 2016-539018

MATRICULA: 50N-20159796

NOMBRE SOLICITANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-76461

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

3
174
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

Oficio 16/0906

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-1245
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT.830.089.530-6
endosatario de BANCOLOMBIA S.A.NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTH C.C 80.505.494 Y PAULA
CAMILA JOYA GIRARDOT C.C 52.249.647

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

Reciba primero un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 2 de mayo del 2016, le comunico que se decretó el **EMBARGO** de los inmuebles objetos de gravame que se identifican con matrículas inmobiliarias **No.50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796**, Por consiguiente, sírvase inscribir las medidas en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.

Una vez inscrito, se le pide **REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA**, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 681 N° 1 14.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy 26 de septiembre del 2016.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,

Juan Pablo Pradilla Pérez
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
SECRETARIO





FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

175

Pagina 1

Impreso el 18 de Noviembre de 2016 a las 12:23:52 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-76461 se calificaron las siguientes matriculas:

20159783 20159796 20159806

Nro Matricula: 20159783

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0102HKNN
MUNICIPIO: USAQUEN DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 06 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 06
- 4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 6 EDIFICIO MONET P.H.
- 5) KR 13A 104 53 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-76461

Documento: OFICIO 0906 del: 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245 (MEDIDA CAUTELAR)

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306

ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

Nro Matricula: 20159796

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0102HLCN
MUNICIPIO: USAQUEN DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 19 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 19
- 4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 19 EDIFICIO MONET P. H.
- 5) KR 13A 104 53 GJ 19 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-76461

Documento: OFICIO 0906 del: 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245 (MEDIDA CAUTELAR)

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306

ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 18 de Noviembre de 2016 a las 12:23:52 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA	52249647	X
A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN	80505494	X

Nro Matricula: 20159806

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0102HJXS
MUNICIPIO: USAQUEN DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 13 A 104-79 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 APTO 201
- 4) CARRERA 13A #105-03 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET P.H.
- 5) KR 13A 104 53 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-76461

Documento: OFICIO 0906 del: 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245 (MEDIDA CAUTELAR)

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306

ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA	52249647	X
A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN	80505494	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Año	Firma

[Firma manuscrita]

ABOGA152.

176

Pagina 1

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HJXS COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201. ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 115.70 M2. LOS CUALES CORRESPONDEN A SU AREA CONSTRUIDA. UN COEFICIENTE DE 7.90 %. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRA DA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 APTO 201
- 4) CARRERA 13A #105-03 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET P.H.
- 5) KR 13A 104 53 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
521521

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2616 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159806

Pagina 2

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO 8671215 X

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694157 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO 8671215 X

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694157 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. 860034133

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO 8671215

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694157

A: BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91,500,000.00

Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-08-2001 Radicacion: 2001-47084 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5214 del: 23-08-2001 DIAN de BOGOTA

177

Pagina 3

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA NACION SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN.

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-07-2002 Radicacion: 2002-49316 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2570 del: 30-07-2002 D I A N de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 0769 CANCELACION EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-58679 VALOR ACTO: \$ 77,387,000.00

Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266

A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

A: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X
 A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ULLOA LINARES ANDREA 35469742
 DE: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437
 A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotacion No, 14,
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
 A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
 A: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$ 190,000,000.00
 Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ULLOA LINARES ANDREA 35469742
 A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X
 A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-76461 VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

178

Nro Matricula: 50N-20159806

Página 5

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 0906 del: 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT
8909039388

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA	52249647	X
A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN	80505494	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 18 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-6456 fecha 07-09-2005
ANOTACIONES 17, 18 Y 19 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO
VALE.ART.35 DL.1250/70. ECL.C2005-6456

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTROL41
TURNO: 2016-539011

FECHA: 31-10-2016

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



179

Pagina 1

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HKNN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEO 06. ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA ES DE 11.02 M2. UN COEFICIENTE DE 0.75%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 06 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 06
- 4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 6 EDIFICIO MONET P.H.
- 5) KR 13A 104 53 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
521521

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2616 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

860034133

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157

A: BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91,500,000.00

Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

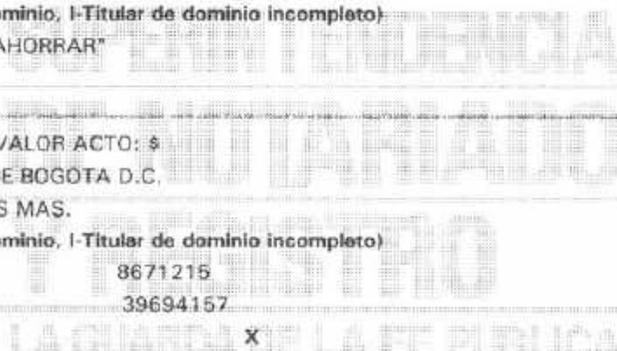
52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-58679 VALOR ACTO: \$ 77,387,000.00

Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE



Pagina 3

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62088 VALOR ACTO: \$ 95,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266

A: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

A: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437

A: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

A: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$ 190,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-76461 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0906 del: 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1246 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT

8909039388

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 16 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-6456 fecha 07-09-2005

ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE.ART.35

DL.1250/70. ECL.C2005-6456



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

181

Nro Matricula: 50N-20159783

Página 5

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos:

USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2016-539012

FECHA: 31-10-2016

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

182

Pagina 1

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HLCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEO 19. ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 11.27 M2. UN COEFICIENTE DE 0.77%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA. ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 19 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CARRERA 13 A #104-49
- 3) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 19
- 4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 19 EDIFICIO MONET P. H.
- 5) KR 13A 104 53 GJ 19 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
521521

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2616 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

860034133

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR,ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157

A: BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91,500,000.00

Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR,ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-58679 VALOR ACTO: \$ 77,387,000.00

Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

183

Pagina 3

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266

A: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

A: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437

A: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159796

Pagina 4

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ULLOA LINARES ANDREA

35469742 X

A: PARIS MENDOZA CAMILO

79296437

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$ 190.000.000.00

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

35469742

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-76461 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0906 del: 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT

8909039388

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 16 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-6456 fecha 07-09-2005

ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE.ART.35

DL.1250/70. ECL.C2005-6456





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159796

134

Pagina 5

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

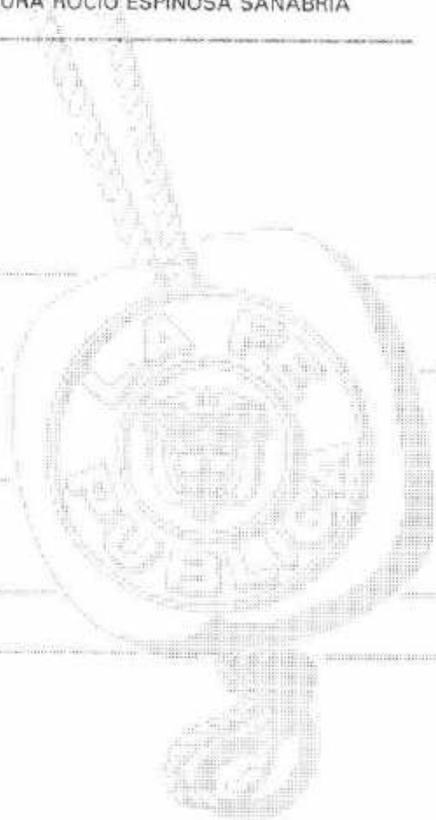
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2016-539018

FECHA: 31-10-2016

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

185

BOGOTA, D.C., 13 DE DICIEMBRE DE 2016

37139 17-DEC-16 9:05

JURADO 3 12/16 88

Señores (es)
JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14 – 33 PISO 13
BOGOTA D.C.

50N2016EE37968

ASUNTO: OFICIO No.0906 DEL 26-09-2016
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2015-1245

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.76461 DEL 31-10-2016, con matricula inmobiliaria numero 50N-20159783, 50N-20159796, 50N-20159806.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2016-539011-1, 2016-539012-1, 2016-5389018-1.

Cordialmente.


CARMENZA RUBIANO GRACIA
Abogado 152

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ Sylvia Giraldo Villegas



AL DESPACHO DEL SEÑOR Jefe INFORMANDO

1. SE SUSCINO EN TRAMITO ALLEGACIONES.

2. NO SE DIERON RESPUESTAS AL MEDIO INTERESADO.

3. LA PROPIEDAD ANOTADA EN LOS REGISTROS PERTINENTES.

4. MENCIONADO EN EL TITULO DE LA PROPIEDAD.

5. SE PUEDE DEDUCIR DE LOS REGISTROS PERTINENTES QUE
 EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD ES NO

6. EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD ES NO

7. EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD ES NO

8. EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD ES NO

9. SE PUEDE DEDUCIR DE LOS REGISTROS PERTINENTES QUE
 EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD ES NO

10. SE PUEDE DEDUCIR DE LOS REGISTROS PERTINENTES QUE
 EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD ES NO

10 OROS

Medellin, D.E. 13 FEB. 2017

9

Se registro medalla

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

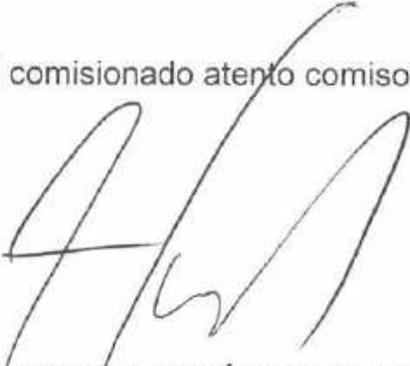
Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

En atención al escrito que antecede y, acreditada como se encuentra la inscripción de la medida cautelar, procédase al secuestro del inmueble en cuestión, para lo cual se comisiona al Alcalde Local de la zona en donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de presente asunto lo anterior de conformidad a lo normado en el inciso 2° del artículo 38 del C.G. del P.

Se designa como Secuestre a la persona cuyos datos personales aparecen en folio adherido a este auto, a quien se le fija como honorarios \$ 250.000 M/Cte. Comuníquesele en debida forma (Art. 49 del C. G. del P.).

En su momento, librese al comisionado atento comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
 Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL Bogotá D C	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>81</u> hoy <u>15 FEB. 2017</u>	
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario	

MA

Medellin, febrero 27 de 2017

Ciudad

Rad: 2273-87490

Titular STEVEN DAJES GERSTENBLUTH
 Cédula o Nit. 80505494
 Obligación Nro. 2099-82611
 Mora desde octubre 28 de 2014

Tasa pactada en el pagaré 7.80%
 Tasa de mora 11.70%
 Tasa máxima 33.49%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA		
Liquidación de la Obligación a mar 9 de 2015		
	Valor en pesos	Valor Uvr \$ 216.8338 UVR
Capital	75,606,138.29	348,682.4392
Int. Corrientes a fecha de demanda	2,523,805.50	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros	0.00	
Total demanda	78,129,943.79	

Saldo de la obligación a feb 27 de 2017		
	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	85,308,959.39	348,682.4392
Interes Corriente	2,523,805.50	
Intereses por Mora	18,622,490.99	
Seguros en Demanda	0.00	
Total Demanda	106,455,255.88	

Diego Fernando Rodriguez H.
 Sección Gestion de Procesos de Conciliación

01

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO



02802 B.C. 1971
3188174-02/19 812

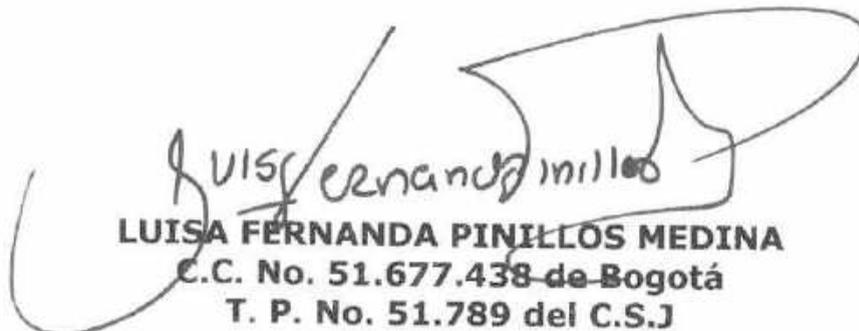


Señor
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia : **Proceso Ejecutivo Hipotecario.**
Radicado : **2015-1245.**
Demandante : **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.**
Demandado : **Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.**
Asunto : **Aporto liquidación de crédito..**

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso citado en la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez con el fin de aportar la liquidación actualizada del crédito por el valor de \$106.455.255.

Del señor Juez,



LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

02802 B.C. 1971
3188174-02/19 812

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Juzgado Cincuenta y Uno Civil Municipal Bogotá, D.C.

TRÁMITE

~~10 MAR. 2017~~ Esta fecha y a la hora de las 9. AM es día hábil de prescripción por el tiempo legal conforme al artículo 446 del Código de Procedimiento Civil.
afecto al trámite de la demanda número 446 de 2017.
vence el **15 MAR. 2017** a las 9 PM.

13 MAR. 2017

SECRETARIO

ALTERNATIVAS DEL SENALADO DEL INFORMANDO

- 1. SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO.
- 2. SEÑALAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 3. SEÑALAR EL VALOR DE LA DEMANDA Y LA CANTIDAD DE INTERÉS.
- 4. SEÑALAR EL VALOR DE LA DEMANDA Y LA CANTIDAD DE INTERÉS.
- 5. SEÑALAR EL VALOR DE LA DEMANDA Y LA CANTIDAD DE INTERÉS.
- 6. SEÑALAR EL VALOR DE LA DEMANDA Y LA CANTIDAD DE INTERÉS.
- 7. SEÑALAR EL VALOR DE LA DEMANDA Y LA CANTIDAD DE INTERÉS.
- 8. SEÑALAR EL VALOR DE LA DEMANDA Y LA CANTIDAD DE INTERÉS.
- 9. SEÑALAR EL VALOR DE LA DEMANDA Y LA CANTIDAD DE INTERÉS.
- 10. OTRO

BOGOTÁ, D.C.

22 MAR. 2017

SECRETARIO

En silencio



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 23/03/2017
Juzgado 110014003051

proceso 2015-1245

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeríodo))-1

Capital UVR	Capital a Liquidar UVR	Desde	Hasta	Nro. Dias	Tasa Interés Plazo	Tasa Interés Mora	Interés aplicado	Interes Diario Aplicado	valor UVR	Abono \$\$\$ \$\$	Abono a Capital en UVR	Abono Interés Plazo	Abono Interés Mora \$\$\$	Capital \$	Interés Plazo Período \$\$	Saldo Interés Plazo \$\$	Interes Mora Período \$\$	Saldo Interés Mora \$	Total \$\$
348.682,44	348.682,44	09/11/2015	30/11/2015	22	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$226,79	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$79.079.398,93	\$0,00	\$0,00	\$621.301,86	\$621.301,86	\$79.700.700,79
0	348.682,44	01/12/2015	31/12/2015	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$228,27	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$79.593.182,50	\$0,00	\$0,00	\$881.158,78	\$1.502.460,64	\$81.095.643,14
0	348.682,44	01/01/2016	31/01/2016	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$229,66	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$80.078.966,88	\$0,00	\$0,00	\$886.536,80	\$2.388.997,43	\$82.467.964,31
0	348.682,44	01/02/2016	29/02/2016	29	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$231,78	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$80.817.371,68	\$0,00	\$0,00	\$836.988,19	\$3.225.985,62	\$84.043.357,30
0	348.682,44	01/03/2016	31/03/2016	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$234,86	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$81.890.755,70	\$0,00	\$0,00	\$906.594,71	\$4.132.580,34	\$86.023.336,04
0	348.682,44	01/04/2016	30/04/2016	30	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$237,42	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$82.782.615,64	\$0,00	\$0,00	\$886.904,81	\$5.019.485,15	\$87.802.100,79
0	348.682,44	01/05/2016	31/05/2016	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$239,14	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$83.385.173,77	\$0,00	\$0,00	\$923.139,09	\$5.942.624,24	\$89.327.798,00
0	348.682,44	01/06/2016	30/06/2016	30	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$240,33	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$83.799.513,11	\$0,00	\$0,00	\$897.799,50	\$6.840.423,74	\$90.639.936,85
0	348.682,44	01/07/2016	31/07/2016	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$241,54	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$84.220.826,10	\$0,00	\$0,00	\$932.390,42	\$7.772.814,15	\$91.993.640,28
0	348.682,44	01/08/2016	31/08/2016	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$242,75	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$84.642.487,77	\$0,00	\$0,00	\$937.058,54	\$8.709.872,70	\$93.352.360,47
0	348.682,44	01/09/2016	30/09/2016	30	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$242,97	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$84.719.267,65	\$0,00	\$0,00	\$907.653,44	\$9.617.526,13	\$94.336.793,78
0	348.682,44	01/10/2016	31/10/2016	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$242,52	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$84.561.767,79	\$0,00	\$0,00	\$936.164,91	\$10.553.691,04	\$95.115.458,83
0	348.682,44	01/11/2016	30/11/2016	30	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$242,39	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$84.515.950,92	\$0,00	\$0,00	\$905.475,17	\$11.459.166,22	\$95.975.117,13
0	348.682,44	01/12/2016	31/12/2016	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$242,45	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$84.538.510,67	\$0,00	\$0,00	\$935.907,43	\$12.395.073,65	\$96.933.584,32
0	348.682,44	01/01/2017	31/01/2017	31	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$243,11	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$84.766.653,59	\$0,00	\$0,00	\$938.433,15	\$13.333.506,80	\$98.100.160,39
0	348.682,44	01/02/2017	27/02/2017	27	92,8	13,92	13,92	0,04%	\$244,66	\$0,00	0	\$0,00	\$0,00	\$85.308.959,39	\$0,00	\$0,00	\$822.574,08	\$14.156.080,88	\$99.465.040,27

	UVRs	Pesos
Saldo Capital	348.682,44	\$ 85.308.959,39
Saldo Interés Plazo		\$ 0,00
Saldo Interés Mora		\$ 14.156.080,88
Total a pagar		\$ 99.465.040,27

db

190
191

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

Pese a no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se tiene que esta no se ajusta a derecho, por lo cual, el Despacho procede a **MODIFICARLA y APROBARLA** por el valor total de **\$99.465.040,27** de conformidad al documento anexo al presente proveído y al tenor de lo dispuesto en la regla 3ª del art. 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>024</u> hoy <u>30 MAR. 2017</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

j.v.h

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 0037

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

AL ALCALDE LOCAL

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2015-1245 que adelanta
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS Contra STEVEN DAJES
GERSTENBLUTH Y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT., mediante providencia
de fecha 14 de febrero de 2017, se le comisionó para el SECUESTRO del (los)
inmueble(s) identificado(s) con folio(s) de Matricula inmobiliaria No.50N-20159806,
50N-20159783 Y 50N-20159796 debidamente registrado(s).-.

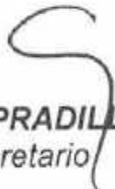
INSERTOS

1.- Actúa como apoderado(a) de la parte actora el(a) Doctor(a) **LUISA
FERNANDA PINILLOS MEDINA** Identificado(a) con cédula de ciudadanía
No.51.677.438 y TP No.51789 del Consejo Superior de la Judicatura.-.

2.- Se designa como secuestre al(a) Señor(a) **APOYO JUDICIAL S.A.S.**, de
la lista de auxiliares de la justicia Señálese como honorarios la suma de
\$200.000.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en
Bogotá D. C. a los 18 de abril de (2017).

Cordialmente,


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
Secretario

21 ABR. 2017

Recibi
Pedro Forner
1934248



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 1017

Respetado doctor
APOYO JUDICIAL SAS
DIRECCION CARRERA 8 No. 12 B - 83 OFICINA 804
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 051 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 051 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400305120150124500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 051 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 13**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

9
EL SECRETARIO(A)
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ

Fecha de designación: **martes, 18 de abril de 2017 17:30:19**
En el proceso No: **11001400305120150124500**

124

[Handwritten signature]

JUEZADO CIVIL 001
48954 17-001-00 1245

Señor:

JUEZ, CINCUENTA Y UNO (051) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: Proceso No. 2015 – 1245

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.

DEMANDADO: STEVEN DAJES GERSTENBLUTI.

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento de ley ART. 49 y 50 del C.G. del P.

Actuando como Representante Legal de la compañía **APOYO JUDICIAL S.A.S**, en mi condición de Auxiliar de la Justicia (Secuestre), **legalmente designado** por su Honorable Despacho, con todo el respeto que me merece el (la) Señor (a) Juez, **Acepto el Cargo y sus Deberes**. Dentro del término previsto en la ley. **PREVIO, INFORMO** al despacho, que nuestra compañía designará dependiente para el día y hora que se lleve a cabo la diligencia judicial, fundamento. Inciso 1 art. 52 del C.G del P, en razón, para el buen desempeño del cargo, quedando pendiente para la práctica de la misma y la **POSESIÓN**.

Del señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,

[Handwritten signature]

MONICA MENDOZA LOPEZ

Representante Legal

Auxiliar de la Justicia

Cel. 319 365 4348

apoyojudicialsas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 0037

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

AL ALCALDE LOCAL

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2015-1245 que adelanta
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS Contra STEVEN DAJES
GERSTENBLUTH Y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT., mediante providencia
de fecha 14 de febrero de 2017, se le comisionó para el SECUESTRO del (los)
inmueble(s) identificado(s) con folio(s) de Matricula inmobiliaria No.50N-20159806,
50N-20159783 Y 50N-20159796 debidamente registrado(s).-

INSERTOS

1.- Actúa como apoderado(a) de la parte actora el(a) Doctor(a) LUISA
FERNANDA PINILLOS MEDINA Identificado(a) con cédula de ciudadanía
No.51.677.438 y TP No.51789 del Consejo Superior de la Judicatura.-

2.- Se designa como secuestre al(a) Señor(a) APOYO JUDICIAL S.A.S., de
la lista de auxiliares de la justicia Señálese como honorarios la suma de
\$200.000.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en
Bogotá D. C. a los 18 de abril de (2017).

Cordialmente,

Juan Pablo Pradilla Perez

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
Secretario

Alcaldía Local de Suba
R No. 2017-611-008119-2
2017-04-25 09:17 - Folios: 1 Anexos: 20
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO 51 CIVIL MUNICIP



LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

196

Señor:

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
Ciudad

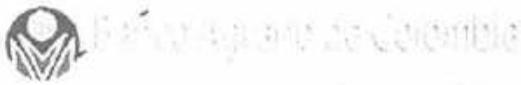
Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula
Camila Joya Girardot.
Asunto : Informo fecha para secuestro.

En calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de informar que el Despacho Comisorio número 037, librado el 18 de abril del presente año, fue radicado en la Alcaldía Local de Suba, señalando fecha para el 12 de abril de 2018.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

197



Cerrar Sesión

USUARIO: JPRADILL	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041051	DEPENDENCIA: JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 17/10/2017 9:34:03 AM ULTIMO INGRESO: 13/10/2017 04:59:11 PM CAMBIO CLAVE: 29/09/2017 18:22:49 DIRECCIÓN IP: 181.57.206.72
-----------------------------	---	---	---	---	--	----------------------------	--

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.72
Fecha: 17/10/2017 09:34:13 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

52249647

¿Consultar dependencia subordinada?

SI No

Elija el estado

SELECCIONE...

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

198



Cerrar Sesión

USUARIO: JPRADILL	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041051	DEPENDENCIA: JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 17/10/2017 9:33:45 AM MÚLTIMO INGRESO: 13/10/2017 04:59:11 PM CAMBIO CLAVE: 29/09/2017 18:22:49 DIRECCIÓN IP: 181.57.206.72
--------------------------	--	--------------------------------------	--	--	---	-------------------------	--

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: **181.57.206.72**
Fecha: **17/10/2017 09:33:54 a.m.**

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

80505494

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado
SELECCIONE... ▼

Elija la fecha Inicial

Elija la fecha Final

Consultar

199



Cerrar Sesión

USUARIO: JPRADILL	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041051	DEPENDENCIA: JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 17/10/2017 9:36:29 AM	MÚLTIMO INGRESO: 13/10/2017 04:59:11 PM	CAMBIO CLAVE: 29/09/2017	DIRECCIÓN IP: 181.57.206.72
--------------------------	--	--------------------------------------	--	--	---	-------------------------	--	--	---------------------------------	------------------------------------

Inicio Consultas ▶ Transacciones ▶ Administración ▶ Reportes ▶

Trasladar Proceso Judicial

Se ha trasladado el proceso judicial de manera satisfactoria.

IP: **181.57.206.72**
Fecha: **17/10/2017 09:36:30 a.m.**

Datos del Proceso

Número del proceso a trasladar:

Datos del Demandante

Tipo de identificación del demandante: **NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)**

Número de identificación del demandante: **8300895306**

Nombre completo del demandante: **COLOMBIANA S.A. HITO TITULARIZADORA**

Datos del Demandado

Tipo de identificación del demandado: **CEDULA DE CIUDADANIA**

Número de identificación del demandado: **80505494**

Nombre completo del demandado: **DAJES GERSTENBLUTH STEVEN**

Dependencia a la que se traslada

Tipo de Dependencia: ▼

Municipio: ▼

Dependencia: ▼

[<< Trasladar otro Proceso](#)

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.09

Apoderada 7040305
3202 336169

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 0037

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

AL ALCALDE LOCAL

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2015-1245 que adelanta TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS Contra STEVEN DAJES GERSTENBLUTH Y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT., mediante providencia de fecha 14 de febrero de 2017, se le comisionó para el SECUESTRO del (los) inmueble(s) identificado(s) con folio(s) de Matricula inmobiliaria No. 50N-20159806, 50N-20159783 Y 50N-20159796 debidamente registrado(s).-

INSERTOS

1.- Actúa como apoderado(a) de la parte actora el(a) Doctor(a) **LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA** Identificado(a) con cédula de ciudadanía No.51.677.438 y TP No.51789 del Consejo Superior de la Judicatura.-.

2.- Se designa como secuestre al(a) Señor(a) **APOYO JUDICIAL S.A.S.**, de la lista de auxiliares de la justicia Señálese como honorarios la suma de \$200.000.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los 18 de abril de (2017).

Cordialmente,


JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
Secretario



Alcaldía Local de Usaquén
R No. 2018-511-015501-2
2018-06-28 14:42 - Folios: 1 Anexos: 19
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO CINCUENTA Y UNO C



200

1

Titul. Steven Dajes Gertembuth

186

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
BOGOTA D.C.

Bogota D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

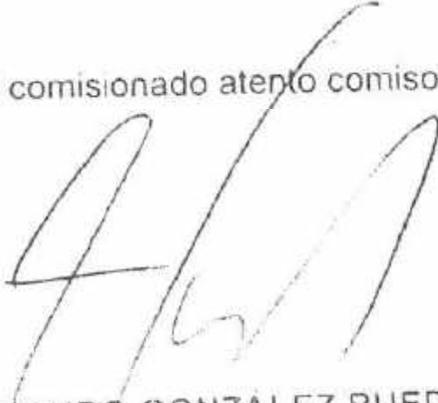
Rad. 11001 4003 051 2015 01245 00

En atención al escrito que antecede y acreditada como se encuentra la inscripción de la medida cautelar, procédase al secuestro del inmueble en cuestión, para lo cual se comisiona al Alcalde Local de la zona en donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de presente asunto lo anterior de conformidad a lo normado en el inciso 2° del artículo 38 del C.G. del P.

Se designa como Secuestre a la persona cuyos datos personales aparecen en folio adherido a este auto, a quien se le fija como honorarios \$ 250.000 M/Cte. Comuníquesele en debida forma (Art. 49 del C. G. del P.).

En su momento, librese al comisionado atento comisorio con los insertos del caso

Notifíquese.


HERNANDO GONZALEZ RUEDA
Juez

DIAN PABLO CHADLER PEREZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159806

Página 1

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
 FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON DOCUMENTO DE: 08-11-1993
 CODIGO CATASTRAL: AAA0102HJXS COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201. ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 115.70 M2. LOS CUALES CORRESPONDEN A SU AREA CONSTRUIDA. UN COEFICIENTE DE 7.90 %. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA ACLATRA DA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1. CARRERA 13 A 104-79 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
2. CARRERA 13 A #104-49
3. CARRERA 13 #105-03 APTO 201
4. CARRERA 13A #105-03 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET P.H.
5. KR 13A 104 53 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

521521

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34862 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2811 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 599 CORRIGENDUM ACTUALIZACION DIRECCION Y CLAVE CATASTRAL (RIO 104 3A 21)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: 50N-20159806

Página 2

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110.000.000,00
 Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

860034133

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157

A: BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91.500.000,00

Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT:8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-08-2001 Radicacion: 2001-47084 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6214 del: 23-08-2001 DIAN de BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159806

Página 3

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA NACION SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN.

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-07-2002 Radicacion: 2002-49316

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2670 del: 30-07-2002 D I A N de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 0769 CANCELACION EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-58579

VALOR ACTO: \$ 77.387.000,00

Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO GRANAHORRAR

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068

VALOR ACTO: \$ 95.000.000,00

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266

A: ULLA LINARES ANDREA

35469742 X

A: PARRIS MENDOZA CAMILO

79296437 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0204 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ULLA LINARES ANDREA

35469742 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20169806

505

Impreso el 11 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
79296437 X

DE PARIS MENDOZA CAMILO
A BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION Nro 15 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437
A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

ANOTACION Nro 16 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 14.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
A: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437

ANOTACION Nro 17 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$ 190.000.000 00

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
A JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
A DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

ANOTACION Nro 18 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
DE DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X
A BANCOLOMBIA S.A. 809039388

ANOTACION Nro 19 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0104 AFILIACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
A DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

ANOTACION Nro 20 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-70401 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159783

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sino se encuentra registrado en la última página

CIRCULO REGISTRAL: BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEEN VEREDA: USAQUEEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102K00N COD. CATASTRAL ANT.
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
PARQUEO DE ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA ES DE 11.02 M2. UN COEFICIENTE DE
CUBIERTURA DE 0.15. LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE
BOGOTA

COMPLEMENTACION:
CONSTRUCTORA ARSABB LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE
SANTAFE DE BOGOTA, ACLATRADA POR LA 1325 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA
A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 20-05-82 NOTARIA 3 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521

- DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO
1. CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 06 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
 2. CARRERA 13 A #104-49
 3. CARRERA 13 #105-03 GARAJE 06
 4. CARRERA 13A #105-03 GARAJE 8 EDIFICIO MONET P.H.
 5. LAS 13A 104-63 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
501521

ANOTACION Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2867 del 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CONSTRUCTORA ARSABB LTDA. X
A. CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4675 del 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A. CONSTRUCTORA ARSABB LTDA. X

ANOTACION Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2816 del 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UO 1/M 3A 2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159783

202

Página: 2

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A. CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110.000.000,00
Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CONSTRUCTORA ARSABB LTDA
A SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO 8671215 X
A MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694157 X

ANOTACION Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO 8671215 X
LIS MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694157 X
A GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. 860034133

ANOTACION Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 1,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"
A CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO 8671215
DE MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694157
A BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-B X

ANOTACION Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91.500.000,00
Documento: ESCRITURA 2276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE BANCO GRANAHORRAR NIT:860034133B 52008230 X
A DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARIBOL 79613266 X
A PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

ANOTACION Nro 9 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-88579 VALOR ACTO: \$ 77.387.000,00
Documento: ESCRITURA 1899 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

9



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159783

200
180

Página 3

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 pm

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 0216 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE BANCO GRANAHORRAR

- A SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO
- A MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X
 A PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95.000.000.00
 Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230
 DE PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266
 A ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
 A PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
 DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X
 A BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
 DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437
 A ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 6495 del: 15-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 12.
 ESPECIFICACION: 0943 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

210

Nro Matricula: 60N-20159783

Expedido el 15 de Diciembre de 2015 a las 07:02:21 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
 A ULLOA LINARES ANDREA
 A PARIS MENDOZA CAMILO

35469742 X
 79296437

ANOTACION Nro 15 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64803 VALOR ACTO: \$ 190.000.000,00
 Documento: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
 A JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 A DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

ANOTACION Nro 16 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 DE DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X
 A BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION Nro 17 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-76461 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 0906 del 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388
 A JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 A DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

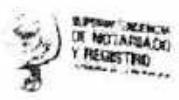
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007
 SE REGISTRA NUMERO CATASTRAL CON EL C.I.L.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 MANEJADA POR LA I.L.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
 Anotacion Nro: 16 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-6456 fecha 07-09-2005
 ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE-ART.35
 DE 1250 YD ECL C2005-6456

.....

1126



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159783

Impreso el 31 de octubre de 2016 a las 12:58:23 am

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2016-539012

FECHA: 31-10-2016

Registradora Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159796

202

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PREDIO REGISTRAL: BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HLCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEO 19 ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 11.27 M2. UN COEFICIENTE DE
CUBIERTOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE
SANTA FE DE BOGOTA, ACLARADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA
MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050.0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1 CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 19 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2 CARRERA 13 A #104-49
- 3 CARRERA 13 #105-03 GARAJE 19
- 4 CARRERA 13A #105-03 GARAJE 19 EDIFICIO MONET P. H.
- 5 CP 13A 104-53 GJ 19 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
521521

ANOTACION Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2867 del 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

PERSECUCION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X
- A CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4675 del 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

PERSECUCION: 265 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACION Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2614 del 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

PERSECUCION: 405 LEY DE REFORMA DEL SISTEMA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y CLASIFICACION CATASTRAL (BO LEY 34 DE 1995)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

213

Nro Matricula: 50N 20159796

Página 2

Este certificado de tradición de 2016 a 2017 (M. 21.1.16)

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez con la firma del registrador en la última página

A. CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION Nro 4 Fecha: 22 06 1994 Radicación: 1994 39326 VALOR ACTO: \$ 110.000.000 00
 Documento: ESCRITURA 2128 del 01 06 1994 NOTARIA 7 de SANTIPE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 104 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A SALCEDO DANGONO LUIS FRANCISCO 8871215 X
 A MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694167 X

ANOTACION Nro 5 Fecha: 22 06 1994 Radicación: 1994 39326 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2229 del 01 06 1994 NOTARIA 7 de SANTIPE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE SALCEDO DANGONO LUIS FRANCISCO

DE MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 8871215 X
 A GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. 39694167 X
 860034133

ANOTACION Nro 6 Fecha: 13 12 1994 Radicación: 1994 83446 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 5924 del 23 11 1994 NOTARIA 7 de SANTIPE DE BOGOTA

Se cancela la anotación No. 1.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE CANCELACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A. CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION Nro 7 Fecha: 17 08 2000 Radicación: 2000 44601 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 870 del 30 06 2000 NOTARIA 44 de SANTIPE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 PAGO EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE SALCEDO DANGONO LUIS FRANCISCO 8871215
 DE MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694167
 A BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133 8 X

ANOTACION Nro 8 Fecha: 12 02 2001 Radicación: 2001 6964 VALOR ACTO: \$ 91.500.000 00

Documento: ESCRITURA 3276 del 22 12 2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133

A DESSADO PERDOMO LINDA PEDRAJ MAHEDE 62006230 X
 A PALMÓN GONZALEZ JOAN CARLOS 79613266 X

ANOTACION Nro 9 Fecha: 09 09 2002 Radicación: 2002 60679 VALOR ACTO: \$ 77.000.000 00

Documento: ESCRITURA 3900 del 02 09 2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159796

204

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:24 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se garantiza la anotacion No. 5.

**ESPECIFICACION 0716 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE BANCO GRANAHORRAE
A SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO
A MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH**

**ANOTACION Nro 10 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
ESPECIFICACION 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X
A PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X**

**ANOTACION Nro 11 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95.000.000,00
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
ESPECIFICACION 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230
DE PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266
A ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
A PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X**

**ANOTACION Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
ESPECIFICACION 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X
A BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**ANOTACION Nro 13 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1424 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA
ESPECIFICACION 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437
A ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X**

**ANOTACION Nro 14 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-51230 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1403 del: 16-07-2005 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
Se garantiza la anotacion No. 12.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

216

215

~~135~~



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS-DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159796

Impreso el Dado: 14/10/2016 a las 07:08:24 pm

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTROL

TURNO: 2016-539018

FECHA: 31-10-2016

[Handwritten signature]

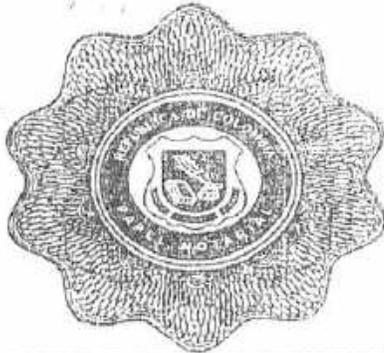
Registradora Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

17

216

Pag. 1

AG10141180



ESCRITURA PUBLICA No. # 1535

MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO

FECHA: 8 AGO. 2005



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 50N-20159806 (APARTAMENTO);

50N-20159783 (GARAJE 6) Y 50N-20159796 (GARAJE 19).

CEDULAS CATASTRALES: 104 13 A 2 29 (APARTAMENTO); 104

13 A 2 6 (GARAJE 6) Y 104 13 A 2 19 (GARAJE 19).

URBANOS: X RURAL

INMUEBLES: APARTAMENTO 201; GARAJES 6 Y 19 QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL EDIFICIO MONET - PROPIEDAD HORIZONTAL.

DIRECCION: CARRERA 13 A NÚMERO 105 - 03.

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

OFICINA DE REGISTRO DE: BOGOTA, D.C., ZONA NORTE.

ESCRITURA PUBLICA No. 1535 / DIA: 18 / MES: AGOSTO

AÑO: 2.005.

NOTARIA DE ORIGEN: CUARENTA Y CUATRO (44) DE BOGOTA, D.C.

NATURALEZA JURIDICA DE LOS ACTOS:

125.- COMPRAVENTA.

204.- HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE EN LA CUANTIA.

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI (X) NO ()

VALOR DE LA VENTA: \$ 190.000.000

VALOR DE LA HIPOTECA: \$ 105.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDORA

ANDREA ULLOA LINARES.

C.C. 35.469.742 de Usaquén

18

21

17217

Vertical text on the left margin, partially obscured.

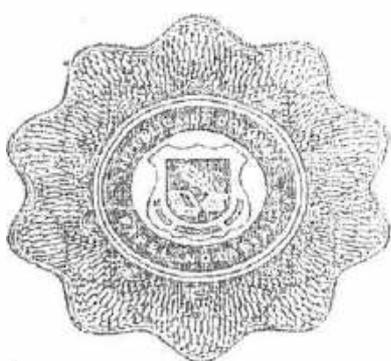


COMPRADORES - DEUDORES
STEVEN DAJES GERSTENBLUTH.
C.C. 80.505.494 de Bogotá.
PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT.
C.C. 52.249.647 de Bogotá.
ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890 903 938-8.
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil cinco (2005), en el Despacho de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Circuito, cuyo titular es:
JUAN ARCINIEGAS FRANCO
<u>PRIMER ACTO</u>
COMPRAVENTA
COMPARECIERON: La Señora ANDREA ULLOA LINARES, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada por medio de la Escritura Pública mil cuatrocientos veinticinco (1425) del veintisiete (27) de Junio de dos mil tres (2003) otorgada en la Notaría Veintidós (22) de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 35.469.742 expedida en Usaquén (Cundinamarca), obrando en este acto en su propio nombre, y que en este acto se llamará LA VENDEDORA, dijo:
PRIMERO: OBJETO: Que por el presente público instrumento transfiere, a título de venta real y efectiva, a favor de STEVEN DAJES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT, llamados en este acto LOS COMPRADORES, el derecho de dominio y la posesión que tiene o tiene sobre los siguientes inmuebles: EL APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO (201) y EL GARAJE NUMERO SEIS (6) Y DIECINUEVE (19), que hace parte integrante del EDIFICIO MONET - PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado en la actual nomenclatura urbana con el número ciento cinco cero tres (105 - 03) de la Carrera trece A (13 A)

217

218

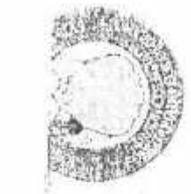
AGIO141148



EL APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201) esta localizado en el segundo (2) piso del edificio, tiene su acceso por la carrera trece A (13 A) número ciento cinco cero tres (105-03). Su área privada total es de ciento quince metros cuadrados con

setenta decímetros cuadrados (115.70 M2) los cuales corresponden a su área construida. Son sus linderos: Del punto A al punto B: En línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro cinco centímetros (1.05 mts), quince centímetros (0.15 mts), cuatro metros noventa centímetros (4.90 mts), quince centímetros (0.15 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), quince centímetros (0.15 mts), cuatro metros veinte centímetros (4.20 mts), quince centímetros (0.15 mts), y noventa y cinco centímetros (0.95 mts), muros comunes que lo separan parte del lote número seis (6) de la misma manzana. Del punto A al punto C: en línea quebrada y dimensiones sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05 mts), setenta centímetros (0.70 mts), dos metros diez centímetros (2.10 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), cuatro metros cuarenta centímetros (4.40 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), treinta centímetros (0.30 mts), setenta centímetros (0.70 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), que lo separa de vacío sobre antejardín. Del punto C al punto D: En línea quebrada y dimensiones sucesivas de tres metros diez centímetros (3.10 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), y un metro sesenta centímetros (1.60 mts), muro común que lo separa de la zona común libre de cubierta del apartamento ciento dos (102). Del punto D al punto A (cierra): en línea quebrada y dimensiones

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de selección de personal de la Administración Pública Nacional. Este documento es propiedad de la Oficina General de Planeación y Presupuesto y no debe ser distribuido fuera de los límites de la institución a la que pertenece.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



sucesivas de cuatro metros (4.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro ochenta centímetros (1.80 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), un metro treinta centímetros (1.30 mts), un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), noventa y cinco centímetros (0.95 mts), catorce centímetros (0.14 mts) y cinco metros cinco centímetros (5.05 mts), muros comunes que lo separan del apartamento doscientos dos (202) del mismo edificio y zona común libre del edificio. POR EL CENIT: Placa común que lo separa del tercer piso del edificio. POR EL NADIE: Con placa común que lo separa del primer piso del edificio. DEPENDENCIAS: Sala comedor, estudio alcoba principal con baño y vestier, dos (2) alcobas, dos (2) baños, cocina, ropas, alcoba de servicio y baño. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20159806 y la cédula catastral número 104 13 A 2 29.

EL EDIFICIO MONET - PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área aproximada de seiscientos cuarenta metros cuadrados (640.00 M²) y se encuentra comprendido por los siguientes linderos. POR EL NORTE: En extensión de cuarenta metros (40.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR: En extensión de cuarenta metros (40.00 mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana. POR EL ORIENTE: En extensión de dieciséis metros (16.00 mts), con la Avenida Mallarino de la Urbanización, carrera trece A (13 A) de la ciudad. POR EL OCCIDENTE: En extensión de dieciséis metros (16.00 mts), con el lote dieciséis (16) de la misma manzana.

EL GARAJE NUMERO CERO SEIS (06) está localizada en el primer (1er) piso del edificio, tiene su acceso por la carrera trece A (13 A) número ciento cinco cero tres (105 - 03) de Bogotá D.C. Su área privada total es de once metros cuadrados dos decímetros cuadrados (11.02 M²), los cuales corresponden a su área construida, son sus linderos: De punto A al punto B: En línea quebrada y dimensiones sucesivas de dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), cuatro metros cincuenta centímetros (4.50

218

219

AGIO141178



mts), dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), línea demarcada en el piso que lo separa parte de circulación común y parte de los parqueaderos cero cinco (05) y cero siete

(07) del mismo edificio. POR EL CENIT: Placa común que lo separa del primer (1er) piso. POR EL NADIR: Con placa común que lo separa de terreno común. DEPENDENCIAS: Espacio para parqueadero.

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20159783 y la cédula catastral número 104 13 A 2 6. --

GARAJE NÚMERO DIECINUEVE (19) Localizado en el primer (1er) piso del edificio, tiene su acceso por la carrera trece A (13 A) número ciento cinco - cero tres (105 - 03) de Bogotá D.C. Su área privada total es de once metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados (11.27 M2), los cuales corresponden a su área construida, son sus linderos: De punto A al punto A: En línea quebrada dimensiones sucesivas de dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), cuatro metros sesenta centímetros (4.60 mts), dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts) y cuatro metros sesenta (4.60 mts), muros comunes y línea demarcada en el piso que lo separa parte de circulación común, parte del lote número ocho (8) y parte de los parqueos dieciocho (18) y veinte (20). POR EL CENIT: Placa común que lo separa del primer (1er) piso. POR EL NADIR: Con placa común que lo separa de terreno común. DEPENDENCIAS: Espacio para parquear.

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20159796 y la cédula catastral número 104 13 A 2 19. --

PARAGRAFO PRIMERO No obstante la cabida y linderos acabados de mencionar esta venta se hace como cuerpo cierto, con todas sus mejoras y anexidades, sin reserva ni limitación alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO Esta venta incluye la cesión de la línea



CA099039032

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
BOGOTÁ D.C.

telefónica número 6371046.

PARAGRAFO TERCERO: EL EDIFICIO MONET está sometido al régimen de propiedad horizontal bajo el régimen de la ley 87 de 1948 y decretos reglamentarios 1365 de 1955, 197 del 19 Enero de 1983, 1365 de 1986; y el respectivo reglamento de propiedad horizontal fue protocolizado por medio de la Escritura Pública cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4675) del tomo de 1984 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), otorgada en la Notaria Séptima (7ª) de Bogotá D.C., el cual a la fecha no ha sido reformado y de conformidad con el artículo 36 de la ley 675 de 2001, se entenderán incorporadas las disposiciones de esta ley al reglamento interno y las decisiones que se tomen en contrario serán ineficaces.

SEGUNDA: TITULOS DE ADQUISICIÓN LA VENDEDORA adquirió los inmuebles descritos en la cédula anterior inicialmente por compra que hizo parte con CAMILO PARIS MENDOZA, posteriormente le fue cedida de acuerdo a la liquidación de la sociedad conyugal a ADORIS CELIA LINARES por medio de la Escritura Pública número 1425 (1425) del veintisiete (27) de junio de dos mil uno (2001) otorgada en la notaria veintidos (22) de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma ciudad.

TERCERA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO: LA VENDEDORA garantiza la titularidad del derecho de dominio declara expresamente que los inmuebles objeto de este contrato son de su exclusiva propiedad, y que no existen ni se gravan con medidas cautelares inscripciones de embargo, embargos, hipotecas, por escritura pública, condiciones resolutorias, usufructos, usufructos, anticresis, servidumbres, usufructos y demás limitaciones al dominio, con excepción de las limitaciones propias del régimen de propiedad horizontal, al que están sometidos los inmuebles objeto de esta venta. LA VENDEDORA no obstante su obligación de

612



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185100625801

Fecha: 10-07-2018

222

10

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC

Dirección: CARRERA 10 No 14-33 PISO 13

Ciudad

2-036
1235
2018-07-16-JUL-13 14:37

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No 0037

Radicación No. 20185110155012 (2018-06-28)

Respetado (a) Juez (a):

Formalmente me permito hacer devolución del Despacho Comisorio del asunto, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden legal:

En principio y con fundamento en el artículo 116 de la constitución Nacional, se encuentra que es procedente la comisión, para cumplir función judicial, a alcaldes y funcionarios de policía, entendiéndose que tales comisiones son facultades regladas, sobre una materia precisa y no de carácter discrecional.

Esta disposición constitucional debe comprenderse y aplicarse de manera estricta, en lo que la misma Constitución y la Ley determinen sobre tales cargos y la autoridad que de ellos emana.

Por ello es importante, en tal sentido, establecer cuál es el origen legal de los cargos de los Alcaldes Locales, a diferencia del Alcalde Mayor y de los Alcaldes Municipales que son elegidos por voto popular y cual la distinción respecto de sus funciones y competencias. Vale señalar, como aspecto relevante, que es el Alcalde Mayor quien designa a los Alcaldes Menores, luego de cumplirse un proceso concursal.

El Decreto 1421 de 1993 (Estatuto Distrital), fija los lineamientos políticos, administrativos y fiscales y determina que el Alcalde Mayor, los secretarios de Despacho y los Jefes de Departamento Administrativo, según lo establecido en el artículo 54, constituyen el gobierno distrital, como estructura del Sector Central, los alcaldes locales, en consecuencia corresponden, de acuerdo con el mismo artículo al sector de las localidades, como parte de la descentralización territorial, entendiéndose que cada localidad está sometida a: 1. El decreto Estatutario 2-

31

Acuerdos Distritales 3.- La autoridad del Alcalde Mayor, 4. La Junta Administradora 5. El respectivo Alcalde Local. (Artículo 61).

En ese mismo orden y con las mismas implicaciones, es el Concejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Mayor, quien señala las limitaciones y atribuciones administrativas para la organización y funcionamiento de las localidades y por ende, hará la distribución de funciones y competencias entre las autoridades distritales y locales, como así lo contempla el artículo 63. *Ibidem*

Es el mismo Estatuto, en su artículo 86, el que contiene las atribuciones legales de los Alcaldes Locales, las que vistas y analizadas para el caso de los Despachos Comisorios, no se advierte alguna de contenido claro y explícito sobre la materia objeto de este pronunciamiento.

Vistas las funciones legales de los Alcaldes Locales, en las distintas materias administrativas, políticas y de policía, comprendidas aquellas asignadas o delegadas, no se encontró alguna disposición que así lo determine, es decir, que por expresa disposición del Concejo o del Alcalde Mayor, se haya establecido que los Alcaldes Locales asuman el apoyo, colaboración o intervención en actuaciones propias de las autoridades judiciales.

Por tanto, debe precisarse e insistirse en que la creación de las localidades, corresponde al Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor, así como también sus limitaciones y atribuciones, esto es, para determinar o establecer sus funciones y competencias.

Los Alcaldes Locales son funcionarios dependientes de la Administración Distrital, entiéndase sector central y estarán sometidos al régimen establecido para ellos, es decir, que están sujetos a la función pública. Ley 909 de 2004, Ley 489 de 1998 y Decreto 1350 de 2005, en lo que no se oponga a la Ley Estatutaria.

Como segundo aspecto se determina que los Alcaldes Locales, no podrán asumir funciones distintas a aquellas que expresamente se le asignen o deleguen, por las autoridades a que expresamente se refiere el Decreto Estatutario.

Ahora bien sobre las funciones de policía propiamente dichas, si acudimos a disposiciones aplicables al caso, trátase de normas nacionales, distritales y locales, nos debemos remitir al Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, que a diferencia del Acuerdo Distrital 079 de 2003, (Código de policía de Bogotá D.C.) de manera expresa señala quienes son autoridad de Policía, norma en la que no figuran los Alcaldes Locales, como se evidencia en su artículo 198,

202

- "1.- Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el Municipio o distrito.
2. Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la Ley y las Ordenanzas."

(...)

Lo anterior significa que la Ley 1801 de 2016, derogó tácitamente el artículo 186 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, como quiera que lo sustituyó totalmente en título y contenido. Por tal motivo, a la luz del actual Código Nacional de Policía, los alcaldes locales no son autoridad de policía, derogatoria que aplica. Para toda disposición y reglamento, tal como el código lo dispone en los artículos 238 y 242.

Por consecuencia, el Alcalde Local, no puede actuar en cumplimiento del expreso deber, previsto en el artículo 10 de la Ley 1801 de 2016, ya mencionado, respecto a colaborar con las autoridades judiciales para la debida prestación del servicio de justicia, simplemente porque carece de la función y competencia otorgada de manera exclusiva a las autoridades de Policía.

De otro lado y en relación con el Código General del Proceso, sobre el tema de los despachos comisorios, cuándo no se trata de recepción o práctica de pruebas, con fundamento en el inciso 3 del artículo 38, podrá comisionarse a los Alcaldes y demás funcionarios de Policía, aspecto legal que debe entenderse, en el sentido y alcance que este documento ha plasmado, sobre la distinción entre Alcalde Distrital y Alcalde Local y las limitaciones de este último en el ejercicio de su cargo. De manera que en cumplimiento de las Leyes vigentes sobre la materia y en consonancia con lo expuesto, los Alcaldes Locales no están comprendidos dentro del precepto legal y alcance dado por el legislador a los Alcaldes Distritales y Municipales.

En efecto, la Ley 1564 de 2012 de dicho artículo dispuso:

"ARTÍCULO 38. COMPETENCIA: La corte podrá comisionar a las demás autoridades judiciales. Los Tribunales Superiores y los Jueces podrán comisionar a las autoridades judiciales de igual o inferior categoría.

Podrán comisionarse a las autoridades administrativas que ejercen funciones jurisdiccionales o Administrativas, a lo que concierne a esa especialidad.

situación que taxativamente si comprendía el Acuerdo enunciado en su artículo 186, en el numeral 3.

"Artículo 198. AUTORIDADES DE POLICÍA. Corresponde a las autoridades de Policía el conocimiento y solución de los conflictos de convivencia ciudadana.

Son autoridades de Policía:

(...)

3. Los Alcaldes Distritales y Municipales.

4. Los Inspectores de Policía y los corregidores.

5. Las autoridades especiales de Policía en salud, seguridad, ambiente, minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la Ley, las ordenanzas y los acuerdos.

6. Los comandantes de estación y de centro de atención inmediata de Policía y demás personal uniformado de la Policía Nacional." (Negrita y subrayado nuestro)

De la anterior disposición, se evidencia que son los Alcaldes Distritales y Municipales, no los locales, los que detentan la calidad de "AUTORIDAD DE POLICÍA". En otros términos, pero con igual sentido, es la primera autoridad del Distrito o el Municipio, quien está investido de tal función, como se desprende del artículo 10 de la misma Ley 1801 de 2016.

"DEBERES DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA. Son deberes generales de las autoridades de Policía:

(...)

8- Colaborar con las autoridades judiciales para la debida prestación del servicio de justicia".

Se afianza esta posición jurídica, en esa misma Ley, respecto a la diferencia entre Alcaldes nombrados por elección popular, de carácter Constitucional y Alcaldes Locales nombrados por concurso mediante vínculo legal y reglamentario, en lo preceptuado por el artículo 205, sobre las atribuciones de los Alcaldes:

(...)

Al contestar por favor cite estos
datos:

Radicado No. 20185100625801

Fecha: 10-07-2018

Cuándo no se trate de recepción de práctica de pruebas podrá comisionarse a los Alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior". (El subrayado es nuestro).

Sobre los despachos comisorios el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, Sala Civil, el 25 de mayo de 2017, sobre el tema, y como consecuencia de la tutela 2017 – 00457, instaurado ante el JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL, expuso en forma concluyente: (...) Así las cosas, considera la sala que le asiste razón al ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES, toda vez que de las normas citadas no se infiere que dentro de las funciones de los Alcaldes Locales se encuentre la de reemplazar a los Alcaldes Municipales o Distritales en sus funciones jurisdiccionales o de policía".

Resulta inconsecuente entonces, pretender establecer que los Alcaldes Locales deben asumir las obligaciones de los Alcaldes Distritales, municipales e inspectores, por no haberse hecho extensiva la disposición que los relevó de la competencia, del apreciación es inaceptable, como se desprende de la clara consideración que hace sobre el mismo asunto el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL, en otro caso de tutela de Tutela 2017-26601, instaurada ante el JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL: (...) "...Considera la Sala que le asiste razón al ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, toda vez que la atribución legal que hace alusión a la colaboración con las autoridades judiciales se encuentra en cabeza de los Alcaldes Municipales y Distritales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 84 y 86 del decreto ley 1421 de 1993, Artículo 198 del CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA, y el artículo 314 de la Constitución Política; por lo que de dichas normas, no se infiere que dentro de las funciones de los Alcaldes Locales, se encuentre la de reemplazar a los Alcaldes Municipales o Distritales en sus funciones jurisdiccionales o de Policía", decisión en la que se ordena al juez, efectuar la diligencia objeto de la comisión.

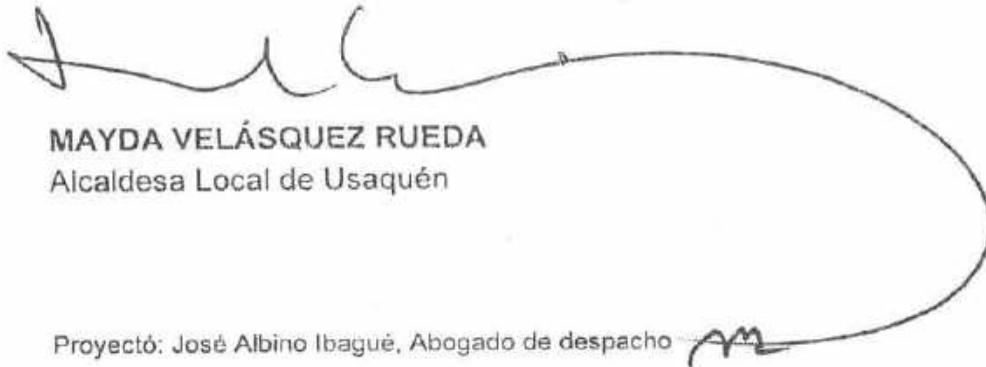
Los Alcaldes Locales, si bien tuvieron funciones sobre la materia contempladas en disposiciones anteriores, hoy ya no las tienen, en virtud de la falta de condición expresa, inaplicabilidad de las normas contradictorias y derogatorias, contenidas en los artículos 10, 198, 238 y 242 de la ley 1801 de 2016



Así las cosas, con el mayor respeto y consideración con fundamento en lo expuesto, por carecer de la competencia legal necesaria, esto es, actuando en calidad de Alcaldesa Local y no Distrital ni municipal, como en efecto lo señalan las normas que rigen la materia, me permito hacer devolución a su despacho de las diligencias objeto de la comisión.

Anexo: El despacho comisorio enunciado, con los documentos adjuntos radicados ante esta localidad.

Atentamente;



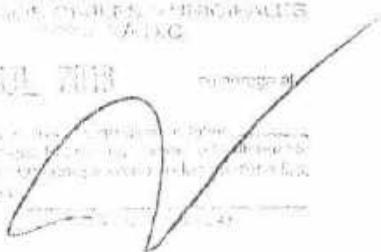
MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

Proyectó: José Albino Ibaque, Abogado de despacho 

Alcaldía Local de Usaquén
Rectoría de la Alcaldía Local de Usaquén
CALLE DE LA PAZ 100 - USUAQUÉN
BOGOTÁ D.C.

10 JUL 2018

Proyectado por: José Albino Ibaque
Abogado de despacho



LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

223
222

Señor:

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Ciudad

10 Civil Municipal de Ejecución

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Solicito desglose Despacho Comisorio número 0037.

En calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de solicitarle se sirva desglosar el Despacho Comisorio número 0037 del 18 de abril del 2017, toda vez que la Alcaldía Local de Suba mediante memorial del 26 de junio del 2018 devolvió el despacho, sin diligenciar, aduciendo la falta de competencia territorial para realizar la diligencia de secuestro encomendada.

Del señor Juez,

Luisa Fernanda Pinillos
LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

10 cam
Quena
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAD
4F-1etra
45247 18-SEP-18 8:08
5624-2018

45247 10-SEP-18 8:08



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
ENTRADA Y SALIDA

11 SEP 2018 04

Al despacho del Señor Jefe de Sala
Observaciones
El Jefe de Sala (al)



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
ENTRADA Y SALIDA

12 SEP 2018 04

Al despacho del Señor Jefe de Sala
Observaciones
El Jefe de Sala (al)

ANULADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

223

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Septiembre dos mil dieciocho de 2018

Referencia: 11001 4003 051-2015-01245-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

UNICO: Previo al pago de las expensas a que haya lugar por parte del ejecutante, por secretaría desglóse el despacho comisorio N°0037 junto con sus anexos (fls.200-222) para que adelante el trámite pertinente.

Cumplase,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

422



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO No. 51-2015-1245 de TITULARIZADORA COLOMBIANA
 HITOS SA Contra STEVEN DAJES GERSTENBLUTH Y PAULA CAMILA
 JOYA GIRARDOT.**

CONSTANCIA DESGLOSE

A los Veinte (20) de Septiembre de 2018 en cumplimiento a lo ordenado en auto de 18 de Septiembre de 2018 se desglosa Despacho Comisorio 37 y sus insertos a folio 200 al 222 dirigido al Alcalde Local para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cincuenta y uno (51) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013		
<input checked="" type="checkbox"/> DESGLOSES	<input type="checkbox"/> COPIAS AUTÉNTICAS	<input type="checkbox"/> RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES:	Pedro Esteban	
	ACTORA <input type="checkbox"/> PASIVA <input type="checkbox"/>	
TELEFONO:	3202334969	
DIRECCION:	Cra 19A. # 8243 of. 603.	

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

Señor:

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.

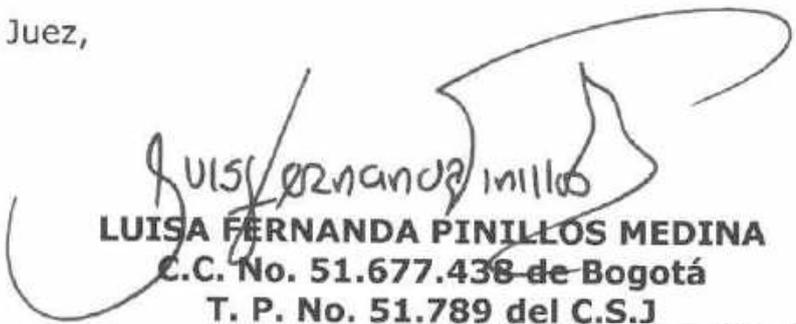
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. (ORIGEN)

Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Autorización expresa.

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, abogada inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de autorizar al señor **PEDRO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.342.487 de Bogotá, para que revise el expediente, retire oficios, despachos comisorios, avisos de remate, tome fotocopias y en general para que vigile el proceso citado en la referencia.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

Notaria 8 REPUBLICA DE COLOMBIA
Del Circuito de Bogotá D.C. PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el Notario 8 del Circuito de Bogotá D.C.
Compareció

PINILLOS MEDINA LUISA FERNANDA

Identificado con C.C. 51677438
y Tarjeta Profesional No. 51789

y declaré que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya

Bogotá D.C. 20/09/2018

kj9oot8muu0muji



3

FABIO O. CASTIBLANCO CALIXTO
NOTARIO 8 BOGOTÁ D.C.


CARRERA 19A No. 82-40 - OFICINA 603- TEI
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

Apoderada 7040305
3202336169

226

Alcaldía Local de Usaquén
R No. 2018-511-015501-2
2018-06-28 14:42 - Folios: 1 Anexos: 19
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO CINCUENTA Y UNO C


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 13
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 0037

Handwritten signature

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL ALCALDE LOCAL

HACE SABER

Que en el Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2015-1245** que adelanta **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS** Contra **STEVEN DAJES GERSTENBLUTH Y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT.**, mediante providencia de fecha 14 de febrero de 2017, se le comisionó para el **SECUESTRO** del (los) inmueble(s) identificado(s) con folio(s) de Matricula inmobiliaria No. **50N-20159806, 50N-20159783 Y 50N-20159796** debidamente registrado(s).-

INSERTOS

1.- Actúa como apoderado(a) de la parte actora el(a) Doctor(a) **LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA** Identificado(a) con cédula de ciudadanía No.51.677.438 y TP No.51789 del Consejo Superior de la Judicatura.-.

2.- Se designa como secuestre al(a) Señor(a) **APOYO JUDICIAL S.A.S.**, de la lista de auxiliares de la justicia Señálese como honorarios la suma de \$200.000.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los 18 de abril de (2017).

Cordialmente,

Handwritten signature of Juan Pablo Pradilla Perez

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ
Secretario



120 1

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

227

Señor:

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. (ORIGEN)

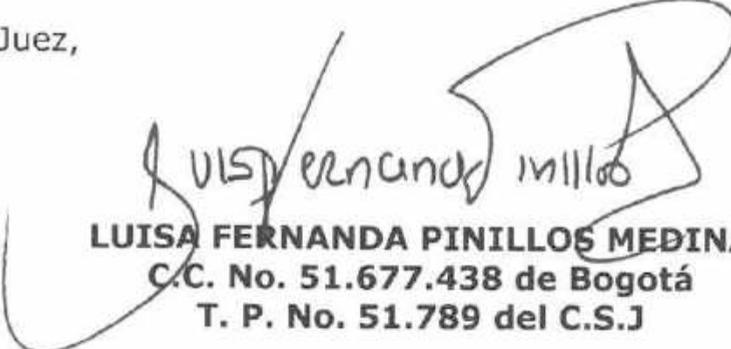
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Devuelvo despacho y solicito nueva Comisión.

En mi condición de apoderada del banco demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito devolver el Despacho Comisorio número 0037 del 18 de abril del 2017, sin tramitar, toda vez que la Alcaldía Local de Usaquén aduce su falta de competencia para realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula número 50N-20159806.

Por lo anterior, solicito al señor Juez librar nuevo despacho comisorio dirigido a los "Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá - Reparto" para la realización de la diligencia reseñada.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

10ECM
27-10-18
Jupina
OF. EJ. CIV. MUN. RADICA 2
6098-2018
47781 26-SEP-18 8:05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

22

Bogotá, D.C., Ocho (8) de Octubre dos mil dieciocho de 2018

Referencia: 11001 4003 066-2007-00914-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: Por la Oficina de Ejecución de Sentencias elabórese nuevamente el Despacho comisorio ordenado mediante auto 14 de diciembre de 2017 (fl. 186) comisionando a la Alcaldía Local de la zona respectiva, para que practique dicha comisión o en su defecto para que remita el referido despacho comisorio a la Oficina de reparto de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en cumplimiento con lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P, la circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017, circular PCSJC17-37, del 27 de septiembre de 2017, circular PCSJC17-10832 del 30 de octubre de 2017 y circular PCSJA18-11034 del 28 de junio de 2018 en los términos dados en la providencia citada. Oficiese en tal sentido

Cumplase,



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ



22

Despacho Comisorio N° 3848

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-051-2015-01245-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO (Origen Juzgado 051 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-159796, de propiedad de la parte demandada STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018.

Se designa como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S ubicados en la CARRERA 8 N° 12 B-83 OFICINA 804

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, identificado(a) con C.C. 51.677.438 y T.P. 51.789 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

<input type="checkbox"/> CARGO	<input checked="" type="checkbox"/> DESPACHO	<input type="checkbox"/> OTROS
Nombre: <u>Pedro Martinez</u>		ESTANDANTE <input type="checkbox"/>
Teléfono: <u>19342487</u>		ESTANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3202334969</u>		AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: <u>12 OCT 2018</u>		
FIRMA: <u></u>		

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

Señor

JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
JUZGADO DE ORIGEN: CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

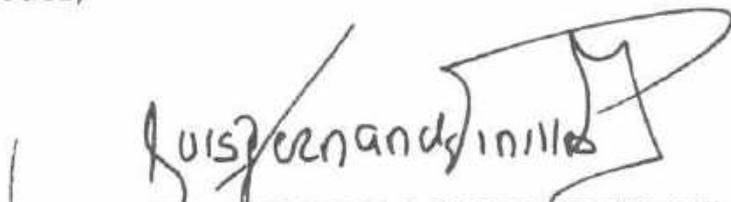
Ciudad

230

Referencia : Proceso Ejecutivo.
Radicado : 2015 - 1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandado : Steven Dajes Gersten' luth y Paula Camila
Joya Giraldo.
Asunto : Autorización expresa.

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, abogado inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de endosataria en procuración de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de autorizar al señor **PEDRO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.342.487 de Bogotá, para que revise el expediente, retire oficios, despachos comisorios, aviso de remate, tome fotocopias y en general para que vigile el proceso citado en la referencia.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.



CARRERA 19 A No. 82-40 - OFICINA 603 - TEL
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

Notaria 8 REPUBLICA DE COLOMBIA
Del Circuito de Bogotá D.C. PRESENTACION PERSONAL

Ante el Notario 8 del Circuito de Bogotá D.C.
Compareció

PINILLOS MEDINA LUISA FERNANDA
Identificado con C.C. 51677438
y Tarjeta Profesional No. 51789

y declaró que el contenido del anterior documento es
cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.

Bogotá D.C. 11/10/2019

54b7rtgy444rb4y



WILLIAM URREA ROCHA
NOTARIO 8 (E) BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

231
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 3848

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-051-2015-01245-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO (Origen Juzgado 051 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-159796, de propiedad de la parte demandada STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018.

Se designa como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S ubicados en la CARRERA 8 N° 12 B-83 OFICINA 804

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, identificado(a) con C.C. 51.677.438 y T.P. 51.789 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



232
Steven Rojas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho (8) de Octubre dos mil dieciocho de 2018

Referencia: 11001 4003 066-2007-00914-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

UNICO: Por la Oficina de Ejecución de Sentencias elabórese nuevamente el Despacho comisorio ordenado mediante auto 14 de diciembre de 2017 (fl. 186) comisionando a la Alcaldía Local de la zona respectiva, para que practique dicha comisión o en su defecto para que remita el referido despacho comisorio a la Oficina de reparto de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en cumplimiento con lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P., la circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017, circular PCSJC17-37, del 27 de septiembre de 2017, circular PCSJC17-10832 del 30 de octubre de 2017 y circular PCSJA18-11034 del 28 de junio de 2018 en los términos dados en la providencia citada. Oficiese en tal sentido

Cumplase.

HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

10
LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

3f
John
1166-66.10

233

Señor:
SECRETARIO DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
(ORIGEN)
Ciudad

-10

97761 5-FEB-19 8:12

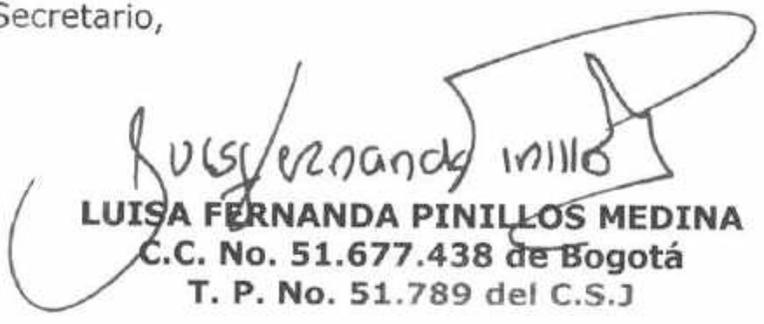
Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Devuelvo despacho y solicito Adecuación de la comisión.

En mi condición de apoderada del banco demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito devolver el Despacho Comisorio número 3848 del 9 de octubre del 2018, sin tramitar, toda vez que está dirigido a la "Alcaldía Local de la Zona Respectiva", es decir, a la Alcaldía Local de Usaquén, Despacho que se negó a avocar su conocimiento aduciendo que carecía de competencia para realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula número 50N-20159806.

Es menester precisar que mediante auto del 8 de octubre del 2018 se ordenó comisionar a los "Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Reparto" para la realización de la diligencia de secuestro del proceso del asunto.

Adjunto al presente memorial el despacho comisorio y copia del auto reseñado.

Del señor Secretario,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J



Despacho Comisorio N° 3848

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-051-2015-01245-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO (Origen Juzgado 051 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796, de propiedad de la parte demandada STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018.

Se designa como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S ubicados en la CARRERA 8 N° 12 B-83 OFICINA 804

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, identificado(a) con C.C. 51.677.438 y T.P. 51.789 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	DESPACHO: C.	<input type="checkbox"/>
NOMBRES: <u>Pedro E. Pastuz</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>17342487</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>320 814 7375</u>		RECEBIDO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: <u>15 NOV 2019</u>		
Firma: _____		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: 11001 40 03 051 2015 – 01245 00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: No acceder por improcedente, en la medida que son las Alcaldías Locales las llamadas a remitir los despacho comisorios a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas, unicamente en los casos contemplados en las circulares citadas en el auto de fecha 5 de octubre de 2018 (f. 228).

Por lo expuesto se requiere a la memorialista para que retire y diligencie el despacho comisorio No. 3848 ante la ALCALDIA Local de la zona respectiva.

Notifiquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C, 15 de febrero de 2019

Por anotación en estado N° 025 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria.



YELIS Yael TIRADO MAESTRE



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DECIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 51-2015-1245 DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS Contra STEVEN DAJES GERSTENBLUTI

CONSTANCIA DESGLOSE

A los 28 días del mes de Febrero de dos mil Diecinueve (2019). Se desglosa Despacho Comisorio N°3848 de fecha 09 de Octubre de 2018 obrante a folio 231 del, el cual se entrega al apoderado parte Demandante para su respectivo diligenciamiento, lo anterior de conformidad con el auto de fecha 14 de Febrero de 2019.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cincuenta y uno (51) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013

DESGLOSES COPIAS AUTÉNTICAS RECURSOS DE QUEJA

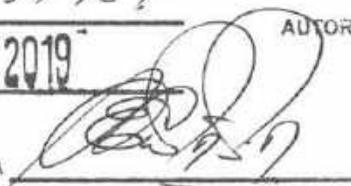
NOMBRES: _____ ACTORA PASIVA

TELEFONO: _____

DIRECCION: _____

FECHA: _____ FIRMA: _____

C.C. _____

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/>	OTROS _____
NOMBRES:	<u>Pedro Portales A.</u>			DEMANDANTE	<input type="checkbox"/>
C.C.:	<u>934248735</u>			DEMANDADO	<input type="checkbox"/>
TELÉFONO:	<u>3202334969</u>			AUTORIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA:	<u>05 MAR 2019</u>				
FIRMA:					

**LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO**

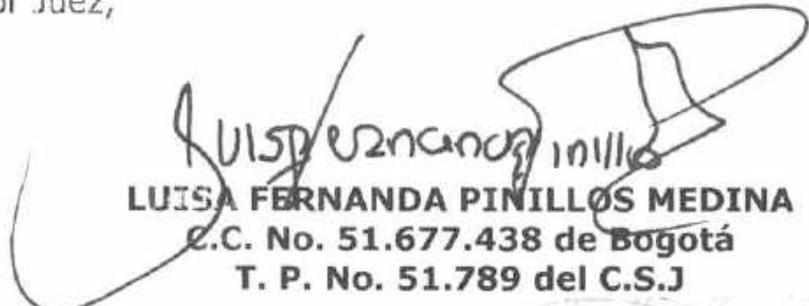
238

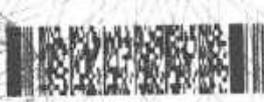
Señor:
SECRETARIO DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
(ORIGEN)
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Autorización expresa.

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, abogada inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de endosataria en procuración de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de autorizar al señor **PEDRO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.342.487 de Bogotá, para que revise el expediente, retire oficios, despachos comisorios, aviso de remate, tome fotocopias y en general para que vigile el proceso citado en la referencia.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J

Notaria 8 <small>De la Unión de Bogotá D.C.</small>	REPÚBLICA DE COLOMBIA PRESENTACIÓN PERSONAL
Ante el Notario 8 del Circulo de Bogotá D.C. Compareció	
PINILLOS MEDINA LUISA FERNANDA	
Identificado con C.C. 51677438 y Tarjeta Profesional No. 51789	
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.	
Bogotá D.C. 04/03/2019	
54nhhtgyrtgr46	
	
2	
WILLIAM URREA ROCHA NOTARIO 8 (E) BOGOTÁ D.C.	


CARRERA 19A No. 82-40 - OFICINA
BOGOTÁ, D.C. CO

Alcaldía Local de Uequen

R. No. 2019-511-005705-2

2019/03/18 12:06 - Folio 1 Anexo 20 -
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Ram. D. CONSEJO SUPERIOR DE LA J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

23A

Despacho Comisorio N° 3848

Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-051-2015-01245-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO (Origen Juzgado 051 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-159796 de propiedad de la parte demandada STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018.

Se designa como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S ubicados en la CARRERA 8 N° 12 B-83 OFICINA 804

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, identificado(a) con C.C. 51.677.438 y T.P. 51.789 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente notificación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 15187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14 33 Piso 1°.

Tel: 2438795



EM11 60	2016 00070		BANCOLOMBIA S.A	ARLEY IGNACIO NAVARRO RUIZ	Auto termina proceso por Pago CUOTAS
EM11 62	2017 01211		BANCOLOMBIA S.A	GRAINS SAS	Auto reconoce heredero o cesionario ACE
EM11 68	2016 01037		BANCOLOMBIA S.A	JESUS MENDEZ NUÑEZ	Auto decreta retención vehiculos
EM12 36	2012 01324	.Est.Oct.16	BANCOLOMBIA S.A	DISTRIDEK SAS	Auto reconoce heredero o cesionario acep
EM12 66	2017 00122	.Est.Oct.16	BANCOLOMBIA S.A	MATERIAS PRIMAS METALICAS LTDA	Auto reconoce heredero o cesionario acep
EM13 42	2016 00054		BANCOLOMBIA S.A	DIANA MARCELA RODRIGUEZ PATINO	Elaboración Despacho Comisorio
EM13 73	2017 01532		BANCOLOMBIA S.A	DIANA PATRICIA SANCHEZ SALCEDO	Auto requiere
EM15 3	2017 01875		BANCOLOMBIA S.A	JULIO CESAR CARRANZA CARRANZA	Auto termina proceso por Pago
EM15 23	2016 00312		BANCOLOMBIA S.A	ALDEMAR VEGA RUBIO	Auto de Trámite Acredite calidad con que
EM15 30	2010 00483		BANCOLOMBIA S.A	GY ASFALTOS Y TRANSPORTES E U	Auto de Trámite Acredite calidad con que
EM15 30	2012 00339		BANCOLOMBIA S.A	TELLY FRANCISCO ZALDUA ZAPATA	Auto de Trámite Acredite calidad cesionari
EM15 30	2012 00994		BANCOLOMBIA S.A	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ BOHORQUI	Auto de Trámite Acredite calidad con que
EM19 40	2016 00279		BANCOLOMBIA S.A	EZEQUIEL DE JESUS MARULANDA DUQU	Auto no tiene en cuenta liquidación preser
EM19 40	2016 01084		BANCOLOMBIA S.A	FRANCY ELENA CEDEÑO PASTRANA	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQ. f
EM13 14	2015 00039		TITULARIZADORA COI	JOSE RENE CALDERON PEÑA	Señala Fecha de Remate
EM15 58	2016 01162		TITULARIZADORA COI	WILKERSON GUTIERREZ OTALORA	Auto suspende proceso Por acuerdo en tr
EM19 84	2016 00448		TITULARIZADORA COI	JAIME OIDOR ORTIZ	Señala Fecha de Remate

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

27/11/19
Letra
Simple

Señor Secretario

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. (ORIGEN)

Ciudad

238

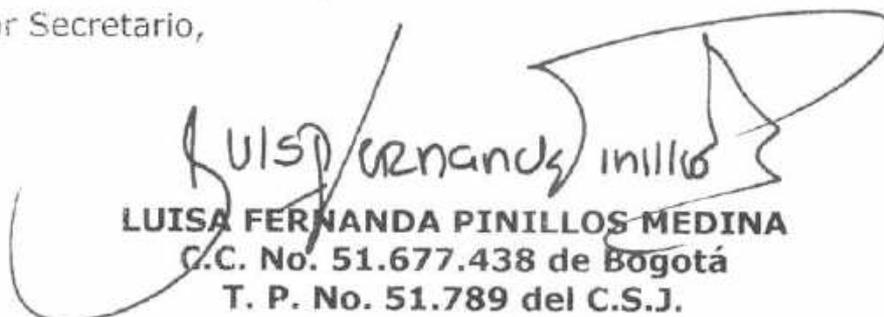
09:56:15-NOV-19 8:53
1133-2019-01-10
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Solicito aclaración de Despacho Comisorio.

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, abogada inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de endosataria en procuración de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de solicitarle se sirva aclarar, mediante oficio, el Despacho Comisorio número 3848 del 9 de octubre del 2018, toda vez que en el mismo se relaciona la matrícula inmobiliaria número 50N - 159796, siendo lo correcto 50N - **20159796**.

Es menester precisar que la diligencia de secuestro del asunto se encuentra comisionada al Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, Despacho que programó fecha para la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargados dentro del proceso, para el 10 de diciembre del 2019, por lo que solicitamos el favor de acceder a la presente solicitud con anterioridad a la fecha reseñada.

Del señor Secretario,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.



(E)

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADO CIVIL EN MUNICIPIO
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

15 NOV 2013

se agrega
expediente en el número de autos que lo conforma
de acuerdo con el artículo 104 C.C.P. se pone en conocimiento de las partes
para que interpongan recursos

Secretario (a)



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	11001400305120150124500
Fecha de Documento:	15 Feb 2021

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a reemplazar
CD	X	1		240
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:





TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	1000140035120150124500
Fecha de Documento:	15 feb 2021

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a reemplazar
CD	X	1		241
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:



Alcaldía Local de Linaquén

R No. 2019-511-005705-2

2019-03-18 12:05 - Folios: 1 Anexo: 20

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem/D: CONSEJO SUPERIOR DE LA



2019-12-15
Aprobado
RAMA JUDICIAL
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 3848

Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-051-2015-01245-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO (Origen Juzgado 051 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-159796, de propiedad de la parte demandada STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018.

Se designa como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S ubicados en la CARRERA 8 N° 12 B-83 OFICINA 804

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, identificado(a) con C.C. 51.677.438 y T.P. 51.789 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Dra Luisa Fernanda Pinillos Medina
Tel. 315.6078694 - 7040305.

2
243

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: 11001 40 03 051 2015 - 01245 00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

UNICO: No acceder por improcedente, en la medida que son las Alcaldías Locales las llamadas a remitir los despacho comisorios a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas, unicamente en los casos contemplados en las circulares citadas en el auto de fecha 5 de octubre de 2018 (f. 228).

Por lo expuesto se requiere a la memorialista para que retire y diligencie el despacho comisorio No. 3848 ante la ALCALDIA Local de la zona respectiva.

Notifiquese,

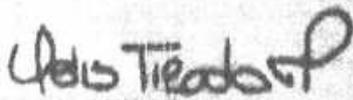


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2019

Por anotación en estado N° 025 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria.



YELIS YAÉL TIRADO MAESTRE

MEMORANDO

Fecha:

BANCOLOMBIA NIT: 890.903.938-8
DEBE A

NOMBRE DEL PROVEEDOR	EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION O NIT	901.017.183-2
CONTACTO EN EL BANCO	JORGE ELIEZER ALZATE TORO
CODIGO DEPENDENCIA	9800030
REGIMEN IMPOSITIVO	COMUN
NOMBRE ABOGADO EXTERNO	LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA

CONCEPTO**EMPLAZAMIENTO**

VALOR DEL GASTO (FACTURA)	
CODIGO DEL PROCESO	12487016
CODIGO DEL INMUEBLE	
NOMBRE DEL DEMANDADO	ESTACION CARACOLI JASA S.A.S. Y FABIO HERNAN HURTADO ARCHILA
IDENTIFICACION DEL DEMANDADO	NIT. 900.196.390-3 C.C. 19.164.715
RADICADO	2017 - 301
JUZGADO	SEPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUTORIZADO A RECLAMAR CHEQUE	
# IDENTIFICACION DEL AUTORIZADO	
CONSIGNACION CUENTA #	
TELEFONO PARA ANUNCIAR CHEQUE	
ANEXOS	EMPLAZAMIENTO

FIRMA DEL ABOGADO

VoBo. AUXILIAR DE LA GERENCIA JURIDICA DE COBRANZAS

VoBo. ABOGADO COORDINADOR

Títul. Steven Dajes Goetzembler

~~186~~ 3

244

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Rad 11001 4003 051 2015 01245 00

En atención al escrito que antecede y, acreditada como se encuentra la inscripción de la medida cautelar, procédase al secuestro del inmueble en cuestión, para lo cual se comisiona al Alcalde Local de la zona en donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de presente asunto lo anterior de conformidad a lo normado en el inciso 2º del artículo 38 del C.G. del P.

Se designa como Secuestre a la persona cuyos datos personales aparecen en folio adherido a este auto, a quien se le fija como honorarios \$ 250.000 M/Cte. Comuníquesele en debida forma (Art. 49 del C. G del P.).

En su momento, librese al comisionado atento comisorio con los insertos del caso

Notifíquese.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CIVIL DE NOVENA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
2017
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159806

245
2024

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina.

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON. DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HJXS COD. CATASTRAL ANT.
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201. ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 115.70 M2. LOS CUALES CORRESPONDEN A SU AREA CONSTRUIDA, UN COEFICIENTE DE 7.90 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA ACLTRADA POR LA 1328 DE 6-04-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA, ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA FFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 056-0520521.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1. CARRERA 13 A 104-79 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
2. CARRERA 13 A #104-49
3. CARRERA 13 #105-03 APTO 201
4. CARRERA 13A #105-03 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET P.H.
5. KR 13A 104-53 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION Nro. 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
DESCRIPCION: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

RESERVAACION 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- LA CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X
- A. CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION Nro. 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$

DESCRIPCION: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

RESERVAACION 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A. CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACION Nro. 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-38962 VALOR ACTO: \$

DESCRIPCION: ESCRITURA 2516 del: 25-09-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

RESERVAACION 359 LINEA DE MATRICULA A LA UNIFICACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (C.C. 104-3A-2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159806

2465

Página 2

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110.000.000,00
 Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215 X

DE MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

860034133

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 656 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44801 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

8671215

DE MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

39694157

A BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91.500.000,00

Documento: ESCRITURA 3276 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO GRANAHORRAR NIT 860034133B

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

79513266 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-08-2001 Radicacion: 2001-47094 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5214 del: 23-08-2001 DIAN de BOGOTA

247
20
137



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159806

Página 3

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA NACION SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-07-2002 Radicacion: 2002-49316 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2570 del: 30-07-2002 D I A N de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 9.

ESPECIFICACION: 0769 CANCELACION EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-58679 VALOR ACTO: \$ 77.387.000.00
Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE BANCO GRANAHORRAR

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO
A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X
A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95.000.000.00
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230
A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266
A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
A: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0266 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159806

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
 70296437 X

DE PARIS MENDOZA CAMILO
 A BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION Nro 15 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 2017 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
 DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437
 A ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

ANOTACION Nro 16 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotacion No. 14.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 35469742 X
 A ULLOA LINARES ANDREA 79296437
 A PARIS MENDOZA CAMILO

ANOTACION Nro 17 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$ 190.000.000 00
 Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
 A JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 A DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

ANOTACION Nro 18 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y DOS MAS. (CHAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 DE DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X
 A BANCO OMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION Nro 19 Fecha: 29-08-2005 Radicacion: 2005-64808 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y DOS MAS. (CHAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA 52249647 X
 A DAJES GERSTENBLUTH STEVEN 80505494 X

ANOTACION Nro 20 Fecha: 31-10-2016 Radicacion: 2016-26001 VALOR ACTO: \$

248 05 7

Handwritten signature

249 8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159806

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 12:08:25 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Este inmueble se encuentra en la zona de inscripción de la zona urbana de Bogotá Norte, inscrita en el tomo 10 de la matrícula inmobiliaria de Bogotá Norte, con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20159806, inscrita en el tomo 10 de la matrícula inmobiliaria de Bogotá Norte, con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20159806. El inmueble se encuentra en posesión de la señora DAISY GRISTENBLUTH STEVEN, quien lo adquirió por compra a la señora DAISY GRISTENBLUTH STEVEN, inscrita en el tomo 10 de la matrícula inmobiliaria de Bogotá Norte, con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20159806. El inmueble se encuentra en posesión de la señora DAISY GRISTENBLUTH STEVEN, quien lo adquirió por compra a la señora DAISY GRISTENBLUTH STEVEN, inscrita en el tomo 10 de la matrícula inmobiliaria de Bogotá Norte, con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20159806.

- DAISY GRISTENBLUTH STEVEN
- DAISY GRISTENBLUTH STEVEN

52249647	X
80505494	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES (Información Anterior o Corregida)

Radicación No. 2. Nueva inscripción. 1 Radicación: C2007-9489 fecha 18-08-2007
 SE APLICA LA NUMERO CATASTRAL CON EL C.N.T.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 REGISTRADA POR LA D.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24-07-2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14-05-2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
 Radicación No. 18. Nro. corrección. 1 Radicación: C2005-6456 fecha 07-09-2005
 ANOTACIONES 17, 18 Y 19 SECCION PERSONAS APELLIDO "DAISY" CORREGIDO
 LA LEY 25 DE 1950 Y ECL C2005-6456

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: L1Q1ID45 Impreso por: CONTROL

TURNO: 2016-539011

FECHA: 31-10-2016

Registradora Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

250
20
12



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159783

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del Registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL 50N BOGOTA NORTE DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO USAQUEN VEREDA USAQUEN
FECHA APERTURA 06-11-1993 RADICACION 1993-60578 CON DOCUMENTO DE 06-11-1993
COD. CATASTRAL AA40102H0NN COD. CATASTRAL ANT.
ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

PARQUEO 06 ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA ES DE 11.02 M2. UN COEFICIENTE DE
0.15% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE
BOGOTA

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE
SANTA FE DE BOGOTA, ACLATRADA POR LA 1325 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA
A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-82 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 060-0621521

REGION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1 CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 06 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2 CARRERA 13 A #104-49
- 3 CARRERA 13 #105-03 GARAJE 06
- 4 CARRERA 13A #105-03 GARAJE 6 EDIFICIO MONET P.H
- 5 CARRERA 104 53 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
521521

ANOTACION Nro 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR X

ANOTACION Nro 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION 060 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

ANOTACION Nro 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2616 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UO 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

251
9
251



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159783

Página 2

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A. CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A. SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO	8671215	X
A. MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH	39694157	X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2729 del: 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO	8671215	X
DE MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH	39694157	X
A. GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.	860034133	

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5924 del: 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"
A. CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 870 del: 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO	8671215	
DE MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH	39694157	
DE BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8		X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-2001 Radicacion: 2001-8964 VALOR ACTO: \$ 91,500,000.00
Documento: ESCRITURA 3278 del: 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 103 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO GRANAHORRAR NIT:8600341338	52006230	X
A. DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL	79613266	X
A. PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS		

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-09-2002 Radicacion: 2002-88878 VALOR ACTO: \$ 77,387,000.00
Documento: ESCRITURA 1890 del: 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

22 AA
 1580

Página 3

Nro Matricula: 50N-20159783

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

Se cancela la anotación No. 3.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: 0726 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE BANCO GRANAHORRAR
 A SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO
 A MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
 ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X
 A PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95,000,000.00
 Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230
 DE PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266
 A ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
 A PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
 ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
 DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X
 A BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
 DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437
 A ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53700 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 6405 del: 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotación No. 12.
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

253 72

Handwritten signature or mark



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159783

Página: 4

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 pm

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
A: ULLOA LINARES ANDREA
A: PARIS MENDOZA CAMILO

35469742 X
79296437

ANOTACION Nro 15 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64803 VALOR ACTO: \$ 190.000.000,00

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE ULLOA LINARES ANDREA

35469742

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

ANOTACION Nro 16 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del: 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

DE DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION Nro 17 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-76461 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0906 del: 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1345 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT

8909039388

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-8456 fecha 07-09-2005

ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE.ART.35

DL 1250/70 ECL C2005 8456

.....
.....
.....
.....

254 ~~A~~
B



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159783

pagina 5

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2016-539012

FECHA: 31-10-2016

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

255
13
14
18



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159796

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:23 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DIRECCION REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACION: 1993-60578 CON DOCUMENTO DE: 08-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0102HLCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEO 19 ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 11.27 M2. UN COEFICIENTE DE
CUBRIMIENTO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE
BOGOTA

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE
SANTA FE DE BOGOTA, ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTA FE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA
A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050.0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1 CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 19 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2 CARRERA 13 A #104-49
- 3 CARRERA 13 #105-03 GARAJE 19
- 4 CARRERA 13A #105-03 GARAJE 19 EDIFICIO MONET P. H.
- 5 KR 13A 104-53 GJ 19 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

521521

ANOTACION Nro: 1 Fecha: 21-07-1993 Radicacion: 1993-41052 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2867 del: 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- 1 CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X
- 2 CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION Nro: 2 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 1993-60578 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4675 del: 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGIMIENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- 1 CONSTRUCTORA ARSABB LTDA X

ANOTACION Nro: 3 Fecha: 02-06-1994 Radicacion: 1994-34802 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2614 del: 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 300 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DIRECCION Y GERENCIA CATASTRAL (DIRECCION DE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N 20159796

256
 45
 18

Página 2

Impreso el 12 de Diciembre del 2016 a las 07:08:24 am

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION Nro 4 Fecha 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$ 110.000.000 00
 Documento: ESCRITURA 2729 del 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO 8671215 X
 A MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 39694157 X

ANOTACION Nro 5 Fecha 22-06-1994 Radicacion: 1994-39326 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2729 del 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 8671215 X
 A GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. 39694157 X
 860034133

ANOTACION Nro 6 Fecha 13-12-1994 Radicacion: 1994-83446 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 5924 del 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA
 Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION Nro 7 Fecha 17-08-2000 Radicacion: 2000-44601 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 870 del 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

A MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH 8671215
 A BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8 39694157 X

ANOTACION Nro 8 Fecha 12-02-2001 Radicacion: 2001-6964 VALOR ACTO: \$ 91.500.000 00
 Documento: ESCRITURA 3276 del 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE BANCO GRANAHORRAR NIT:860.034.133-8

A DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 82006230 X
 A PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION Nro 9 Fecha 05-09-2002 Radicacion: 2002-58629 VALOR ACTO: \$ 77.382.000 00
 Documento: ESCRITURA 1890 del 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

257 10
2
157



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159796

Página 3

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:24 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina.
Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)
DE BANCO GRANAHORRAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO
A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

ANOTACION Nro 10 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230 X
A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266 X

ANOTACION Nro 11 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$ 95.000.000,00
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL 52006230
DE PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS 79513266
A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
A: PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X

ANOTACION Nro 12 Fecha: 17-09-2002 Radicacion: 2002-62068 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2600 del: 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X
DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION Nro 13 Fecha: 21-08-2003 Radicacion: 2003-65020 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1425 del: 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 0112 REJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE ULLOA LINARES ANDREA 35469742
DE PARIS MENDOZA CAMILO 79296437
A: ULLOA LINARES ANDREA 35469742 X

ANOTACION Nro 14 Fecha: 22-07-2005 Radicacion: 2005-53730 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1400 del: 18-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 12.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

15
258 #

Y



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20159796

Página 4

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:24 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

DEL BANCO DE VIVIENDA S.A.
A: ULLOA LINARES ANDREA
A: PARIS MENDOZA CAMILO

35469742 X
79296437

ANOTACION Nro. 15 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808 VALOR ACTO: \$ 1.90.000.000,00

Documento: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA-ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE ULLOA LINARES ANDREA

35469742

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

A: CAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

ANOTACION Nro. 16 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

DE CAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION Nro. 17 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-76461 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0906 del 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 6300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A. NIT 9909039388

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

52249647 X

A: CAJES GERSTENBLUTH STEVEN

80505494 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES (Información Anterior o Corregida)

ANOTACION Nro. 0 con corrección: 1 Radicación: C2007-6459 fecha 18-08-2007

SE ASIGNA EL NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INDIJES DIRECCION ACTUAL

DE LA VIVIENDA POR LA J.A.F.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24-07-2007 PROFERIDA

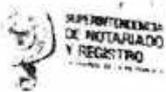
PLANEACION URBANA RES. NO. 5386 DE 14-09-2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

ANOTACION Nro. 16 con corrección: 1 Radicación: C2005-6456 fecha 07-09-2005

ANOTACION Nro. 16 con corrección PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE ART 35

DE JOYA P. E. 12225453
.....
.....
.....
.....

259 78



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS-DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20159796

134

Página 5

Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 02:08:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2016-539018

FECHA: 31-10-2016

Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

72
260

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Septiembre dos mil dieciocho de 2018

Referencia: 11001 4003 051-2015-01245-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

UNICO: Previo al pago de las expensas a que haya lugar por parte del ejecutante, por secretaría desglóse el despacho comisorio N°0037 junto con sus anexos (fls.200-222) para que adelante el trámite pertinente.

Cumplase,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

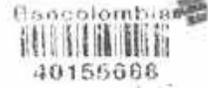
AG10141180



ESCRITURA PUBLICA No. # 1535.

MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO.

FECHA: 8 AGO. 2005



SUPERINTENDENCIA DE

NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 50N-20159806 (APARTAMENTO);

50N-20159783 (GARAJE 6) Y 50N-20159796 (GARAJE 19).

CEDULAS CATASTRALES: 104 13 A 2 29 (APARTAMENTO); 104

13 A 2 6 (GARAJE 6) Y 104 13 A 2 19 (GARAJE 19).

URBANOS: X RURAL

INMUEBLES: APARTAMENTO 201; GARAJES 6 Y 19 QUE HACEN

PARTE INTEGRANTE DEL EDIFICIO MONET - PROPIEDAD

HORIZONTAL.

DIRECCION: CARRERA 13 A NÚMERO 105 - 03.

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

OFICINA DE REGISTRO DE: BOGOTA, D.C., ZONA NORTE.

ESCRITURA PUBLICA No. 1535 / DIA: 18 / MES: AGOSTO

AÑO. 2.005.

NOTARIA DE ORIGEN: CUARENTA Y CUATRO (44) DE

BOGOTA, D.C.

NATURALEZA JURIDICA DE LOS ACTOS:

125.- COMPRAVENTA.

204.- HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE EN

LA CUANTIA.

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI (X) NO ()

VALOR DE LA VENTA: \$ 190.000.000

VALOR DE LA HIPOTECA: \$ 105.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDORA

ANDREA ULLOA LINARES.

C.C. 35.469.742 de Usaquén.

247
261



Se venden materiales para uso profesional: impresoras, fotocopiadoras, escáneres, computadoras, teléfonos, cámaras, cámaras de video, etc.

COMPRADORES - DEUDORES

STEVEN DAJES GERSTENBLUTH. -----

C.C. 80.505.494 de Bogotá. -----

PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT. -----

C.C. 52.249.647 de Bogotá. -----

ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8. -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil cinco (2005), en el Despacho de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Circulo, cuyo titular es: -----

JUAN ARCINIEGAS FRANCO

PRIMER ACTO

COMPRAVENTA

COMPARECIERON: La Señora ANDREA ULLOA LINARES, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada por medio de la Escritura Pública mil cuatrocientos veinticinco (1425) del veintisiete (27) de Junio de dos mil tres (2003) otorgada en la Notaría Veintidós (22) de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 35.469.742 expedida en Usaquén (Cundinamarca), obrando en este acto en su propio nombre, y que en este acto se llamará LA VENDEDORA, y dijo: -----

PRIMERO: OBJETO: Que por el presente público instrumento transfiere, a título de venta real y efectiva, a favor de STEVEN DAJES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRARDOT, llamados en este acto LOS COMPRADORES, el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles: EL APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO (201) y EL GARAJE NUMERO SEIS (6) Y DIECINUEVE (19), que hace parte integrante del EDIFICIO MONEY - PROPIEDAD HORIZONTAL, localizado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado en la actual nomenclatura urbana con el número ciento cinco cero tres (105 - 03) de la Carrera Trece A (13 A). -----

AG10141148

~~718~~
21

262



EL APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201) esta localizado en el segundo (2) piso del edificio, tiene su acceso por la carrera trece A (13 A) numero ciento cinco cero tres (105-03). Su área privada total es de ciento quince metros cuadrados con

setenta decímetros cuadrados (115.70 M2) los cuales corresponden a su área construida. Son sus linderos. Del punto A al punto B: En línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro cinco centímetros (1.05 mts), quince centímetros (0.15 mts), cuatro metros noventa centímetros (4.90 mts), quince centímetros (0.15 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), quince centímetros (0.15 mts), cuatro metros veinte centímetros (4.20 mts), quince centímetros (0.15 mts), y noventa y cinco centímetros (0.95 mts), muros comunes que lo separan parte del lote número seis (6) de la misma manzana. Del punto A al punto C: en línea quebrada y dimensiones sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05 mts), setenta centímetros (0.70 mts), dos metros diez centímetros (2.10 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), cuatro metros cuarenta centímetros (4.40 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), treinta centímetros (0.30 mts), setenta centímetros (0.70 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), que lo separa de vacío sobre antejardín. Del punto C al punto D: En línea quebrada y dimensiones sucesivas de tres metros diez centímetros (3.10 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), y un metro sesenta centímetros (1.60 mts), muro común que lo separa de la zona común libre de cubierta del apartamento ciento dos (102). Del punto D al punto A (cierre): en línea quebrada y dimensiones

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

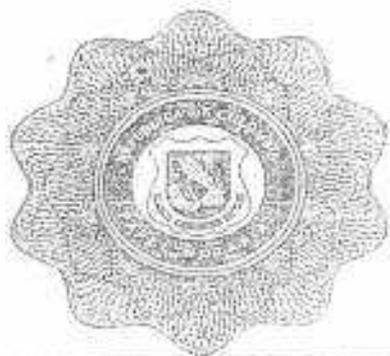
sucesivas de cuatro metros (4.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro ochenta centímetros (1.80 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), un metro treinta centímetros (1.30 mts), un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), noventa y cinco centímetros (0.95 mts), catorce centímetros (0.14 mts) y cinco metros cinco centímetros (5.05 mts), muros comunes que lo separan del apartamento doscientos dos (202) del mismo edificio y zona común libre del edificio. POR EL CENIT. Placa común que lo separa del tercer piso del edificio. POR EL NADIE. Con placa común que lo separa del primer piso del edificio. DEPENDENCIAS:

Sala comedor, estudio alcoba principal con baño y vestier, dos (2) alcobas, dos (2) baños, cocina, ropas, alcoba de servicio y baño. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20159806 y la cédula catastral número 104 13 A 2 29.

EL EDIFICIO MONET - PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área aproximada de seiscientos cuarenta metros cuadrados (640.00 M²) y se encuentra comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE: En extensión de cuarenta metros (40.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL SUR: En extensión de cuarenta metros (40.00 mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana. POR EL ORIENTE: En extensión de dieciséis metros (16.00 mts), con la Avenida Mallarino de la Urbanización, carretera trece A (13 A) de la ciudad. POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16.00 mts), con el lote dieciséis (16) de la misma manzana.

EL GARAJE NÚMERO CERO SEIS (06) está localizado en el primer (1er) piso del edificio, tiene su acceso por la carrera trece A (13 A) número ciento cinco cero tres (105 - 03) de Bogotá D.C. Su área privada total es de once metros cuadrados dos decímetros cuadrados (11.02 M²), los cuales corresponden a su área construida, son sus linderos: De punto A al punto A: En línea quebrada y dimensiones sucesivas de dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), cuatro metros dieciséis centímetros (4.50

279
22
263



mts), dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), línea demarcada en el piso que lo separa parte de circulación común y parte de los parqueaderos cero cinco (05) y cero siete

(07) del mismo edificio. POR EL CENIT: Placa común que lo separa del primer (1er) piso. POR EL NADIR: Con placa común que lo separa de terreno común. DEPENDENCIAS: Espacio para parqueadero.....

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20159783 y la cédula catastral número 104 13 A 2 6. --

GARAJE NÚMERO DIECINUEVE (19) Localizado en el primer (1er) piso del edificio, tiene su acceso por la carrera trece A (13 A) número ciento cinco - cero tres (105 - 03) de Bogotá D.C. Su área privada total es de once metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados (11.27 M2), los cuales corresponden a su área construida, son sus linderos: De punto A al punto A: En línea quebrada dimensiones sucesivas de dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), cuatro metros sesenta centímetros (4.60 mts), dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts) y cuatro metros sesenta (4.60 mts), muros comunes y línea demarcada en el piso que lo separa parte de circulación común, parte del lote número ocho (8) y parte de los parqueos dieciocho (18) y veinte (20). POR EL CENIT: Placa común que lo separa del primer (1er) piso. POR EL NADIR: Con placa común que lo separa de terreno común. DEPENDENCIAS: Espacio para parquear.....

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20159796 y la cédula catastral número 104 13 A 2 19. -

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos acabados de mencionar, esta venta se hace como cuerpo cierto, con todas sus mejoras y anexidades, sin reserva ni limitación alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Esta venta incluye la cesión de la línea

ESTE PAPEL NO TIENE VALOR ALGUNO PARA EL USUARIO



0303903962

Registraduría Nacional del Estado Civil
Carrera 13 A No. 105-03 Bogotá D.C.

telefónica número 6371046.

FARAGRAFO TERCERO: EL EDIFICIO MONET está sometido al régimen de propiedad horizontal bajo el régimen de la ley 182 de 1948 y decretos reglamentarios 1335 de 1959, 197 del 19 Enero de 1983, 1365 de 1986; y el respectivo reglamento de propiedad horizontal fue protocolizado por medio de la Escritura Pública cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4675) del veinticuatro (24) de Septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), otorgada en la Notaria Séptima (7ª) de Bogotá D.C., el cual a la fecha no ha sido reformado y de conformidad con el artículo 86 de la ley 675 de 2001, se entienden incorporadas las disposiciones de esta ley al reglamento interno y las decisiones que se tomen en contrario serán ineficaces.

SEGUNDA: TITULOS DE ADQUISICIÓN. LA VENDEDORA adquirió los inmuebles descritos en la cláusula anterior inicialmente por compra que hizo junto con CAMILO PARIS MENDOZA, posteriormente le fue cedida por parte de la liquidación de la sociedad conyugal a ANDREA GILLOA LINARES por medio de la Escritura Pública número mil novecientos veintitrés (1923) del veintisiete (27) de Julio de 1998, otorgada en la notaria veintidós (22) de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma ciudad.

TERCERA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO: LA VENDEDORA garantiza la titularidad del derecho de dominio y declara expresamente que los inmuebles objeto de este contrato, es de su exclusiva propiedad, y que no existen hipotecas, gravámenes, medidas cautelares, inscripciones de demandas, acciones de hipoteca por escritura pública, condiciones resolutorias, nulidades, censos, anticresis, servidumbres, usufructos y demás limitaciones al dominio, con excepción de las limitaciones propias del régimen de propiedad horizontal, al que están sometidos los inmuebles objeto de esta venta. LA VENDEDORA no obstante se obliga, al



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE BOGOTÁ
 CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3º

2A
 264

RADICADO ACTUAL No. 2019-00925
 DESPACHO COMISORIO No. 3848

Bogotá D.C., Diez (10) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

Auxílese la comisión en virtud del Acuerdo PCSJA17-10832 de Octubre 30 de 2017, prorrogado por los Acuerdos PCSJA18-11036 de Junio 28 de 2018, PCSJA18-11168 de diciembre 6 del 2018 y PCSJA19-11336 de Julio 15 de 2019.

Señálese el día 13 de Noviembre de 2019, a partir de las 8:00 a.m, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

Para tal efecto, se designa como sequestre a APOYO JUDICIAL SAS quien hace parte de la lista provisional de auxiliares de la justicia suministrada por el Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales. Comuníquese por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requerir a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar los documentos necesarios para tal fin:

- Auto que ordena la comisión.
- Copia de la providencia que ordena la diligencia.
- Certificado catastral.
- Certificado de libertad y tradición actualizado (expedido máximo con 30 días de anterioridad).
- Linderos (documento público).
- Otro _____

Una vez cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

Notifíquese,

MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
 No. 048 Hoy 11/10/2019

RACEL ESTEFANÍA BURBANO BURBANO
 Secretaria

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

265

Señor

JUEZ VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
BOGOTÁ.

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
(ORIGEN)

Ciudad

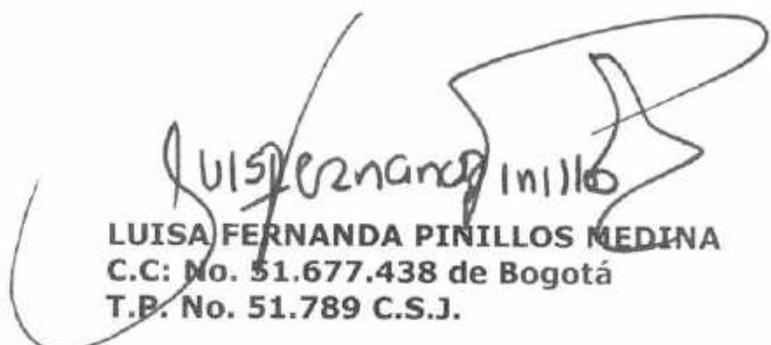
Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula
Camila Joya Girardot.
Comisión : 3848 del 2019.
Asunto : Poder de Sustitución.

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, Abogado inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada de la parte demandante, manifiesto a usted respetuosamente que, con las mismas facultades a mí conferidas, SUSTITUYO el poder que me fue otorgado por el representante legal de mi mandante, en la persona del doctor **JHON FREDY CONEJO PÉREZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía número 1.012.403.455, Abogado inscrito con tarjeta profesional número 286.847 del Consejo Superior de la Judicatura.

El apoderado sustituto queda facultado en los mismos términos del mandato a mí conferido, **únicamente** para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 50N - 20159806, 50N - 20159783 y 50N - 20159796 de Bogotá, el día **13 de noviembre del 2019 a las 8:00 a.m.**, dentro del proceso citado en la referencia, o en fecha posterior si ella no se realiza o se suspende.

Del Señor Juez, atentamente,

Acepto el poder conferido,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C: No. 51.677.438 de Bogotá
T.P. No. 51.789 C.S.J.


JHON FREDY CONEJO PÉREZ
C.C. No. 1.012.403.455 de B.
T.P. No. 286.847 del C.S.J.

Notaria 8
Del Circuito de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el Notario 8 del Circuito de Bogotá D.C.
Compareció:

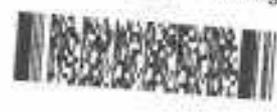
PINILLOS MEDINA LUISA FERNANDA

Identificado con: C.C. 51677438
y Tarjeta Profesional No. 51789

y declaró que el contenido del anterior documento es
cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.

Bogotá D.C. 07/11/2019

vc5tfrgdicc4dcb



FABIO O. CASTIBLANCO CALIXTO
NOTARIO 8 BOGOTÁ D.C.



Luisa Fernanda Pinillos

206

ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.
NIT. 901.261.230-5

SEÑORES: Juzgado 29 pequeñas causas
PROCESO N° 2015 - 01245
JUZGADO ORIGEN: 10 Civil Municipal de ejecución
DESPACHO COMISORIO N°: 3848.

ASUNTO: PODER - ART, 52 C.G. DEL. P.

Cordial Saludo:

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO, identificada como aparece bajo mi respectiva firma, actuando como Representante Legal de ADMINISTRACIONES RICAHER SAS, muy comedidamente manifiesto al Señor (a) JUEZ, que la empresa le otorga poder al señor (a) Linda Valentina Valencia Posrest quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1006 091284 de Call. quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de SECUESTRO dentro del comisorio del asunto, sírvase posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía como secuestre **POSESIONADA** para asumir toda responsabilidad de lo que el cargo le impone. Jurando cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone con arreglo a la ley, este, **con presentación personal** para todos sus efectos legales.

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Del señor juez, (a), muy comedidamente.

Atentamente **ADMINISTRACIONES**


RICAHER S.A.S.
NIT. 901.261.230-5

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO
C.C. 1.003.713964
REPRESENTANTE LEGAL
CRA N° of 305

Sello seco

Cel.: 314 433 8900 / secuestre01@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

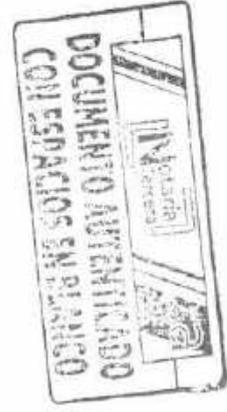
Antes la NOTARÍA 3 de este Circuito, se presentó:
PACHECO CANTERO ARGENIDA ISABEL
quien exhibió C.C. 1003713964 y T.P. No. <XXXXXXX>
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la
firma que allí aparece es la suya.

Bojotó D.C., 16/10/2019 a las 16:04:29
kiczk0qplkpi9ikq



FIRMA

HECTOR ADOLFO SANTUYZA ARELA
NOTARIO DEL CIRCUITO DE BOJOTÓ





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119420390D5E12

15 de octubre de 2019 Hora 09:20:04

0119420390 Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ADMINISTRACIONES RICAHER S A S -
N.I.T. : 901261230-5
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02210443 del 3 de mayo de 2012

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 17 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 20 9 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: secuestre01@hotmail.com

196
[Signature]



Dirección Comercial: CL 20 9 - 51
Municipio: Bogotá

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 13 de abril de 2012, inscrita el 3 de mayo de 2012 bajo el número 01630731 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ADMINISTRACIONES RICAHER S A S -.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 005 del 9 de marzo de 2019, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el número 02435266 del libro IX, la sociedad de la referencia se reactiva, conforme al artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
005	2019/03/09	Asamblea de Accionist	2019/03/14	02435266
008	2019/05/21	Asamblea de Accionist	2019/05/28	02470230

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la administración y custodia de bienes inmuebles, muebles, negocios y establecimientos de comercio propios o de terceros, lo mismo que cuidar y administrar como secuestre o todo tipo de bienes y de negocios. Así mismo la sociedad podrá ejercitar actividades de cobro jurídico, judicial o extrajudicial, y promover la conciliación por intermedio de profesionales legalmente idóneos. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)

CERTIFICA:

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$80,000,000.00
No. de acciones	: 10,000.00
Valor nominal	: \$8,000.00

** Capital Suscrito **



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119420390D5E12

15 de octubre de 2019 Hora 09:20:04

0119420390 Página: 2 de 3

* * * * *

Valor : \$42,800,000.00
No. de acciones : 5,350.00
Valor nominal : \$8,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$42,800,000.00
No. de acciones : 5,350.00
Valor nominal : \$8,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 007 de Asamblea de Accionistas del 17 de mayo de 2019, inscrita el 24 de mayo de 2019 bajo el número 02469248 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Table with 2 columns: Nombre, Identificación. Rows include REPRESENTANTE LEGAL PACHECO CANTERO ARGENIDA ISABEL and REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PACHECO RUIDIAZ ELIDA LOADMIN.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119420390D5E12

15 de octubre de 2019 Hora 09:20:04

0119420390 Página: 3 de 3

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Restrepo



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

30
250

Certificado generado con el Pin No: 191112749425212135

Nro Matricula: 50N-20159796

Pagina 1

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:36:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN

FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACIÓN: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0102HLCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEO 19. ESTA LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 11.27 M2. UN COEFICIENTE DE 0.77%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 628 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-092 1521.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) KR 13A 104 53 GJ 19 (DIRECCION CATASTRAL)

4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 19 EDIFICIO MONET P. H.

3) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 19

2) CARRERA 13 A #104-49

1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 19 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 521521

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-07-1993 Radicación: 1993-41052

Doc: ESCRITURA 2867 del 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-10-1993 Radicación: 1993-60578

Doc: ESCRITURA 4675 del 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-1994 Radicación: 1994-34802

Doc: ESCRITURA 2616 del 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:36:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 22-06-1994 Radicación: 1994-39326

Doc: ESCRITURA 2729 del 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$110.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157 X

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-06-1994 Radicación: 1994-39326

Doc: ESCRITURA 2729 del 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157 X

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 880034133

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-12-1994 Radicación: 1994-83446

Doc: ESCRITURA 5924 del 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 17-06-2000 Radicación: 2000-44601

Doc: ESCRITURA 870 del 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215

A: BANCO GRANAHORRAR

X NIT:860.034.133-8

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-02-2001 Radicación: 2001-6964

Doc: ESCRITURA 3276 del 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

271

Certificado generado con el Pin No: 191112749425212135

Nro Matrícula: 50N-20159796

Página 3

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:36:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR	NIT.8600341338
A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL	CC# 52006230 X
A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS	CC# 79513266 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-09-2002 Radicación: 2002-58879

Doc: ESCRITURA 1890 del 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$77.387,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR
A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH
A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL	CC# 52006230 X
A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS	CC# 79513266 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$95,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL	CC# 52006230
DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS	CC# 79513266
A: PARIS MENDOZA CAMILO	CC# 79296437 X
A: ULLOA LINARES ANDREA	CC# 35469742 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARIS MENDOZA CAMILO	CC# 79296437 X
DE: ULLOA LINARES ANDREA	CC# 35469742 X

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:36:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-08-2003 Radicación: 2003-65020

Doc: ESCRITURA 1425 del 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437

DE: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742

A: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-07-2005 Radicación: 2005-53700

Doc: ESCRITURA 6405 del 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437

A: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808

Doc: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$190.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808

Doc: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-76461



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

32
272

Certificado generado con el Pin No: 191112749425212135

Nro Matricula: 50N-20159796

Pagina 5

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:36:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 0906 del 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A.

NIT 8909039388

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.N.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 15

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-6456

Fecha: 07-09-2005

ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE ART.35 DL.1250/70. ECL. C2005-6456

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-579172

FECHA: 12-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191112748125211811

Nro Matricula: 50N-20159783

Pagina 1

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:31:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN

FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACIÓN: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0102HKNNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEO 06. ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA ES DE 11.02 M2. UN COEFICIENTE DE 0.75%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 626 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-82 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) KR 13A 104 53 GJ 6 (DIRECCION CATASTRAL)

4) CARRERA 13A #105-03 GARAJE 6 EDIFICIO MONET P.H

3) CARRERA 13 #105-03 GARAJE 06

2) CARRERA 13 A #104-49

1) CARRERA 13 A 104-79 PARQUEO 06 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 521521

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-07-1993 Radicación: 1993-41052

Doc: ESCRITURA 2867 del 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-10-1993 Radicación: 1993-60578

Doc: ESCRITURA 4675 del 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-1994 Radicación: 1994-34802

Doc: ESCRITURA 2816 del 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:31:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 22-06-1994 Radicación: 1994-39326

Doc: ESCRITURA 2729 del 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$110.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157 X

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-06-1994 Radicación: 1994-39326

Doc: ESCRITURA 2729 del 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157 X

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 860034133

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-12-1994 Radicación: 1994-83446

Doc: ESCRITURA 5924 del 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-44601

Doc: ESCRITURA 870 del 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215

A: BANCO GRANAHORRAR

X NIT:860.034.133-8

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-02-2001 Radicación: 2001-6964

Doc: ESCRITURA 3276 del 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

274

Certificado generado con el Pin No: 191112748125211811

Nro Matricula: 50N-20159783

Pagina 3

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:31:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

CC# 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

CC# 79513266 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-09-2002 Radicación: 2002-58679

Doc: ESCRITURA 1890 del 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$77,387,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

CC# 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

CC# 79513266 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$95,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

CC# 52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

CC# 79513266

A: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437 X

A: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437 X

DE: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:31:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-08-2003 Radicación: 2003-65020

Doc: ESCRITURA 1425 del 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437

DE: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742

A: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-07-2005 Radicación: 2005-53700

Doc: ESCRITURA 6405 del 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION

HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437

A: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808

Doc: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$190.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808

Doc: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-76461



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

215

Certificado generado con el Pin No: 191112748125211811

Nro Matricula: 50N-20159783

Pagina 5

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 04:31:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 0906 del 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A.

NIT 8909039388

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "17"

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

JALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 16

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-6456

Fecha: 07-09-2005

ANOTACIONES 15 Y 16 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE ART.35 DL.1250/70. ECL C2005-6456

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-579160

FECHA: 12-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

26

Certificado generado con el Pin No: 191112512125208305

Nro Matricula: 50N-20159806

Pagina 1

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 03:53:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN

FECHA APERTURA: 08-11-1993 RADICACIÓN: 1993-60578 CON: DOCUMENTO DE: 08-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0102HJXSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201. ESTA LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 115.70 M2. LOS CUALES CORRESPONDEN A SU AREA CONSTRUIDA. UN COEFICIENTE DE 7.90 %. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4675 DE 24-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ARSABB LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ ROZO CELIANO POR ESCRITURA 526 DE 22-09-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ACLATRADA POR LA 1328 DE 5-04-93 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MEDINA ALGARRA EFRAIN SEGUN ESCRITURA 3959 DE 29-09-62 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0521521.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) KR 13A 104 53 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

4) CARRERA 13A #105-03 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET P.H.

3) CARRERA 13 #105-03 APTO 201

2) CARRERA 13 A #104-49

1) CARRERA 13 A 104-79 APARTAMENTO 201 EDIFICIO MONET PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 521521

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-07-1993 Radicación: 1993-41052

Doc: ESCRITURA 2867 del 30-06-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

∴ CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-10-1993 Radicación: 1993-60578

Doc: ESCRITURA 4675 del 24-09-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-1994 Radicación: 1994-34802

Doc: ESCRITURA 2616 del 25-05-1994 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DIRECCION Y CEDULA CATASTRAL (UQ 104 3A 2)

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 03:53:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-06-1994 Radicación: 1994-39326

Doc: ESCRITURA 2729 del 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$110,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157 X

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-06-1994 Radicación: 1994-39326

Doc: ESCRITURA 2729 del 01-06-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157 X

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 860034133

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-12-1994 Radicación: 1994-83446

Doc: ESCRITURA 5924 del 23-11-1994 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCTORA ARSABB LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-44601

Doc: ESCRITURA 870 del 30-06-2000 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO MODO DE ADQUIRIR ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO PEREZ CLAUDIA JANETH

CC# 39694157

DE: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

CC# 8671215

A: BANCO GRANAHORRAR

X NIT:860.034.133-8

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-02-2001 Radicación: 2001-6964

Doc: ESCRITURA 3276 del 22-12-2000 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$91,500,000

VELEZ

**BANCOLOMBIA - RESTITUCION DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO - DANIEL GIRALDO**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

278

Certificado generado con el Pin No: 191112512125208305

Nro Matrícula: 50N-20159806

Página 3

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 03:53:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT.8600341338

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

CC# 52006230 X

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

CC# 79513266 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-08-2001 Radicación: 2001-47084

Doc: OFICIO 5214 del 23-08-2001 DIAN de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES.PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA NACION SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN.

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

CC# 79513266 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-07-2002 Radicación: 2002-49316

Doc: OFICIO 2570 del 30-07-2002 D I A N de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES: 0769 CANCELACION EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

CC# 79513266 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-09-2002 Radicación: 2002-58679

Doc: ESCRITURA 1890 del 02-09-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$77,387,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: MALDONADO PEREZ CLAUDIA YANETH

A: SALCEDO DANGOND LUIS FRANCISCO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

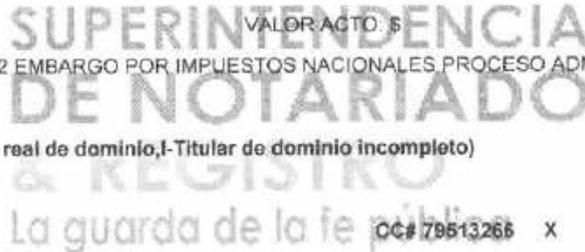
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

CC# 52006230 X



Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 03:53:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

CC# 79513266 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$95,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO PERDOMO LINDA PIEDAD MARISOL

CC# 52006230

DE: PACHON GONZALEZ JUAN CARLOS

CC# 79513266

A: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437 X

A: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-62068

Doc: ESCRITURA 2600 del 11-09-2002 NOTARIA 11 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437 X

DE: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-08-2003 Radicación: 2003-65020

Doc: ESCRITURA 1425 del 27-06-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437

DE: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742

A: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-07-2005 Radicación: 2005-53700

Doc: ESCRITURA 6405 del 16-07-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION

HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: PARIS MENDOZA CAMILO

CC# 79296437

A: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

278

Certificado generado con el Pin No: 191112512125208305

Nro Matricula: 50N-20159806

Pagina 5

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 03:53:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808

Doc: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$190,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ULLOA LINARES ANDREA

CC# 35469742

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808

Doc: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

DE: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2005 Radicación: 2005-64808

Doc: ESCRITURA 1535 del 08-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-76461

Doc: OFICIO 0906 del 26-09-2016 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 2015-1245

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZDORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 8300895306 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A.

NIT 8909039388

A: DAJES GERSTENBLUTH STEVEN

CC# 80505494 X

A: JOYA GIRARDOT PAULA CAMILA

CC# 52249647 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 03:53:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 18 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-6456 Fecha: 07-09-2005
ANOTACIONES 17, 18 Y 19 SECCION PERSONAS APELLIDO "JOYA" CORREGIDO VALE, ART 35 DL 1250/70. ECL C2005-6456

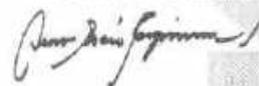
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-578973 FECHA: 12-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Cra. 10 #14-33, piso 3, Bogotá

DESPACHO COMISORIO No. 3848
JUZGADO DE ORIGEN: 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
RADICADO DE ORIGEN No. 2015-01245
PROCESO: Hipotecario
RADICADO ACTUAL No. 2019-00925

SE INFORMA A LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN Cra 13 A #104-53 Apt. 201 y Gjs 19 y 20 QUE EL DIA DE HOY 13 de Nov 12019 SE PRESENTÓ EN EL INMUEBLE LA JUEZ 29 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE Secuestro de Inmueble ORDENADA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PROMOVIDO POR Titularizadora Colombiana SA Htes. CONTRA Steven Páez Gerstenbluth y Paula Camila Jaja Giráldez.

COMO NO SE ENCONTRABA EN EL MOMENTO NINGUNO DE LOS OCUPANTES DEL BIEN, SE LES INFORMA A TRAVÉS DE ESTE AVISO QUE LA DILIGENCIA FUE SUSPENDIDA, Y POR LO TANTO CONTINUARÁ EL DIA 10 de Dic 12019 SE DEJA ESTA INFORMACIÓN CON EL FIN DE QUE SE DEJE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE ATIENDA LA MISMA EN LA FECHA SEÑALADA. DE LO CONTRARIO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, SE PROCEDERÁ CON EL ALLANAMIENTO DE LA MORADA DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DEL C.G.P, CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, ADEMÁS DE CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ENTIDADES DISTRITALES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR DILACIÓN DE LA DILIGENCIA O PERSONA QUE IMPIDA SU LIBRE DESARROLLO Y PRÁCTICA, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES LEGALES RESPECTIVAS CONSISTENTES EN MULTA Y/O ARRESTO CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 44 DEL C.G.P.

EN CONSTANCIA Y PARA SU CONOCIMIENTO SE REMITE COPIA DEL PRESENTE AVISO, PARA SER ENTREGADO A SUS OCUPANTES Y ENTERAR A LOS MISMOS.

El apoderado de la parte actora,

[Firma] celular: 3123630877

La Secretaria

[Firma]
RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO
SECRETARIA
Cra. 10 #14-33, piso 3, Bogotá, D.C.





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Matrículas No. SON-20159783 Cra. 10 #14-33, Bogotá 3 piso

SON-159796 ACTA DE ASISTENCIA

Edificio Monet

Art 201

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN (ES) Inmóvil

Matrícula No. SON-20159783

ubicado(s) en la dirección Cra 13A #104-53 G1 19 G106

Fecha: 13/11/2019

REF: DESPACHO COMISORIO No. 3848

Proveniente del Juzgado Delmo

(10) Civil Oral de Ejecución

dentro del proceso Hipotecario

con radicado 2015-01245

de Titularizadora Colombiana HISSA

contra

Steven Dages Gerstenbluth y

Radicado actual 2019-00925

Paula Camila Joya Graldo

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
<u>Johan Freddy Conejo Perez</u>	<u>Apoderado Sustituto del Demandante.</u>	<u>1012.403.455</u>	<u>286847</u>	<u>Cra 19A #82-40 ofi 603</u>	<u>3123630877.</u>	
<u>Linda Valentina Valencia Alvarez</u>	<u>Secuestre.</u>	<u>1006.097284</u>	<u>Adm. Ricarher SAS.</u>	<u>Cll 20 #9-51.</u>	<u>3144338900</u>	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en DVD

Diligencia efectiva: SI NO

Se aplaza la diligencia: SI NO Fecha Diciembre 10/2019

Fija aviso: SI NO

Fijación de honorarios al secuestro en diligencia: SI NO Valor: \$30.000

Pago de honorarios en diligencia: SI NO

Gastos de asistencia. Debe presentar factura para su cobro.

JUEZ

MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ

SECRETARIA

RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO

Handwritten marks and initials at the bottom right corner.

10/12/2019,
2019-00925

281

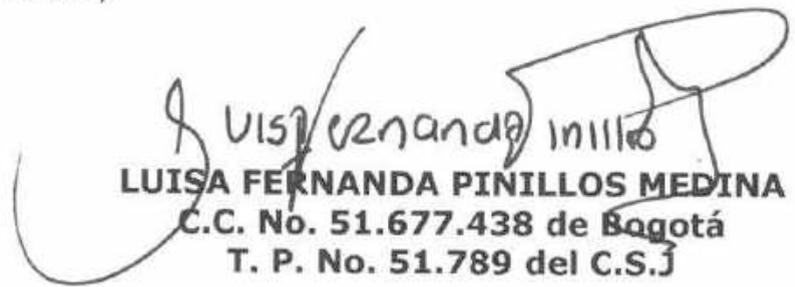
**LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO**

Señor
**JUEZ VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
BOGOTÁ.
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
(ORIGEN)
Ciudad**

**Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula
Camila Joya Girardot.
Comisión : 3848 del 2019.
Asunto : Aporto despacho comisorio.**

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, Abogado inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada de la parte demandante, a usted muy respetuosamente me dirijo con el fin de aportar el Despacho Comisorio número 3848 del 9 de octubre del 2019, debidamente corregido por el Despacho comitente.

Del señor Juez,


**LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve de pequeñas causas
y competencia múltiple de Bogotá D. C.
CORRESPONDENCIA
Recibido Hoy : 20/11/2019
Hora : 8:30am
Quien Recibe : RAELES
Folios : 4



42
280

Despacho Comisorio N° 3848

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-051-2015-01245-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO (Origen Juzgado 051 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20159806, 50N-20159783 y 50N-20159796, de propiedad de la parte demandada STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018.

Se designa como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S ubicados en la CARRERA 8 N° 12 B-83 OFICINA 804

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, identificado(a) con C.C. 51.677.438 y T.P. 51.789 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

2 F. H. 2
31/10/19
283

Señor Secretario

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. (ORIGEN)

Ciudad

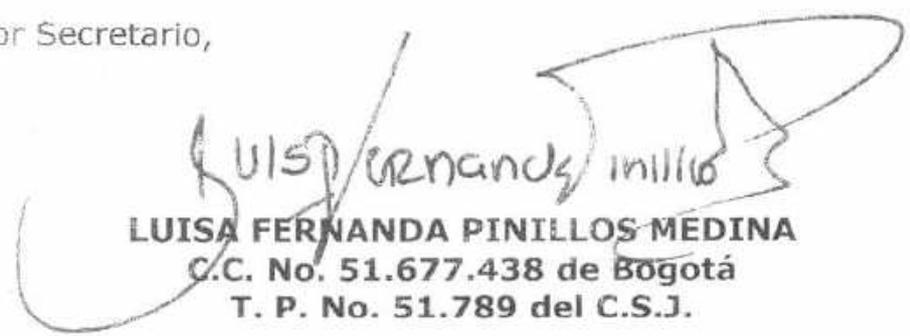
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Solicito aclaración de Despacho Comisorio.

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, abogada inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de endosataria en procuración de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de solicitarle se sirva aclarar, mediante oficio, el Despacho Comisorio número 3848 del 9 de octubre del 2018, toda vez que en el mismo se relaciona la matrícula inmobiliaria número 50N - 159796, siendo lo correcto 50N - **20159796**.

Es menester precisar que la diligencia de secuestro del asunto se encuentra comisionada al Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, Despacho que programó fecha para la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargados dentro del proceso, para el 10 de diciembre del 2019, por lo que solicitamos el favor de acceder a la presente solicitud con anterioridad a la fecha reseñada.

Del señor Secretario,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

Alcaldía Local de Usaquén

R No. 2019-511-005705-2

2019-03-18 12:05 - Folios: 1 Anexos: 20
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem: D. CONSEJO SUPERIOR DE LA J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE F-1,
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 3848
Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-051-2015-01245-00 iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO (Origen Juzgado 051 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20159806, 50N-20159783 y ~~50N-159796~~ de propiedad de la parte demandada STEVEN DAGES GERSTENBLUTH y PAULA CAMILA JOYA GIRALDO.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de Diciembre de 2017 y 08 de Octubre de 2018.

Se designa como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S ubicados en la CARRERA 8 N° 12 B-83 OFICINA 804

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, identificado(a) con C.C. 51.677.438 y T.P. 51.789 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2018.

Proceda de conformidad.

La presente notificación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 16187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



1010 925

231

284

ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.
NIT. 901.261.230-5

285

SEÑORES: Juzgado 29 de Pequeñas Causas
PROCESO N° 2015 - 1245.
JUZGADO ORIGEN: 10 Colección de Sentencias
DESPACHO COMISORIO N°: 3848.

ASUNTO: PODER - ART, 52 C.G. DEL. P.

Cordial Saludo:

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO, identificada como aparece bajo mi respectiva firma, actuando como Representante Legal de ADMINISTRACIONES RICAHER SAS, muy comedidamente manifiesto al Señor (a) JUEZ, que la empresa le otorga poder al señor (a) Oscar Rey quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 39632581 de Bta. quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de SECUESTRO dentro del comisorio del asunto, sírvase posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía como secuestre **POSFIONADA** para asumir toda responsabilidad de lo que el cargo le impone. Jurando cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone con arreglo a la ley, este, **con presentación personal** para todos sus efectos legales.

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Del señor juez, (a), muy comedidamente.

Atentamente, **ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.**
NIT. 901.261.230-5

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO
C.C. 1.003.713964
REPRESENTANTE LEGAL
CRA N° of 305

Sello seco



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

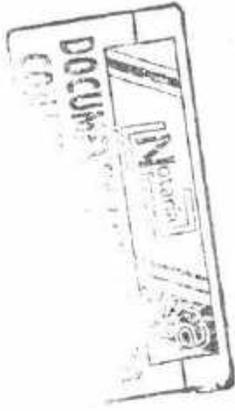
Ante la NOTARÍA 3 de este Circulo, se presentó:
PACHECO CANTERO ARGENIDA ISABEL
quien exhibió C.C. 1003713964 y T.P. No. xxxxxxxx
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la
firma que allí aparece es la suya.

Boydía D.C. 16/10/2019 a las 16:04:29
kiozkoqplpkd9kq



[Handwritten signature]
FIRMA

HECTOR ADOLFO SINTUBA VARELA
NOTARIO 3 DEL CIRCULO DE BOYDIA



AS
206



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119439387558B5

27 de noviembre de 2019 Hora 09:34:49

0119439387

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ADMINISTRACIONES RICAHER S A S -
N.I.T. : 901261230-5
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matricula No: 02210443 del 3 de mayo de 2012

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 17 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 20 9 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: secuestre01@hotmail.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Dirección Comercial: CL 20 9 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: secuestre01@hotmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 13 de abril de 2012, inscrita el 3 de mayo de 2012 bajo el número 01630731 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ADMINISTRACIONES RICAHER S A S -.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 005 del 9 de marzo de 2019, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el número 02435266 del libro IX, la sociedad de la referencia se reactiva, conforme al artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
005	2019/03/09	Asamblea de Accionist	2019/03/14	02435266
008	2019/05/21	Asamblea de Accionist	2019/05/28	02470230

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la administración y custodia de bienes inmuebles, muebles, negocios y establecimientos de comercio propios o de terceros, lo mismo que cuidar y administrar como secuestre o todo tipo de bienes y de negocios. Así mismo la sociedad podrá ejercitar actividades de cobro jurídico, judicial o extrajudicial, y promover la conciliación por intermedio de profesionales legalmente idóneos. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **	
Valor	: \$80,000,000.00
No. de acciones	: 10,000.00
Valor nominal	: \$8,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$42,800,000.00
No. de acciones : 5,350.00
Valor nominal : \$8,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$42,800,000.00
No. de acciones : 5,350.00
Valor nominal : \$8,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 007 de Asamblea de Accionistas del 17 de mayo de 2019, inscrita el 24 de mayo de 2019 bajo el número 02469248 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PACHECO CANTERO ARGENIDA ISABEL	C.C. 000001003713964
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PACHECO RUIDIAZ ELIDA LOADMIN	C.C. 000001073327335

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u

48
288



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119439387558B5

27 de noviembre de 2019 Hora 09:34:49

0119439387

Página: 3 de 3

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Penta A.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Matriculas No SON-2015-9806
SON-2015-9783

Cra. 10 #14-33, Bogotá 3 piso

ACTA DE ASISTENCIA

Edificio Monet

Apto. 201

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN (ES) Inmueble Matricula No: SON-2015-9796 ubicado(s) en la dirección Ca 13A #104-53 G. 19 y G. 06 Fecha: 10/12/2019
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 3848 Proveniente del Juzgado DECIMO (10) Civil de Ejecución dentro del proceso Hipotecario
 con radicado 2015-01245 de Titularizadora Colombiana SA HTOS contra Steven Dajes Geistenbluth y
 Radicado actual 2019-00925 Paula Camila Jara Giraldo

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
John Fredy Conejo Pérez	Afiliado Sustituto del Demandante	1012.403.455	286.847	Ca 19A #82-40 oficina 603	312.3630877	
Oscar Reyes	Sequestro	79.637.581	Adm. Richter SAS	Cl 20 #9-51	3144338900	
Steven Dajes Geistenbluth	Quien atiende la diligencia	80.505.494	_____	Ca 13A #104-53 apto 201	3107654386	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en DVD

Diligencia efectiva: SI NO

Se aplaza la diligencia: SI NO Fecha _____

Fija aviso: SI NO

Fijación de honorarios al sequestro en diligencia: SI NO Valor: \$250.000 = fijados por el comitente.

Pago de honorarios en diligencia: SI NO Cuenta de cobro _____

JUEZ

MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ

SECRETARIA

RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

51-2015-1245
Letra 290

DESAJ19 - CS - 10248

Bogotá, D.C., Diciembre 26 de 2019

Letra-F49
67541 18-JAN-20 11:00
219-54-10
OF. EJEC. MUNICIPAL

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 3848
(Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución)

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 49 folios, 2 CD

Proyectó: Adriana Godoy





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CORRADA AL DESPACHO

23 ENE 2020

Al señor/a del Señor (a) _____

Organización: _____

El (la) Secretario (a) _____

291

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 4003 051-2015-01245-00

En atención a las documentales que anteceden el despacho dispone:

ÚNICO: Obre en autos y téngase en cuenta para lo pertinente la devolución del Despacho Comisorio N° 3848 debidamente tramitado, obrante a (fls.240-290) y córrase el traslado que trata el inc. 2 del art. 40 del C.G.P.

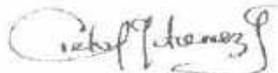
Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de
Bogotá

Bogotá, D.C., 6 de febrero de 2020
Por anotación en estado N° 018 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

292

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-814727

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) arts. 1 y 2, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011, Artículo 137 "Derecho constitucional de Hábeas Data".

Expedida el: 21 de octubre de 2020

Hora: 03:59:35 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0102HJXS		Cédula(s) catastral(es): 104 13A 2 29	
Código de sector catastral: 008411111600102001		Número predial nacional: 110010184011100110016901020001	
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 13A 104 53 AP 201		Código postal: 110111	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 10/08/2006		Dirección: KR 13A 105 03 AP 201	
Fecha: 03/04/2000		Dirección: KR 13A 104 49 AP 201	
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Área: 50.60	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Área: 115.70	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 038	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Valor avalúo catastral:	\$494,655,000.00
Uso del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RA038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	115.70

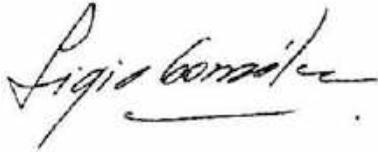
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

 Calle Carretera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 110311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2147600 - Int: línea 195
 www.uec.gov.co / uec.gov.co
 Trámites en línea: catastro@linea.catastrobogota.gov.co


BOGOTÁ

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo gestiona.
	Código de sector	Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pisen.
	Número predial nacional	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
Nomenclatura	Dirección principal	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Código postal	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y lo incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
	Área de construcción	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Destino económico	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Uso predominante	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (año) que se indican.
	Vigencia área de terreno	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Usos del predio	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
Aspecto económico	Avalúo	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicadas).
	Vigencia	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
Código de verificación	Código de verificación	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
		Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECDD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad y certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2147600 - Info Línea 195
 Correo Electrónico: informacion@catastrobogota.gov.co
 Tramites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-814728

223

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 21 de octubre de 2020

Hora: 03:59:35 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0102HLCN	Cédula(s) catastral(es):	104 13A 2 19	
Código de sector catastral: 008411111600191019	Número predial nacional:	110010184011100110016901910019	
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 13A 104 53 GJ 19		Código postal: 110111	
Dirección secundaria y/o incluye:			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 10/08/2006	Dirección: KR 13A 105 03 GJ 19		
Fecha: 03/04/2000	Dirección: KR 13A 104 49 GJ 19		
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Área:	4.90	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Área:	11.30	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 049	Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral:	\$25,070,000.00	
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RB049	PARQUEO CUBIERTO PH	11.30

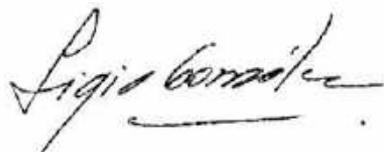
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - info: Línea 195
 www.uec.catastro.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del R.A.C. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencian. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignado a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indican.
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
Aspecto económico	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Herrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Teléfono: Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2147600 - Info. Línea 195
Correo electrónico: ca@catastrobogota.gov.co
Sitios web en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N° 2020-814729

29A

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERÓ. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 10, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 21 de octubre de 2020

Hora: 03:59:35 pm

Identificadores prediales:			
ITP: AAA010211KNN	Cédula(s) catastral(es):	104 13A 2 6	
Código de sector catastral: 008411111600191006	Número predial nacional:	110010184011100110016901910006	
Denominatura:			
Dirección Principal: KR 13A 104 53 GJ 6		Código postal: 110111	
Dirección secundaria y/o incluye:			
Denominatura anterior:			
Fecha: 10/08/2006	Dirección: KR 13A 105 03 CJ 6		
Fecha: 03/04/2000	Dirección: KR 13A 104 49 GJ 6		
Terreno vigencia actual:			
Vño vigencia: 2020	Área:	4.80	
Construcción vigencia actual:			
Vño vigencia: 2020	Área:	11.00	
Destino económico vigencia actual:			
Vño vigencia: 2020	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Vño vigencia: 2020	Código: 049	Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Vño vigencia: 2020	Valor avalúo catastral:	\$25,020,000.00	
Usos del predio vigencia actual:			
Vño vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RB049	PARQUEO CUBIERTO PH	11.00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Calle Carrera 30 No. 25 - 90
 Bogotá D.C. 110111
 Torre A Pisos 10 y 11 - Torre B Pisos 2
 Tel: 2047600 - info: línea 195
 Email: cat@catbogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del ICAJ. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencian. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de las (s) vigencia (s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
Aspecto económico	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia (s) indicadas.
	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones, que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Teléfono: A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 3147600 - info: Línea 195
Correo electrónico: CA@BOGOTA.gov.co
Sitios web en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



RV: Aporto avaluó catastral - radicado 2015-1245 - Ejecutivo de Titularizadora S.A. hitos
contra Steven Dajes Gerstenbluth y otra

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

lue 29/10/2020 3:06 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (605 KB)

Aporto avaluo catastral - steven dajes .pdf; steven dajes 3.pdf; steven dajes 2.pdf; steven dajes 1.pdf;

De: Abogado1 <abogado1@pinillosmedinaabogados.com>

Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 2:27 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Luisa Fernanda' <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>; steven.koegler@gmail.com

Asunto: Aporto avaluó catastral - radicado 2015-1245 - Ejecutivo de Titularizadora S.A. hitos contra Steven Dajes Gerstenbluth y otra

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial aportando avalúo catastral de los inmuebles embargados y secuestrados en el proceso del asunto, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Jhon Fredy Conejo Pérez

ABOGADO ASISTENTE

Luis Fernanda Pinillos Medina

luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com

Carrera 19 A número 82 - 40

TEL: 7040305

ABOGADO

796

Señor
JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
(ORIGEN)
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula Camila Joya Girardot.
Asunto : Aporto avalúo catastral.

NANCY HAVERRA
F. 15
U. [Signature]
RADCADO 5611-15-10
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
52284 30-OCT-2015 13:19

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, al señor Juez de manera respetuosa y oportuna me dirijo, con el fin de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 444 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

Aporto el avalúo catastral de los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias número 50N - 20159806, 50N - 20159783 y 50N - 20159796, discriminados de la siguiente forma:

- 1) Avalúo correspondiente a la matrícula inmobiliaria número 50N-20159806, Apartamento 201, por valor de \$494.655.000, que incrementado en un 50% arroja el total de \$741.982.500.
- 2) Avalúo correspondiente a la matrícula inmobiliaria número 50N-20159783, Garaje 6, por el valor de \$25.020.000, que incrementado en un 50% arroja el total de \$37.530.000.
- 3) Avalúo correspondiente a la matrícula inmobiliaria número 50N-20159796, Garaje 19, por el valor de \$25.070.000 que, incrementado en un 50% arroja el total de \$37.605.000.

En el anterior orden de ideas, mi mandante considera que los avalúos catastrales corresponden al valor real de los inmuebles, por lo tanto solicito se tengan en cuenta para todos los efectos relacionados con la licitación.

Del señor Juez,

[Signature]
LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

CARRERA 19 A No. 82-40 - OFICINA 603 - TELÉFONO 7040305
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA



Comisión Administrativa
de la Poder Judicial

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 NOV 2020

Al despacho en
Observaciones
El (los) Secretar(es)

36

297

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 4003 051-2015-01245-00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

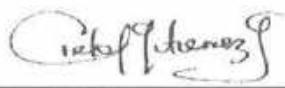
ÚNICO: Córrese traslado por el término de diez (10) días de los avalúos aportados por la parte ejecutante (fl 296).

Notifíquese,


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de noviembre de 2020
Por anotación en estado N° 146 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

LATA

RV: Solicito aprobación avalúo y fecha de remate - radicado 2015-1245 - Ejecutivo de Titularizadora S.A. hitos contra Steven Dajes Gerstenbluth y otra 298

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/12/2020 5:12 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (221 KB)

Solicito aprobación y fecha - Steven Dajes.pdf;

De: Abogado1 [mailto:abogado1@pinillosmedinaabogados.com]

Enviado el: martes, 01 de diciembre de 2020 3:26 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Luisa Fernanda' <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicito aprobación avalúo y fecha de remate - radicado 2015-1245 - Ejecutivo de Titularizadora S.A. hitos contra Steven Dajes Gerstenbluth y otra

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial solicitando aprobación del avalúo y fecha de remate, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Jhon Fredy Conejo Pérez

ABOGADO ASISTENTE

Luis Fernanda Pinillos Medina

luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com

Carrera 19 A número 82 - 40

TEL: 7040305

2014

**LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO**

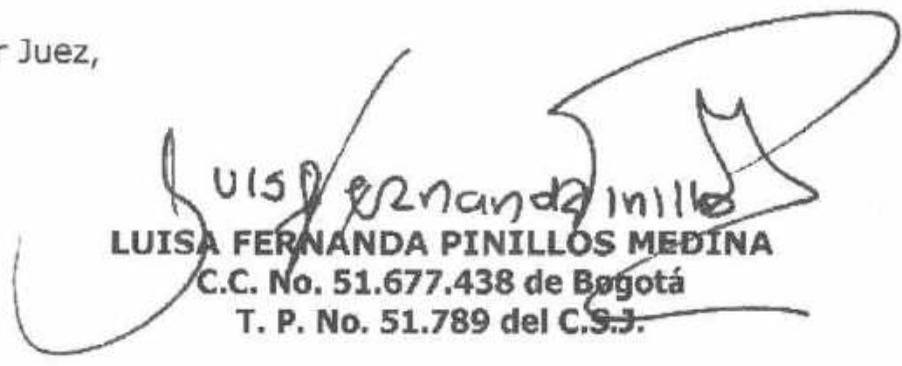
Señor
**JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
BOGOTÁ.**
**JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
(ORIGEN)**
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
**Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula
Camila Joya Girardot.**
**Asunto : Solicito aprobación del avalúo y fecha
de remate.**

En mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, a usted de manera respetuosa me dirijo, con el fin de solicitarle se sirva aprobar el avalúo catastral aportado por la suscrita, toda vez que transcurrido el traslado correspondiente no fue objetado por la parte ejecutada.

Adicionalmente, me permito solicitar se sirva fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, teniendo en cuenta que se encuentran agotados los presupuestos procesales necesarios.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

B4988 10-DEC-20 11:18

Junio Rojas
2
Extra
RADICADO
6669-57-10



República de Colombia
Rama Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala IV
NEPACARD

01, N 14 ENE 2021

Al despacho del Señor Magistrado
Señor
Señor

9

300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 051 2017 01245 00

En atención a las documentales que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Téngase en cuenta para lo pertinente los avalúos presentados por el apoderado de la parte ejecutante, obrante a (fl. 296), debido a que los mismos no fueron objetados

SEGUNDO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 29 del mes de Abril de 2021 para que tenga lugar la audiencia de REMATE de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso que se relacionan a continuación:

- i) FMI N° 50N-20159806
- ii) FMI N° 50N-20159783

La audiencia quedará abierta a partir de las 9:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% de cada uno de los avalúo de los bienes.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P.).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual de los bienes a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

TERCERO: Por la Oficina de Ejecución, remítase copia del presente auto a la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - Bogota a fin de que informe a este despacho el trámite a seguir para la recepción física de los sobres sellados contentivos de las ofertas, así como de los medios técnicos de transmisión simultánea a que hace referencia en el art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. Diligénciese por secretaria. Oficiese.

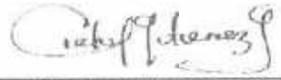
Notifíquese,


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de
Bogotá

Bogotá, D.C., 5 de febrero de 2021

Por anotación en estado N° 016 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría



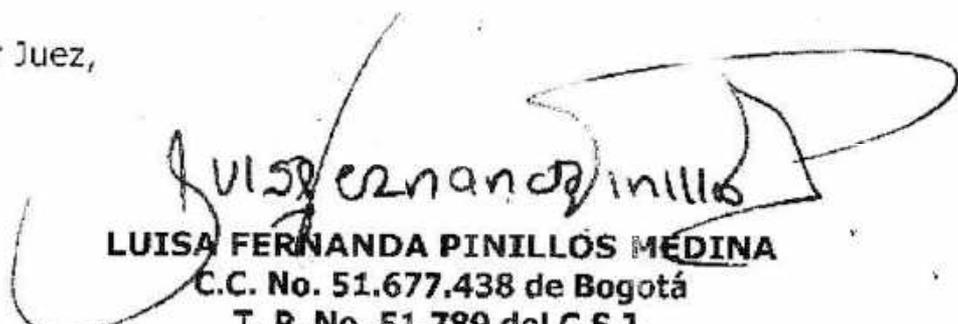
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Señor
**JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
BOGOTÁ.**
**JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(ORIGEN)**
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Radicado : 2015-1245.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
**Demandada : Steven Dajes Gerstenbluth y Paula
Camila Joya Girardot.**
Asunto : Solicito adición.

En mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, a usted de manera respetuosa me dirijo, con el fin de solicitarle se sirva adicionar el literal segundo (2º) del auto del 4 de febrero del 2021, notificado por estado del 5 de febrero del mismo año, en el sentido de indicar que el remate será respecto de los tres (3) inmuebles embargados, secuestrados y avaluados dentro del proceso, identificados con las matrículas números 50N - 20159806, 50N - 20159783 y 50N - 20159796 y no como allí se indicó, es decir, sólo respecto de dos.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

302

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

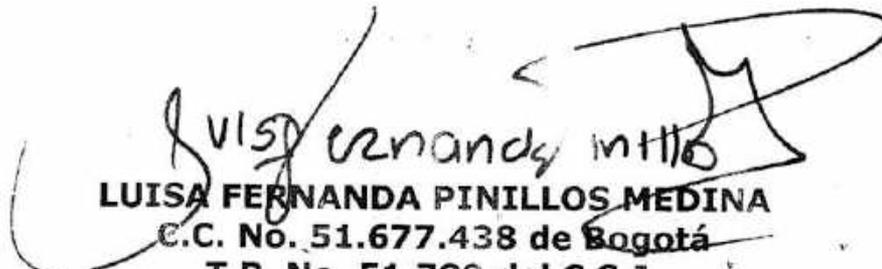
La suscrita, **LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.677.438 de Bogotá, abogada inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, se permite expedir la presente:

CERTIFICACIÓN

1. Que el doctor **JHON FREDY CONEJO PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.012.403.455 de Bogotá, abogado inscrito con tarjeta profesional número 286.847 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, presta sus servicios personales como abogado en esta oficina bajo la modalidad de contrato de trabajo a término indefinido desde el 31 de agosto de 2017.
2. Que en desarrollo del señalado contrato y como parte de sus funciones, el doctor **JHON FREDY CONEJO PÉREZ**, se encuentra encargado del manejo de procesos judiciales de diferente índole.
3. Que para el manejo de los procesos señalados, el doctor **JHON FREDY CONEJO PÉREZ**, tiene habilitado dentro del dominio de la oficina el correo electrónico Abogado1@pinillosmedinaabogados.com
4. Que a través del correo indicado, el doctor **JHON FREDY CONEJO PÉREZ**, se encuentra autorizado para enviar, recibir y contestar mensajes electrónicos de datos a los despachos judiciales ante los cuales se tramitan procesos en los que la suscrita abogada interviene como apoderada judicial.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 1 de agosto de 2020.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T.P. No. 51.789 del C.S.J.

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

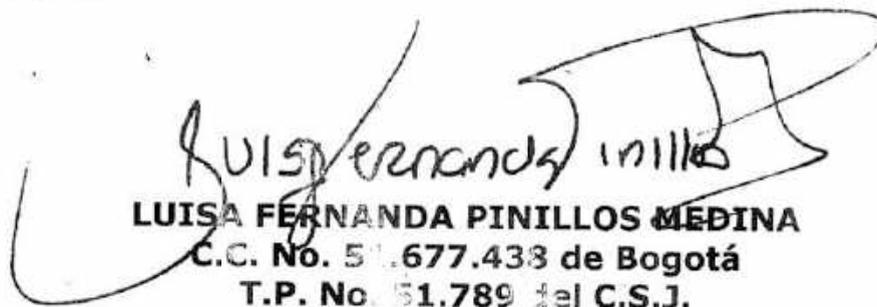
La suscrita, **LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.677.438 de Bogotá, abogada inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, se permite expedir la presente:

CERTIFICACIÓN

1. Que el doctor **EDWIN JULIÁN MORA MATÍAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.397.035 de Bogotá, abogado inscrito con tarjeta profesional número 329.537 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, presta sus servicios personales como abogado en esta oficina bajo la modalidad de contrato de trabajo a término indefinido desde el 3 de septiembre de 2018.
2. Que en desarrollo del señalado contrato y como parte de sus funciones, el doctor **EDWIN JULIÁN MORA MATÍAS**, se encuentra encargado del manejo de procesos judiciales de diferente índole.
3. Que para el manejo de los procesos señalados, el doctor **EDWIN JULIÁN MORA MATÍAS**, tiene habilitado dentro del dominio de la oficina el correo electrónico Abogado2@pinillosmedinaabogados.com
4. Que a través del correo indicado, el doctor **EDWIN JULIÁN MORA MATÍAS**, se encuentra autorizado para enviar, recibir y contestar mensajes electrónicos de datos a los despachos judiciales ante los cuales se tramitan procesos en los que la suscrita abogada interviene como apoderada judicial.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 1 de julio de 2020.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T.P. No. 51.789 del C.S.J.

051-

303

Solicito adición auto fecha de remate - radicado 2015-1245 - Ejecutivo de Titularizadora S.A. hitos contra Steven Dajes Gerstenbluth y otra

Abogado1 <abogado1@pinillosmedinaabogados.com>

Mié 10/02/2021 14:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC: 'Luisa Fernanda Pinillos Medina' <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

solicito adición - Steven Dajes.pdf; Certificaciones - Luisa Fernanda Pinillos Medina.pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial mediante el cual se solicita adición del auto que señala fecha de remate, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Jhon Fredy Conejo Pérez
ABOGADO ASISTENTE
Luis Fernanda Pinillos Medina
luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com
Carrera 19 A número 82 - 40
TEL: 7040305

1510-208-010
 OF. EJEC. MÚL. RADICAC.
 95513 16-FEB-21 15:44
 95513 16-FEB-21 15:44
 Defensor
 27/01/21
 Remate

De: Abogado1 [mailto:abogado1@pinillosmedinaabogados.com]

Enviado el: martes, 1 de diciembre de 2020 3:26 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'
 <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Luisa Fernanda' <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>; 'j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'
 <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicito aprobación avalúo y fecha de remate - radicado 2015-1245 - Ejecutivo de Titularizadora S.A. hitos contra Steven Dajes Gerstenbluth y otra

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial solicitando aprobación del avalúo y fecha de remate, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Jhon Fredy Conejo Pérez
ABOGADO ASISTENTE
Luis Fernanda Pinillos Medina
luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com
Carrera 19 A número 82 - 40
TEL: 7040305



1991-1992
S. A. 1992-1993

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

17 FEB 2021

Al despacho del Secretario Judicial
Observaciones
el (la) Secretario (a)

[Handwritten signature and lines]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 051 2015 – 01245 00

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del C.G.P., el despacho dispone:

ÚNICO: Adicionar el auto de fecha 4 de febrero de 2021 (f. 300) en los siguientes términos:

"Señalar como nueva fecha de remate el día 29 del mes de abril de 2021 a las 9:00 a.m. para que tenga lugar la audiencia de REMATE de los siguientes bienes inmuebles, se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso:

- i) FMI 50N-20159806
- ii) FMI 50N-20159783
- iii) FMI 50N-20159796"

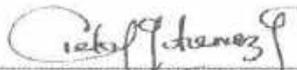
Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 033 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8.00 am.
Secretaría.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALEZ